



Nº 20  
12-VI-69

DILIGENCIA

El presente libro, que consta de 100 folios debidamente numerados, quede habilitado como libro de ACTAS de la Cofradía Sindical de Pescadores San Martín, de Laredo.

Santander, 12 febrero 1969.

El secretario provincial



to:



*M. Amor*

*P. Amado*

*José Luis Silvino*

*El Suroeste*

*Miguel Segundo*

*Bolívar*

*Lucas*

*Jose M. Lopez*

*Luciano Truentevilla*

*Francisco*

*Juan de el Gutierrez*

*Felix Trueta*

ACTA DE PLENO DE DIA 7 DE JULIO DE 1969.

En la Villa de Laredo y siendo las once horas y treinta minutos del dia siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen previa citación en la Sala de Ventas y bajo la presidencia del Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los miembros que a continuación se citan: JUNTA DIRECTIVA.- Lucas Fernandez Lopez, Baldo-  
 mero Incera Diaz, Luciano Truentevilla Tramullas, José Valeriano Villa Fuica, Segundo Bolivar Cnates, Francisco Fresuado Setien, Felix Trueta Talledo y Juan H. Miguel Gutierrez.- No hacen acto de presencia, José Manuel Alonso Losa, José Luis Silvino Amado, Pedro Amado Eguia, Juan M. Gutierrez Diaz, Francisco Cnates Tocornal y José M. Lopez Camino.- PATRONES DE EMBAR-  
 CACIONES.- Ave del Omar, Boisas de Alba, Cid Campeador, Conde de Biñasco, Costa Esmeralda, Luciana, Maria de la Luz, N. Sra. de la Vega, Santa Clara, Villa de Laredo y Milagrosa. No asisten, Divino de Fraga, Jose R. Magdalena, Madre Dolorosa y Santa M<sup>a</sup> de la Victoria. FRESQUEROS.- Doña Isabel Gutierrez, Don Braulio Molina, Don Andres Alvarez y Don José M. Garcia. Dejan de estar presentes, Doña Sirena Pinares, Don Daniel Fernandez y Don Santos Rueda.- Actua

de Secretario, Venancio Cos Gallo.-

Abierta la sesión, por el Patron Omayor se hacen algunas observaciones a los presentes manifestandose que las ventas que se realizan para fresco en el puerto con la intervención directa entre pescadores y fresqueras, no se estan llevando a cabo con la rigurosidad que en principio estaba acordado. Hace ver que con tal motivo han existido varios disgustos que serian conveniente subsanar para lo cual advertia que entre todos se buscara la formula adecuada para ~~ver~~ lograr corregir todo ello.

Ordena al Secretario de lectura de los acuerdos existentes, quien lo hace en el acto leyendo los misivos que corresponden a las reuniones del Cabildo de los dias 16 de marzo y 8 de Junio ambas del año 1968. Tras escuchar la lectura de las misivas y tras un debatido cambio de impresiones tanto por la pescadora y fresquera y como quiera que en el acto no se aclara nada en concreto, el Patron Omayor, ruega a los fresqueros se retiren de la sala, quienes lo hacen en el acto y quedan solamente la Junta de Gobierno y los Patronos de las embarcaciones para discutir el caso.

SOLUCION.- Tras larga intervencion de todos los asistentes y no habiendo acuerdo en firme sobre el caso planteado, se llega al convencimiento de que se haga por medio de votación secreta, para lo cual se les hace entregar de papeletas en blanco a fin de que se decidan. Llevado a cabo referida votación, da el resultado siguiente:

a).- Que tiene prioridad a la venta, el primer barco que llegue a puerto, no pudiendole hacer otra embarcación que llegase con posterioridad, acuerdo este que debe ser comunicado a los señores fresqueros para su cumplimiento y que queda redactado como sigue:

COMPRA DE PESCA FUERA DE VENTA.- Muy Sr. Ornestro: Debemos informar a Ud., para que se cumpla tal y como se detalla que, el acuerdo tomado en el dia de hoy, y del que ya tiene conocimiento, ha sido el siguiente: Si como a la fecha lo viene haciendo, compra pesca fuera de venta, debera

ajustar la misma con la primera embarcación que llega a puerto. Terminada la operación podrá hacerlo con la segunda y así sucesivamente, bien entendido que no podrá hacerlo con embarcación alguna que recalase posteriormente. Dichas compras esta obligado a dar cuenta en las oficinas dentro de las 24 horas del día con su peso y precio estipulado, advirtiéndole que si incumple dicho requisito se tomarán las medidas oportunas. Dicha obligación abarca también a la embarcación que vendió su pesca.

ENVASES.- Aclarado ya el punto correspondiente a la venta del pescado, se discute el caso de las cajas que queda también formalizado como sigue: Los fresqueros deberán proveerse de un número determinado de cajas, que se cree justo estipular en 100 de pauchetas e igual número de las de Vinaros, a fin de que cuando se les haga entrega de la pesca, devuelva el fresquero de su parte igual número de cajas que le dieron. Para que esta situación se formalice, se les concede a los mismos un plazo que se puede estipular de tres a cuatro días. En caso de que se comprase pesca de varios barcos y no pudiera entregar envases por haber agotado los suyos propios y hace uso de los de la embarcación y no los devuelve dentro de las 24 horas del día, la Cofradía vendrá obligada a recargar a los fresqueros en las pólizas respectivas, el valor de cada caja que se estipula en 10 pesetas las de paucheta y cinco las de Vinaros.

SUGERENCIA.- Sugieren los armadores que para mayor rapidez en la descarga y entrega de la pesca en debidas condiciones, se les autorice en ocasiones a retirar cajas de propiedad de los señores fresqueros se hallen acondicionadas en los lugares que a tal fin hayan acotado los mismos, advirtiéndole que si hacen uso de cajas de algún fresquero que no compro, vienen obligados los pescadores a devolverles las cajas retiradas, que como es natural, también habrán recibido de quienes les compro su pesca.

VENTAS AL DETALLE.- Las mujeres que compran al detalle, se obligan a que cuando retiren la pesca de la bascula, presenten cajas de su propiedad y si no lo hacen, en el pesaje se les podrá

peso bruto por ceto.-

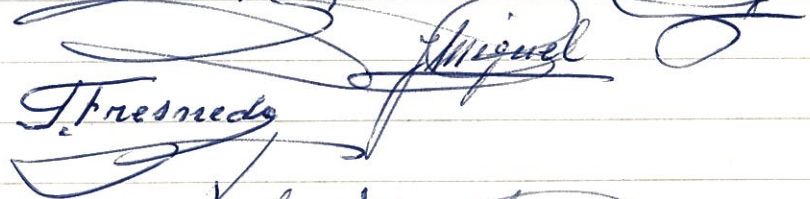
Tras varias intervenciones de los asistentes y aclarado debidamente los asuntos planteados, se queda advertido que seria conveniente realizar nueva reunion que bien pudiera ser dentro de los quince dias proximos para ver si la cosa se lleva con la legalidad precisa y al mismo tiempo subsanar alguna deficiencia que se pudiera observar.-

Y no siendo otro el motivo de la reunion, se dió por finalizada la misma en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual yo como Secretario doy fé.-



Segundo Bolivar  
Lucas Fernandez

Los Ladrones Luciano Fuentes



J. Fresneda

Felix Toveba

ACTA DEL PLENO DEL DIA 20 DE JULIO DE 1969. —

En la Villa de Laredo siendo las once horas y veinticinco minutos del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen previa citación en la Sala de Juntas de la Entidad Sindical Cofradía de Pescadores San Martín, presididos por el Patron Mayor Plutarco Domingo San Juanterio Castillo, los miembros del Cabildo señores; Lucas Fernandez Lopez, Luciano Fuentes Trasmillas, Balduino Inceora Diaz, José L. Sibino Amado, José U. Villa Fuica, Segundo Bolivar Orates, Juan H. Miguel Gutierrez, José M. Gutierrez Diaz, Felix Toveba Talledo, José M. Lopez Carrino y

## Flota Deportiva

Juan de Herrera, 4 - 5.º  
39002 Santander  
Cantabria

Teléfono 942 367 385  
Fax 942 210 337

CESIÓN AL AYUNTAMIENTO,  
DE UNA PARCELA CONTIGUA A  
LA TALLONA PARA EL CAMIÓN  
DE BOMBEROS.

20- Julio - 1969



Francisco Fresuado Setien, No están presentes, José Manuel Alouso Lasa, Pedro Anado Eguia y Francisco Orates Tocoal, estos dos últimos por estar en faenas de Pesca. Actua de Secretario Venancio Bos Gallo.

LECTURA DE ACTAS. De orden del Patrón Mayor que da por comenzada la Asamblea, son leídas por el Secretario, las actas correspondientes al día 1 de Junio y 7 de Julio que escuchadas por todos los presentes, son aprobadas y ratificadas.

ESCRITO-CARTA DEL SEÑOR ALCALDE DE LA VILLA. Se lee el escrito-carta que el Señor Alcalde de la Villa dirige al Patrón Mayor que dice: Señor Don Domingo San Sueterio. Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores. Laredo. Mi querido amigo: Teniendo necesidad urgente de un local que sirva de garage y almacen de efectos, para el coche de Servicio de Incendios dependiente de este Ayuntamiento, y en tanto <sup>no</sup> dispongamos de Almacenes capaces para este y otros servicios Municipales, ruego a esa Cofradía de Pescadores, nos permita disponer del pequeño local contiguo a la antigua tahona, que tiene acceso por la calle situada entre la finca de los señores Fuentesilla y dicha tahona. Los gastos de acondicionamiento y conservación serán siempre por nuestra cuenta. Esta solicitud se hace para ocupar dicho local en precario, y si en cualquier momento esa Cofradía de Pescadores lo necesitase para si o para otros, a su requerimiento será desalojado. Te ruego rágas extensivas mis gracias anticipadas a la Junta de Gobierno y una vez más me pongo a vuestra disposición para cuanto gustéis mandar. Un abrazo. Firmado Antonio Fernandez Suriques.

La junta claudora por enterada se ratifica en el mismo sentido que lo hizo en el pleno del día uno de junio, es decir, acceder a dicha petición ante las buenas disposiciones demostradas por el Señor Alcalde y Corporación para con esta Cofradía, pero condicionado todo ello a las cláusulas manifestadas en el escrito-carta de referencia, y que de ello se dé cuenta a la primera Autoridad a los debidos efectos.

INSTANCIA DEL DELEGADO PROVINCIAL DEL FRENTE DE JUVENTUDES. Por



el Secretario se da lectura a la instancia suscrita por el Delegado Provincial del Frente de Juventudes por la que solicita a título de precario se conceda el uso y disfrute del local existente en el ala derecha entrando del edificio "MARQUES DE VALTERRA", lugar que ocupaba la escuela Marítimo - Pesquera, propiedad de esta Cofradía de Pescadores, para el establecimiento de un Hogar Juvenil y tras un amplio cambio de impresiones entre los asistentes se toma el acuerdo siguiente: Que a la vista de la necesidad de que la Juventud de esta Villa, principalmente la perteneciente a la clase marinera, tenga un lugar de estudio y trabajo compatible con la sana diversión y ante la circunstancia excepcional de haber sido desalojados del local que ocupaban para estos menesteres, se permite que con carácter excepcional y mientras aquella Organización Juvenil realiza las gestiones necesarias para la compra o arriendo de un local que sea su sede definitiva, pueda disfrutar del uso y disfrute del local solicitado, a título de precario, sin pago por tanto de renta o merced alguna, pudiendo esta Cofradía cesar en su tolerancia en cualquier momento y debiendo, en consecuencia, procederse al desalojo del mismo en el plazo de dos meses a partir del requerimiento que a tal efecto se haga, siendo responsable en caso contrario de los daños y perjuicios que a esta Cofradía se le pudieran irrogar. FACULTADES AL PATRÓN MAYOR. A tal efecto, se faculta al Patrón Mayor al objeto de que en cumplimiento de este acuerdo se otorgue al correspondiente documento que deberá suscribir al Delegado Provincial del Frente de Juventudes, haciéndote responsable de su cumplimiento.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA. Por el Secretario es leída dicha sentencia con motivo del expediente 50/68 instruido como consecuencia de la consulta planteada por la Federación de Fabricantes de Conservas del Litoral Cantábrico acerca del posible carácter anticompetitivo de las prácticas resultantes de los acuerdos sobre limitación de captura de anchoa y fijación de precios establecidos por la Comisión Permanente Interfederativa de las Cofradías Sindicales



del Cantábrico. Los miembros del Cabildo deudados por enterados se manifiestan se pase comunicado por escrito a todos los patronos de embarcaciones que se dedican a las faenas de la anchova para su conocimiento, del fallo que con fecha 14 de Julio de 1969, ha dictado la Sección Segunda del Tribunal de Defensa de la Competencia. FABRICA DE HIELO. Se da cuenta a los miembros del Cabildo que los empleados que han venido prestando sus servicios como trabajadores en la fábrica de hielo, Don Santiago Tagle y Don Victor Gonzalez, en escritos que con fechas 3 y 17 de Julio respectivamente dirigieron a la Cofradía, se manifiestan que a partir del 18 de Julio el primero y 2 de Agosto el segundo, dejan de pertenecer como empleados de plantilla por razones económicas. Ante esta perspectiva nada halagüeña para los intereses comunes de la Cofradía, los miembros del Cabildo discuten el caso planteado y en principio se toma el acuerdo de que se les llame al Sindicato a ciertos empleados para ver de convencerles del perjuicio que a la Cofradía se le ocasiona con la determinación tomada y ver si así se logra que por lo menos continúen en sus puestos por lo menos hasta finalizar el mes de Setiembre, tiempo este suficiente para que entre todos se busquen a las personas idóneas que puedan desempeñar tales trabajos, siempre en el supuesto de que dichos obreros no deseen continuar prestando los mencionados trabajos.

VARIOS ESCRITOS - Son leídos los correspondientes a la Sociedad Club Deportivo Laredo, solicitando una subvención para poder hacer frente a los gastos que con motivo del ascenso del equipo de fútbol a tercera división se han de originar. La Junta que se da por enterada manifiesta que aún sintiéndolo, no es posible acceder a dicha petición a la vista de los exiguos ingresos que en el presente ejercicio se vienen logrando. Con relación al presentado por el Club Náutico pidiendo un trofeo para las competiciones que pretenden celebrar los días 16 y 17 de agosto, se aprueba que al igual que en años anteriores se les conceda un trofeo.

ASUNTO ANCIANOS.- Da cuenta el Patrón Mayor que con ocasión de la fiesta de San Antonio y sobre los derechos de a quienes correspondía el de poder participar en la comida homenaje al anciano pescador, como también al donativo que en metálico se daba, hubo varios casos planteados como enfermos que estando de baja vienen percibiendo la pensión correspondiente en la Seguridad Social. Que ante tal circunstancia y viendo existía un número crecido, se estudió el caso para ver de solucionarlo en la mejor manera, haciéndolo por la premura del tiempo como sigue: Que solo tuviera derecho a participar de ello, todos los comprendidos en la edad de 60 años y los enfermos menores de indicada edad que tuvieran un tiempo permanente de 18 meses en tal situación. Que esta determinación tomada provisionalmente quedaba supeditada al acuerdo posterior de la Junta de Gobierno y que así se hacía para la resolución definitiva. A la vista de ello y estudiados los casos de forma concreta, se llega a la conclusión que para el presente ejercicio de 1969, se concedan tales derechos como siempre, al pescador que haya cumplido de edad de 60 años y para el enfermo no comprendido en la misma que tenga una vigencia de 18 meses como enfermo, siempre que haya cumplido sus compromisos para con la Cofradía. Este acuerdo queda sujeto a modificación para el próximo año 1970.-

CASO EMBARCACION REINA DEL CANTABRICO. Se da cuenta de que la embarcación Reina del Cantábrico, vulnerado una vez más la ley establecida del descanso dominical, había salido a la pesca en el día de hoy, domingo 20 de julio. La Junta tras la debida deliberación, acuerda se le pese un comunicado de la sanción que le corresponde abonar, y que se le haga saber que si vuelve nuevamente a reincidir y si también no abona las sanciones que se le imponen, se tomarán medidas correspondientes, llegando incluso a la separación definitiva dentro del seno de la Cofradía. Que al mismo tiempo se le haga saber que, cuando traiga a tierra congrio, deberá subastarlo en leña, quedando autorizado a poder parar la subasta

en el caso de no convenirse el precio y quedarse por su cuenta con la mercancía.

Antes de tomarse el acuerdo que antecede, se ausentó de la Sala de Juntas, el director José Manuel López Camino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la reunión a las trece horas y treinta minutos en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual como Secretario doy fé

José Luis Salvo

Segundo Bolívar Veliz Trueta  
Lucas Ferrández

Miguel José M. López Luciano Fuentesilla  
Francisco

ACTA DEL PLENO DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 1969.—

En la Villa de Saredo siendo las once horas del día tres de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen previa citación en la Sala de Juntas de la Entidad Sindical Agraria de Pescadores San Martín, presididos por el Patrón Mayor Euterio Domingo San Euterio Castillo, los miembros del Cabildo señores; José Valeriano Villa Fuica, Luciano Fuentesilla Tramullas, Baldomero Incesa Diaz, José L. Silvino Amado, Lucas Ferrández López, Segundo Bolívar Onates, Juan M. Gutiérrez Diaz, José M. López Camino y Francisco Fresnoedo Setien. No hacen acto de presencia por estar en faenas de pesca, José M. Alonso Cosa, Pedro Aguado Eguia, Juan H. Miguel Gutiérrez, Felix Trueta Talledo y Francisco Onates Tócorual. Actúa de Secretario Venancio Cos Gallo.

LECTURAS DE ACTAS. De orden del Patrón Mayor, no se da lectura al acta de la sesión anterior.

ASUNTO EMBARCACIÓN ILUSIÓN LAREDAÑA. Informa el Patrón Mayor de que la embarcación Ilusión Laredana había sido detenida cuando se dedicaba a la captura de la anchoa para cebo en aguas francesas. Manifiesta que con esta ya son dos, las veces y que en el primero de los casos y para que la misma pudiera ser puesta en libertad hubo que poner una fianza de dos mil francos y que ello se llevó a cabo por gestiones personales que él mismo realizó, hasta el extremo de que para conseguir el dinero necesario tuvo que salir fiador en una Entidad bancaria de esta villa. Que en la presente ocasión y por tratarse de mayor cuantía ya que lo que se pide para que nuevamente salga en libertad la citada embarcación Ilusión Laredana es la suma de 70.000.- pesetas y que en la actualidad la situación de la misma es bastante delicada. Que por ello había citado de forma urgente a la Junta para estudiar el caso y ver si la Cofradía pudiera avalar tal petición al no precisarse ninguna otra solución. Tras un detenido cambio de impresiones entre todos los asistentes y reconociendo es un deber llevar a cabo la ayuda requerida, se afirman los miembros de Gobierno y aprueban se conceda dicho préstamo por medio de aval conforme a las normas que para casos excepcionales tiene establecido la Cofradía y con la garantía que en el momento oportuno concrete la Entidad con los miembros del barco Ilusión Laredana por ser de Cooperativa una vez recalen en este puerto.-

EMPLERADOS FABRICA DE HIELO.- Por el Secretario se lee una instancia presentada por Don Santiago Tagle Bustio que manifiesta que para continuar trabajando como empleado en la fábrica de hielo se le conceda como sueldo mensual la cantidad de siete mil pesetas y todos los derechos que la ley ordena. Deliberan los miembros de Gobierno y sin decidir nada en concreto se manifiestan debe escucharse personalmente al interesado para ver de lograr entre todos la solución viable al

caso.

Se da entrada en principio para conversar con la directiva a Don Victor Exposito Gutierrez que desea trabajar en la fabrica en el puesto vacante que ha dejado Don Victor Fouzales Gao. Tras escuchar las pretensiones del mismo y las proposiciones que el Patrón Mayor y Junta de Gobierno le fueron hechas al interesado, se aprueba que como periodo de prueba que abarca desde el mes de agosto a octubre del presente año inclusive, la Cofradia le asignaba un sueldo fijo de 4.000.- ptas mensuales y dos mil pesetas tambien como gratificación por cada mes de referencia y que terminado dicho periodo o sea a partir de noviembre se estudiaría el caso, a convenir por ambas partes, condición esta que es conforme por citado Don Victor Exposito Gutierrez que tambien se compromete a cumplir los tres meses mencionados como trabajador en la fabrica de hielo y a suscribir el correspondientes contrato. — A continuación hace acto de presencia en la Sala Don Santiago Tagle Bustio quien al ser requerido para que exponga en definitiva sus pretensiones para seguir trabajando en la fabrica, dice que ya lo ha manifestado en la instancia presentada. Se le hace ver la actual situación y se le propone como solución interina el de darle un sueldo de 4.000 pesetas mensuales y una gratificación mensual de 2.000.- pesetas por mes en los correspondientes a Julio a Octubre ambos inclusive, propuesta que es aceptada por Don Santiago Tagle Bustio y a convenir en firme a partir del mes de noviembre.

El Secretario hace ver a la Junta de Gobierno que la actual fabrica de hielo no puede rendir la producción debida y que la camara de almacenamiento resulta pequeña. Que de momento seria conveniente lograr ampliarla, pero que a pesar de ello no seria la solución definitiva. Que como la mas viable y ventajoso a largo plazo, seria lograr conseguir el edificio ubicado en el muro Norte perteneciente al Club Nautico para ver si en él, se pudiera instalar nueva fabrica de hielo moderna. La Junta que reconoce las deficiencias e inconvenientes que repre-

señala la actual fabrica de hielo, se promulga para que se hagan las gestiones oportunas para ver si se logra la cesión citada, pues tambien reconocen que si se pudieran instalar los elementos necesarios para una fabrica de hielo, seria la mejor solución para el suministro garantizado de hielo a las embarcaciones y por consiguiente de mayor rendimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual, como Secretario doy fé.



Jiménez

José Luis Siverio

Segundo Bolívar  
Luciano Fuentesilla

J. Fuentes  
Juan H. Miguel  
Juan del Gutierrez  
Jose Manuel Lopez

ACTA DEL PLENO DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 1969. —

En la Villa de Paredo y siendo las once horas y quince minutos del diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen previa citación en la Sala de Juntas de la Entidad Sindical Cofradía de Pescadores San Martín, presididos por el Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Eleuterio Castillo, los miembros del Cabildo señores; José L. Siverio Amado, Lucas Fernandez Lopez, Luciano Fuentesilla Trasmullas, Baldomero Incera Diaz, Segundo Bolívar Oates, Juan Manuel Gutierrez Diaz, Juan H. Miguel Gutierrez y Francisco Fuentes Setien. No hacen acto de presencia por estar en faenas de pesca, Jose An. Alouso Lata, Pedro Amado Laguna, José

Am. Lopez Camuño y Francisco Orates Tocoqual; y sin excusarse José Valeriano Villa Juica y Felix Trobea Talledo. Actua de Secretario el de la Entidad Venancio Cort Gallo. No se lee acta alguna.

INFORMA EL PATRON MAYOR.- Por el Patrón Mayor se informa a los miembros del Cabildo de que el día 16 del mes actual, se habia presentado en su despacho Don Felipe Santillana Castillo en su calidad de presidente y patrón de la embarcación de producción pesquera "COOPERATIVA ILUSION LAREJANA" con la pretensión de que por la Cofradía se le concediera si ello fuera factible, un aval bancario por la cantidad de 350.000.- pesetas, suma que le era urgente conseguir para poder hacer frente a la sanción que le habia sido impuesta por las autoridades francesas por haber infringido las leyes de pesca en sus aguas jurisdiccionales. Que de no lograrse la cantidad solicitada, citada embarcación que está detenida en puerto frances, no podría ser puesta en libertad.

Ante lo expuesto por el Sr. Santillana Castillo, manifiesta el Patrón Mayor, que le hizo ver que, el caso que le planteaba no podía resolverse con la solicitud precisada y que al mismo tiempo tambien, le habia hecho saber que, para que la Cofradía pudiera avalar la cantidad que solicitaba, era condición preceptiva conforme a las normas que por acuerdo existen en la misma, que el peticionario lo garantizase con mayor cuantía por medio de bienes inmuebles que se pudieran hipotecar ya que, con la embarcación y enseres de la misma no se podía hacer nada. Que tambien le propuso varias fórmulas que podrían ser correctas para lograr la cantidad indicada sin intervención de la Cofradía, las cuales no convinieron al peticionario por lo que en última instancia se tuvo que manifestar formulase la petición por escrito para darlo a saber a la Junta.

LECTURA DE ACUERDO SOBRE CONCESION DE AVAL POR 70.000.- PESETAS A LA COOPERATIVA ILUSION LAREJANA. De orden del Patrón Mayor y por el Secretario se da lectura al acuerdo del día 2 de agosto por el cual se concede con garantía al barco COOPERATIVA ILUSION LAREJANA, un aval bancario por la suma de 70.000.- pesetas para que pueda pagar a la Aduana francesa la garantía pri-



mitiva correspondiente a la segunda infracción cometida. La Junta se da por enterada y ratifica dicho acuerdo.

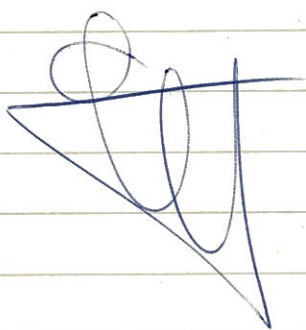
LECTURA DE INSTANCIA.- Acto seguido y tambien de Orden del Patrón Mayor, el Secretario da lectura a una instancia que transcrita en su totalidad dice: El que suscribe, FELIPE SANTILLANA CASTILLO, mayor de edad, casado, de profesión pescador afiliado a la Cofradía de Pescadores de Laredo, Jefe Rector de la Cooperativa de P.P. "ILUSION LAREDIANA", propietaria del buque del mismo, en nombre propio y el de 15 socios más, ante Vds., con la debida consideración y respeto, tiene el honor de EXPONER: Que dedicados a la pesca del "bonito", teniendo necesidad de cebo vivo y ante la escasez del mismo por nuestras costas, se dirigieron a las francesas, con tal mala fortuna que fueron detenidos por las Autoridades Francesas. Después de largos trámites y de abouar parte de la multa impuesta, se hicieron nuevamente a la mar, siendo al otro día detenidos por las mismas Autoridades. En esta circunstancia se encuentran, al no poder hacer frente a las sanciones impuestas desde el día 25 de Julio actual. Dicha sanción asciende a las 350.000.- pesetas las cuales ni dispone la Cooperativa ni tiene medios de lograrlas sino es por la mediación de esa Cofradía. Es de meditar la circunstancia de que 18 hombres dependan económicamente de citado buque y que al estar inmovilizados se comprenderá a la escasez que se ven las familias de los mismos, cuyo unico recurso como bien se sabe es la pesca. Por lo expuesto y sabiendo el cariño con que esta Junta Rectora, mira estos casos, excepcionales como puede apreciarse, y el sentido tanto social como económico que imprime a sus actividades, es por lo que se recurre en respetuosa SUPLICA: De que si lo tiene a bien y lo considera de justicia se digné concederle el importe solicitado. La Cooperativa, si es que se considera suficiente, estaria dispuesta a ir abouando puntualmente un tanto por ciento de las pescas capturadas que bien podrian cifrarse en un 20% de las mismas. De esta manera y teniendo en cuenta



que despues de la costera de bouito pasaran a continuación a dedicarse a la de arrastre, se piensa que para antes de la proxima costera de auchoa, precitado préstamo podría estar abouado. Esto podría materializarse de la forma que esa Cofradia considera. Es gracia que espera alcanzas del recto proceder de Vds., cuya vida guarde Dios muchos años. Careo, 16 de agosto de 1969.- Felipe Santillana. Firmado. Sr. Patrón Mayor y Junta Directiva de la Cofradia de Pescadores de Careo.

DELIBERA LA JUNTA DE GOBIERNO. Tras haber sido la exposición hecha por el Patrón Mayor y escuchar la lectura de la instancia presentada por la Presidente de la Cooperativa Ilusión Carehana, hubo previas intervenciones de varios miembros que reconocen la delicada situación del barco, y despues de discutir el caso, se manifiestan que para que se pueda conceder el aval, cuya petición todos desearian les fuera favorable, debe supeditarse a las normas que tiene establecidas la Cofradia para salvaguardar los intereses comunes de la misma y que deben ser, la previa garantia por parte de los cooperativistas mediante hipoteca personal de bienes inmuebles que cubra en más la garantia solicitada, acuerdo que así se da a conocer personalmente al Sr. Santillana Castillo que hizo acto de presencia en la Sala de Juntas previa invitación.

A la vista de que por el mismo no se llega a la conclusión en firme sobre el acuerdo tomado, la Junta vuelve a reconsiderar su determinación conforme ya queda redactado; no obstante se manifiesta se hagan gestiones con los bancos; pero sin intervención de la Cofradia, para ver si se logra que personalmente a la Cooperativa y sus miembros se les facilite el dinero que solicitan, sugerencia esta aceptada, facultando al Patrón Mayor y Secretario, juntamente con el Presidente de la Cooperativa, para que lleven a cabo dichas gestiones. — Y no siendo otro el motivo de la reunión, se da esta por finalizada en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual, como Secretario doy fé.



Torre Luis Salvo  
Segundo Bolívar  
Felix Jerez

Francisco Miguel  
Juan de el Gutierrez

ACTA DEL PLENO DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1969.-

En la Villa de Paredo y siendo las once de la mañana del día veintidos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la Sala de Junta de la Entidad Cofradía Sindical de Pescadores San Martín, previamente citados y bajo la presidencia del Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Eusebio Castillo, los miembros del Cabildo señores José V. Villa Juica, Baldewero Incera Diaz, Lucas Fernandez Lopez, José E. Silvino Amado, Luciano Fuentealla Tramullas, Segundo Bolívar Chates, Felix Toveba Talledo, Juan Cm. Gutierrez Diaz y Francisco Frasuedo Setien. No hacen acto de presencia José Cm. Alonso Lopez, Pedro Amado Egua, Juan H. Miguel Gutierrez, José Manuel Lopez Camino y Francisco Chates Tocorual, todos ellos debidamente justificada su ausencia. Actúa de Secretario Venancio Got Gallo.

PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR.- De orden del Patrón Mayor y conforme al escrito de fecha 10 de septiembre del Sindicato Anual de la Pesca, es leído para conocimiento de todos, el proyecto de ley de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que, aprobado por el Gobierno habra de ser remitido a las cortes.

Tras la lectura del mismo y conforme a las indicaciones que el escrito de referencia hace constar se discutieron algunos artículos del mismo y hacen constar los asistentes al Patrón Mayor que dichos criterios deben ser comentados en la reunión provincial del Sindicato de la Pesca que ha de tener lugar con la asistencia de los Patrones Mayores y Secretarios, cosa de la que se hace partícipe el Patrón Mayor haciendo saber que pondrá el máximo entusiasmo en la defensa del mismo sin llegar a perjudicar las partes interesadas integradas en la rama de la pesca de bajura.

ASUNTO MAYORDOMO. - Por el Directivo Segundo Bolívar Oñates se hace saber a todos los presentes que parece ser que el anciano Evaristo Santamaría Pablos está interesado en prestar servicios en la Cofradía en su calidad de Mayordomo, plaza actual vacante por fallecimiento de la persona que venía prestando tal cometido.

Los miembros del Cabildo ven como bien dicha propuesta y le encargan de dicho cometido al Secretario, quien deberá ponerse en contacto con citado anciano para saber sus pretensiones económicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha ut supra de todo lo cual, como Secretario doy fe.

W. H. A.

José Luis Salazar

Segundo Bolívar  
Juan José  
Luciano Fuentesilla

J. Fresco

Juan Pablo Gutiérrez

León Y. Mel

## ACTA DEL PLENO DEL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1969

En la villa de Careo, siendo las once horas del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió previa citación en la Sala de Juntas de la Cofradía Sindical de Pescadores San Martín, bajo la presidencia del Patrón Mayor Euterio Domingo San Euterio Castillo, los miembros del Cabildo señores; Pedro Armado Eguía, Luciano Fuentecilla Tramullas, José Cm. Alonso Lora, José L. Silvino Amado, Baldouero Incera Diaz, Lucas Fernandez Lopez, Segundo Bolívar Oates, Juan H. Miguel Gutierrez, Francisco Fresuado Serieu, Felix Trueba Talledo, Francisco Oates Tocorual. No hacen acto de presencia, José V. Villa Tuica, Jose Cm. Lopez Camino y Juan Cm. Gutierrez Diaz. Actúa de Secretario, el de la Entidad, Venancio Col Gallo.

LECTURA DE ACTAS. Abierta la reunión por el Patrón Mayor y de su orden, el Secretario lee las actas correspondientes a los días 20 de Julio, 3 de agosto, 18 de agosto y 22 de septiembre, las cuales, tras su lectura son aprobadas y ratificadas después de algunas aclaraciones previas que con relación a las enjuas fueron interesadas. También se lee la reunión tenida por los quisquilleros el día 25 de noviembre.

ACLARACIONES.- A petición del director Sr. Fernandez Lopez que pide concreta aclaración a las condiciones y demás casos que puedan concurrir con la cesión por parte de la Cofradía para uso y disfrute de un local del edificio Marques de Valterra, al Frente de Juventudes, el Patrón Mayor se manifiesta que conforme al documento suscrito por el Delegado Provincial del Frente de Juventudes y su persona como representante de la Cofradía conforme a los poderes que le fueron conferidos en fecha 20 de julio, tal concesión, se había hecho en precario y por tanto, sin pago de renta o merced alguna, y que en dicho documento se hace constar que la Cofradía podrá cesar en su tolerancia cuando lo estime conveniente con solo notificar fehacientemente al Frente de Juventudes su decisión de volver a utilizar sus locales, concediéndole un plazo de dos meses a partir del requere-



rimiento para que procedan a su desarrollo.

Con relación al caso de los empleados de la fábrica de Hielo, cuyo periodo de concesión como paga mensual es de cuatro mil pesetas y no cinco mil como al parecer se manifiesta el Sr. Fernandez Lopez y uno de los empleados de la misma, mas una gratificación de dos mil pesetas hasta el mes de octubre inclusive, se discute el caso y tras breves intervenciones de los presentes con criterios no parejos, se llega a la conclusión de que debe llamarseles a citados empleados para que aclaren su postura definitiva y una vez oído a los mismos se de cuenta de ello a la Junta de Gobierno que habra de ser la que decida.

Por el Secretario se da cuenta de que conforme al encargo que le confirió la Junta en la reunión del 22 de Septiembre, habia hablado con Don Evaristo Santamaria Pablos cuya persona estaba interesada en prestar sus servicios como Mayordomo de la Cofradia y que le manifiesto que por tales trabajos interesaba una asignación en calidad de gratificación de 1.500.- pesetas al mes.

La Junta aprueba la misma y que empiece a percibirla a partir del mes de octubre, por ser en este mes cuando se le encargó dicho cometido. —

LECTURA DE VARIOS ESCRITOS.- Es leida la orden de 25 de noviembre de 1969, B.O. del E. sobre regulación de la pesca de la anchoa en las regiones Cantabrica y Noroeste, la cual en sus apartados dice:  
PRIMERO.- Se establece con caracter experimental la veda para la pesca de la anchoa en las regiones Cantabrica y Noroeste, desde el primero de noviembre hasta el ultimo día de febrero, ambos inclusive, de cada año  
SEGUNDO.- Se prohíbe tambien con caracter experimental el uso del cebo vivo para la captura del bonito desde la iniciación de sus costera hasta el día 15 de agosto, inclusive, de cada año. —

No obstante, y con caracter de excepción, podrá capturarse el ciwanón con cebo vivo, siempre que, desde que se inicia la costera hasta el 15 de agosto seau utilizadas otras especies distintas a la anchoa.  
Orden de 26 de noviembre de 1969 B.O. del E. Num. 285 sobre modificación de la de 24 de mayo de 1967 sobre el estableci-

miento de zonas especiales para la pesca de la merluza con anzuelo en el Cantabrico. Artículo unico. La pesca con artes de arrastre, remolcados por embarcaciones, en la región Cantabrica queda prohibida permanentemente, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 7 de Julio de 1962 B.O. del E. num. 169, en fondos menores de 100 metros, excepto en las zonas del litoral de dicha región, comprendida entre los meridianos del cabo Villano (Pleucia) y de Punta Santa Catalina (Pequeño), y entre los meridianos de Punta Los Carreros y de la ria de Tina Mayor, en las cuales dicha clase de pesca queda prohibida por dentro de la línea de 12 millas de la costa proxima.

Escrito num. 1033/69 de 28 noviembre de 1969 del Sr. Ayudante Militar de este Distrito, sobre pesca con artes de volantas que en su contenido dice: El espíritu de lo dispuesto en la Norma 6ª de la O.M. de 15-4-69 (B.O. del E. num. 96) que reglamenta dicha clase de pesca, es conseguir que estos artes se vayan al fondo y consecuentemente dejen de pescar, cuando estando fabricados con fibras sintéticas, se pudran los hilos de fibras naturales sin entintar que han de utilizarse para las distintas uniones, pero fundamentalmente los que unen la red a superior con los flotadores. Por lo expuesto y con el objeto de causar el menor daño posible a los pescadores,uego a V.S. de instrucciones a sus subordinados de todos los puertos de esa Provincia Maritima en el sentido de que, el realizar las inspecciones de dichos artes exijan fibras naturales sin entintar, solamente, en la unión de la red a superior con los flotadores, siempre que con esta medida se consiga, como ha de suceder siempre con caracter general, el fin perseguido. De todo ello, la Junta se da por enterada.

Tambien se lee escrito num. 269 del Sindicato Provincial de la Pesca, dando traslado de otro del Sindicato Nacional, donde se comunica que por la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directa del Estado,

se había autorizado para contratar, por el sistema de subasta las obras de Omejosa de calados en el puerto de Laredo y que también se había solicitado autorización para redactar el proyecto de Prolongación del Ensauche y Corrección del Puerto de Laredo por un total de 500.000 pesetas.

A continuación es leída la carta del Sr. Alcalde de Laredo de fecha 29 de octubre, que dice: Señor Don Domingo Sau Cueterio. Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Laredo. Mi querido amigo: Cruentemente desea este Ayuntamiento volver a conversar sobre el tema de la posible adquisición del Edificio propiedad de esa Cofradía, enclavado en la avenida de José Antonio y que lleva el nombre de Fundación Marques de Valterra. Como sabes, la idea que tenemos es dedicar dicho edificio a Palacio de Justicia y otros servicios de carácter público, educativos y juveniles. En definitiva, servicios importantes, tanto para nuestro desarrollo como para la importancia comarcal que nuestra villa debe tener, tanto en el presente como en el futuro. Es por ello por lo que te ruego expreses este deseo a la Junta de Gobierno de ese Cabildo, y les manifiestes que estoy dispuesto a reunirme con ellos cuando lo deseen. Adelante cruentemente que solo le mueve a esta Corporación al proponer esta transacción, la idea del mejor servicio a nuestro querido Laredo. Pendiente de tus noticias una vez más, te reitero el afecto de esta Corporación a todos vosotros. Un fuerte abrazo, firmado Antonio Fernandez Luriques.

La Junta que se da por enterada no se manifiesta en sentido alguno y si hace constar que no ve inconveniente para que se tenga una reunión conjunta con la primera Autoridad Municipal.

**INFORMES DEL PATRON MAYOR.**— Da cuenta el Patrón Mayor de que habiendo quedado desierto el concurso de las obras de omejosa de calados en este puerto, se piensa por Grupo de Puertos hacerla por administración. Que para ello y como cosa necesaria es hacer el depósito del 4% s/2.739.028,50 pesetas que es su presupuesto, y que dicha entrega que asciende a 109.561,40 de momento no la tiene dicha Entidad, solicita de la Cofradía su adelanto, cantidad



que sera reintegrada tan pronto se reciba su dinero mediante justificación de los trabajos que se realicen. Que dicha cantidad se le haga efectiva a Don Fernando Ruiz Imaz para que citado señor lo deba en la forma ordenada. La Junta directiva creyendo conveniente que así se haga, se manifiesta sea anticipada dicha cantidad mediante el oportuno justificante. —

ASUNTO BARCO VIRGEN MORENA. — Tambien da cuenta el Patron Comayor de que el dia 16 del mes actual y en el Juzgado de esta Villa, tendra lugar la subasta de citada embarcación y sus pertrechos. Dice que la cantidad puesta para su licitación es por 556.500 pesetas, pero siendo las 213 partes el valor en que se ha tasado el mismo. Dice si procede vaya a la misma la Cofradia para ver si asi, una vez en posesión, puede vender dicha embarcación y pertrechos para liberarse por lo menos en algo, ya que en su totalidad se ve difícil, de la deuda que los armadores tienen contraído con la Cofradia, por préstamo que en su día se les hizo. —

La Junta da cuenta por enterada de lo manifestado por el Patron Comayor, aprueban se vaya a dicha subasta, facultándole a tal fin al mismo para que haga acto de presencia en el día y hora fijado por el Juzgado de esta Villa para la subasta ya referida del Barco Virgen Morena. —

Tras varias conversaciones que en cambio de impresiones sostienen los miembros de la Junta, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual, como Secretario doy fe. —

Don Luis Lluís Luciano Fuentes

Fernando Bolívar

Ricard Jansa

J. Miquel

J. Ferrer

Juan del Guterro

Marques de Vettero

Fecha 7 - XII - 69

⊕

Felix Trueba

ACTA DEL PLENO DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1.969.-

En la villa de Laredo siendo las once horas de la mañana del dia siete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen previa citación en la Sala de Juntas de la Entidad Sindical Cofradía de Pescadores San Martín presididos por el Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Cueterio Castillo, los miembros del Cabildo señores; José U. Villa Fuica, José M. Alonso Lota, Pedro Amado Eguia, Baldowero Incera Diaz, Luciano Fuentesilla Trasmullas, José Luis Silvano Huado, Lucas Fernandez López, Segundo Bolívar Chates, Juan H. Miguel Gutierrez, Felix Trueba Talledo, José Manuel Gutierrez Diaz, Francisco Fresuado Serien, Francisco Chates Torcuál y José M. López Canino, Actua de Secretario el que lo es de la Entidad, Venancio Col Gallo.- LECTURA DE ACTA.- El Secretario lee el acta de la sesión anterior que es aprobada y ratificada.-

EMPLEADOS FABRICA DE HIELO.- El Patrón Mayor da a saber a la Junta, de las conversaciones sostenidas, juntamente con los miembros José U. Villa Fuica, Baldowero Incera Diaz y el Secretario, con los empleados de la fabrica de hielo Don Santiago Tagle Bustio y Don Victor Exposito Gutierrez, para ver de aclarar su decisión sobre el sueldo a percibir a partir del actual mes de diciembre. Que se les hizo ver del trabajo que en el invierno existe y por consiguiente, del rendimiento que reportaba la fabrica, cosa que así lo reconocieron dichos empleados, pero que a pesar de ello, se manifestaron que el sueldo que pedian, con la objeción de Don Santiago Tagle Bustio de que se incluyera en nómina, era de cinco mil pesetas.-

Ante dicha postura se les hizo ver, qué garantía daban a la Cofradía para que trabajasen en la fabrica durante todo el año próximo, todo ello percatada de los casos ocurridos, concretamente en el verano del presente año, y que siempre gravitan en querer abandonar los trabajos.

Que tras escuchar dicha exposición, hacen ver dichos embleados que ellos se comprometen a trabajar durante todo el año y que si su palabra no es garantía alguna, que estaban dispuestos a suscribir el correspondiente contrato anual.

Dice el Patrón Mayor, que creyendo que los contratos tienen un si poco valor, les habló sobre la procedencia de retención de una cantidad que al final de año se les devolvería, proposición de momento no aceptada por los mismos.

La Junta que se da por enterada, discute el caso en cuestión, pero no toma decisión alguna en firme sobre lo tratado.

EDIFICIO MARQUES DE VALTERRA. - Entra en la Sala el Alcalde de la Villa Don Antonio Fernandez Curiques.

El Patrón Mayor hace ver a la Autoridad local de que había sido invitado a la reunión conforme sus deseos en carta de fecha 29 de octubre de 1969 para que se manifestara con la debida claridad de los deseos del Ayuntamiento sobre la posible adquisición del edificio Institución Marques de Valterra.

Acto seguido entra en conversación el Señor Alcalde y hace una exposición detallada sobre el interes Municipal, que en definitiva debe de ser de todo el pueblo, el lograr tener su Palacio de Justicia que sea digno, así como otros servicios públicos y educativos que la Villa requiera. Dice que el sitio ideal para todo ello, es el edificio Institución Marques de Valterra y que por tanto rogaba a la Junta que estudiara el caso y se le comunicara su decisión de venta si procede, su valor total y forma de pago para si entraba en los calculos Municipales proceder a la gestión de compra. Advierte con muy buen criterio citada Autoridad, de que su conversación no incluía presión alguna ya que de siempre su forma de pensar y actuar era suficientemente clara y de honradez para que en el mañana no se le llegara a imputar se nada en contrario.

El directivo Sr. Fernandez Lopez dice que, caso de llevarse a efecto la operación de venta en que se iba a emplear el

divero y le contesta el Señor Incera Diaz que bien pudiera ser en obras sociales; tambien le hace ver el Señor Amado Eguia que lo manifestado no incumbe para nada al Ayuntamiento sino que ha de ser a la propia Cofradia.

Tras escuchar dichas manifestaciones, el Señor Alcalde se retira de la Sala, no sin antes, reiterar sus deseos de que estudien el caso presentado e interesando al mismo tiempo se le comuniquen el resultado habido.

El Patrón Mayor recaba de los miembros del Cabildo de hacer la cota con mucho detenimiento y debiendo a tal fin recabar informacion de algunos constructores de obras para asi saber con mas detalles su valor y posteriormente ver que cantidad está dispuesta a pagar el Ayuntamiento.

Despues de varios puntos de vista expuestos por alguno de los presentes, se decide conforme a lo manifestado, se hagan las gestiones oportunas.

MOBILIARIO VIEJO.- Da cuenta el Patrón Mayor de la existencia del mobiliario que ha sido retirado, y manifiesta si procede su venta. Se acepta la misma y se le faculta para que sea llevada a cabo.

Tambien es aceptado por la Junta, el que sea solicitado de la Superioridad, el Contable para la revision de la Contabilidad de la Cofradia, y que se recabe del representante de las embarcaciones de este puerto que en distintas epocas del año se dedican a la pesca de arrastre, paguen a la Cofradia por sus ventas en otros puertos, de momento, el uno por ciento que obligatoriamente está ordenado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada la reunion a las doce horas, en el lugar y fecha arriba citado, de todo lo cual como Secretario doy fé.

*[Handwritten signatures and names]*  
P. Amado Eguia  
Sebastián Bolívar  
Mariano Truentecillo  
Jose M. Lopez

~~Francisco Miguel~~  
~~Juan de los Rios~~ ~~Miguel~~  
~~Manuel~~ ~~Felix~~

ACTA DEL PLENO DEL DIA 26 DE ENERO DE 1970.-

En la Villa de Laredo, siendo las once horas del día veintiseis de enero de mil novecientos setenta, se reunen previa citación en la Sala de Juntas presididos por el Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Eleuterio Castillo, los miembros del Cabildo señores; José V. Villa Fuica, José L. Silvino Aguado, José Manuel Alonso Losa, Pedro Aguado Eguia, Lucas Fernandez Lopez, Luciano Fuentesilla Tramullas, Balduino Incera Diaz, Segundo Bolivar Chates, José Cm. Lopez Camino, Francisco Fresnedo Setien y Felix Trueba Talledo. No asisten Juan H. Ormigué Gutierrez, Juan Cm. Gutierrez Diaz y Francisco Chates Tocornal, asistidos por mi Venancio Cos Gallo, como Secretario de la Entidad.-

LECTURA DE ACTA.- Abierta la sesión por el Patrón Mayor y de orden de éste, se lee el acta anterior que es aprobada y ratificada.

SUELDOS EMPERADOS FABRICA DE HIELO.- Se discute la propuesta verbal presentada por los actuales empleados de la fabrica de Hielo Don Santiago Tagle Bustio y Don Victor Exposito Gutierrez quienes solicitan como sueldo mensual la cantidad de cinco mil pesetas y tras varias deliberaciones, la Junta se decide por la aprobación de citada propuesta, la cual habrá de surtir sus efectos a partir de diciembre de 1969.-

ASUNTO EDIFICIO MARQUES DE VALTERRA.- A propuesta del Patrón Mayor quien dice que, dado la buena armonia que existe con el Excmo. Ayuntamiento de la Villa, así como la deferencia que de siempre viene demostrando la primera Autoridad local,

Marques de Vatterna

Día 26 - 1 - 1970

Muy Importante

VENTA DEL PALACIO MARQUES DE VATTERNA UNICAMENTE  
PARA PALACIO DE JUSTICIA Y SERVICIOS PÚBLICOS.



como también la Corporación en pleno, cree en justicia se debe dar respuesta concreta al escrito enviado con fecha 29 de Octubre de 1969, relativo a la posible adquisición por parte del excmo. Ayuntamiento del edificio "Omarques de Valterra", propiedad de esta Cofradía, por ser idea de la Corporación el dedicar el mismo a Palacio de Justicia y otros servicios de carácter público, educativo y juveniles.

Que a la vista de la misma y dándose perfecta cuenta de todo ello, la Junta de Gobierno reconoce que el edificio en cuestión y demás anexo al mismo, puede ser vendido para los intereses Municipales que se solicitan, a tenor siempre con la previa aprobación de la Superioridad, cuyas gestiones habrían de llevarse a cabo oportunamente.

A tal fin, acuerdan se pase la debida comunicación al Excmo. Sr. Alcalde de la Villa, haciéndole saber que el precio que en ello se estipula, es el de 5.000. pesetas  $\text{cm}^2$  la parte que linda con la Alameda de José Antonio y de 7.000. pesetas  $\text{cm}^2$  la correspondiente al Omarques de Comillas y cuyos precios estipulados quedan a estudio de la Corporación Municipal y si lo creen conveniente, a posteriori conjuntamente con la Junta de Gobierno de esta Cofradía.

REVISION CONTABILIDAD.- A requerimiento del Patrón Mayor y con la aceptación de la Junta de Gobierno se le hace ver al Secretario sea solicitado de la Superioridad el Contable para que revise la documentación de la Cofradía, quien lo hace por escrito que queda redactado como sigue: Terminado el ejercicio de 1969 y con el fin de que quede debidamente aclarado ante los miembros de la Junta de Gobierno la situación de esta Entidad, su desenvolvimiento etc., a la vista del balance que vamos a presentar, te agradeceremos propongas a un revisor para que con su informe, procedamos a la celebración de la Junta General anual que, deseamos se lleve a cabo en el próximo mes de marzo, antes de que las embarcaciones se dediquen a las faenas de la anchoa.



SEGURIDAD SOCIAL - Da cuenta el Patron Mayor de la aprobación, a falta del reglamento correspondiente, de la nueva Ley de la Seguridad Social para las gentes del mar. Dice que con el fin de aclarar con el debido detalle algunos puntos al mismo, había sido citado juntamente con el Presidente de la Social y el Secretario, a una reunión a celebrar en la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina. También da a saber de la circular recibida que en parte marca la pauta de cuanto se debe pagar, días pertenecientes al mismo, así como las prestaciones que puedan corresponder, lo cual motiva sus comentarios en pro y contra, pero sin solución alguna definitiva ya que todo ello se deja a la propuesta que se haga en Santander y posterior a la que se eleve a Madrid previas las reuniones que a tal efecto han de llevarse a cabo ante el Organismo Superior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunión en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual, como Secretario doy fé. —

Delio Truel  
Jose Manuel Lopez  
Luis Jimenez

ACTA DEL PLENO DEL DIA 15 DE MARZO DE 1970.

En la Villa de Laredo, siendo las diez horas y treinta minutos del día quince de marzo de mil novecientos setenta,

Marques de la Terra  
Acta - 15 - Marzo - 1970

se reunió previa citación y en el local social de Funtas de la Cofradía Sindical de Pescadores San Martín, bajo la presidencia del Patrono Mayor Eleuterio Domingo San Cueterio Castillo, los miembros del Cabildo señores; Pedro Amado Equia, Luciano Fuentesilla Tramullas, Lucas Ferrnandez López, José L. Silvino Amado, Baldowero Incera Diaz, segundo Bolívar Onates, Juan H. Oniguel Gutierrez, Juan On. Gutierrez Diaz, José On. López Camino, Félix Trueba Talledo y Francisco Fresuado Setien, asistidos por el Secretario de la Entidad, Venancio Got Fallo.

No hacen acto de presencia José V. Villa Fuica, José On. Alonso Rosa y Francisco Onates Tocarual.

LECTURA DE ACTA.- Es leída por el Secretario la correspondiente al día 26 de enero de 1970, que es aprobada y ratificada por los presentes.

FABRICA DE HIELO.- Informa el Patrono Mayor que al cesar de forma voluntaria como empleado de la fabrica de hielo DON VICTOR EXPOSITO GUTIERRES y que habiendose presentado para ocupar la misma Don Francisco Andechega Cauo y como era necesario ocupar citada plaza, se le admitió como tal, previas las observaciones que le fueron hechas y reconocidas por el interesado. Que dicha determinación se tomó a la vista de que por la cesantia de Don Victor Exposito Gutierrez y la enfermedad que padece el otro empleado Don Santiago Tagle Bustio que está de baja, hubiera habido necesidad al cierre de la fabrica con el consiguiente perjuicio que ello suponía.

Tambien da a conocer que existiendo disparidad con otras en el precio de la nieve para los fresqueros, concretamente con la de Colindres, dichos industriales adquirieron la nieve en esta ultima y que a la vista de ello, se habia estudiado el caso y de su resultado se tomó de momento, la decisión de rebajar el precio por tovelada a 480 pesetas para los fresqueros siempre y cuando su ocupra fuera como minimo de una tovelada, decisión esta comunicada a los interesados que la

aprobaron. Hizo así mismo constar que sería muy conveniente el buscar una fórmula que acelerara el acarreo del hielo.

Se da cuenta también de que había sido necesario el buscar a un obrero que en su calidad de eventual trabajase en la fábrica.

La Junta claudose por enterada, da por buena la decisión tomada y hace hincapié para que se estudie el caso a fin de lograr subsanar los inconvenientes que existen en la actualidad para el acarreo del hielo.

REVISIÓN CONTABILIDAD Y LECTURA DE INFORME. Da cuenta el Patron Mayor de que de orden del Sr. Delegado Provincial de Sindicatos se habían persuado en la Cofradía el Sr. Administrador Provincial y un administrativo a fin de revisar la contabilidad del año finalizado y que tras el trabajo realizado habían remitido el correspondiente informe, documento este que es leído por el Patron Mayor para conocimiento de la Junta de Gobierno. Durante la lectura del mismo se hicieron algunas observaciones que fueron tomadas en cuenta para su mejor resolución y concretamente por petición del directivo Sr. Ferrnandez Lopez lo concerniente a la situación actual de la embarcación VIRGEN MORENH, detalle este que se toma en consideración informando el Patron Mayor de cuantas gestiones se han venido llevando a cabo y de la situación actual en que se encuentra, todo ello pendiente de resolución definitiva, para lo cual se faculta el Patron Mayor para que las mismas se activen.

ASUNTO EDIFICIO MARQUES DE VALTERRA.- Manifiesta el Patron Mayor que a la carta enviada por la Cofradía al Excmo. Ayuntamiento sobre el precio valorado del edificio Marques de Valtorra y de su terreno, todo ello indicado en 5.000 pesetas us en la parte que daba a la plazuela de José Antonio y de 7.000 pesetas us lo correspondiente a la calle Comandante Villar, no se había recibido contestación alguna, pero que por noticias recogidas de fuera parece ser que al Ayuntamiento le había parecido caro la propuesta indicada.

Que con tal motivo se le habia sugerido una nueva reunión conjunta con el Sr. Alcalde de la Villa, cosa que habiendote parecido correcta la habia invitado para que hiciera acto de presencia a la reunión a fin de poder aclarar el caso.

PRESENCIA EN LA SALA DEL SR. ALCALDE.- Hace acto de presencia en la Sala el Sr. Alcalde de la Villa y ante la sugerencia por parte del Patrón Mayor de la aclaración al caso de la compra del edificio Marques de Valterra por parte del Ayuntamiento, la primera Autoridad hace una exposición debidamente detallada del caso que motiva a la Corporación a la adquisición del edificio Marques de Valterra y terrenos. Relata que todo ello es en beneficio del pueblo ya que lo que se pretende es ubicar en el mismo de ciertas dependencias oficiales que en si vienen a beneficiar a todos. Hace mención que la propuesta de la Cofradía le habia parecido a la Corporación algo exagerada, aunque reconocia en si que pudiera tener dicho valor, y que de parte del Ayuntamiento se ofrecia por el edificio y mitad del terreno de momento, la suma de L. 000.000. pesetas y que de existir debida conformidad se estudiaría legalmente la forma de pago y demas que el caso obligaba.

De parte de algunos miembros de la Junta se le hace una nueva sugerencia y que consiste en que haga ver a la Corporación el poder elevar algo mas la cantidad, cosa que es aceptada por el Sr. Alcalde quien dice que una vez conocida la pondra en conocimiento de la Cofradía. Tras algunas nuevas observaciones la primera autoridad local se retira de la Sala de Juntas.

Los miembros del Cabildo discuten el caso y reconociendo que la venta mencionada a favor del Ayuntamiento es para un fin social y beneficioso para la población, deciden gestionar la venta, acordando se lleve dicho caso a la proxima Junta General.

PERSONAL PARA LA DRAGA.- Hace ver el Patrón Mayor que una vez que empieza a funcionar la draga, es necesario que


para los trabajos que se requirieren en la misma existan por lo menos tres hombres. Uno en su calidad de patrón, otro como motorista y un tercero como obrero. Que con tal motivo ya, a su debido tiempo se habian anunciado las plazas y que para cubrir las mismas se habian presentado los siguientes: RAMON RIESTRAS VILLA, como motorista con un sueldo mensual de 10.000.-ptas, JULIO BENGOCHEA SETIEN, como patron con un sueldo mensual de 10.000.-ptas., GREGORIO SEBASTIAN UNZUE, como patron y motorista con un sueldo mensual de 7.500.-ptas, RAMON CALLE SIERRA, como patron con un sueldo mensual de 6.500.-ptas, ADOLFO DOMINGO TRUEBA, como patron con un sueldo mensual de 6.000.-ptas, JOSE M. VIDAL SANTOS y que trabaja en la actualidad como obrero eventual, sin especificar sueldo.-

A la vista de las solicitudes presentadas, la Junta se decide que a Jacinto Briungas Casuso que ha venido trabajando como eventual, se le reconozca su derecho y se le admita como obrero fijo, acuerdo que tambien prevalece a favor de Jose M. Vidal Santos. Con relación a las demas solicitudes presentadas, se desestiman rechazandolas las correspondientes a Ramon Riestras Villa, Julio Bengochea Setien y Gregorio Sebastian Unzue.

Que se admitan las de Ramon Calle Sierra y Adolfo Domingo Trueba y que a su presencia se haga una votación entre ambos para ver quienes de ellos logra la plaza.

Por ultimo se acuerda que se cite a la Junta de Gobierno a una nueva reunion para el domingo 22 de los corrientes a las diez de la mañana, debiendose a tal efecto se pase la correspondiente comunicacion a los miembros de Gobierno.

Y no habiendo mas que tratar, el Patrón Mayor da por finalizada la reunion a las trece horas en el lugar y fecha del encabezamiento, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.-

  
Felis ~~Trueta~~ Trueta

## ACTA DEL PLENO DEL DIA 22 DE MARZO - 1970

En la Villa de Laredo y siendo las diez horas y quince minutos del día veintidos de marzo de mil novecientos setenta, se reúnen previa citación en la Sala de Juntas de la Entidad Sindical Cofradía de Pescadores San Martín bajo la presidencia del Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Cueterio Castillo, los miembros del Cabildo señores; José V. Villa Fuica, José M. Alonso Rosa, Lucas Fernandez Lopez, Luciano Fuentesilla Tramullas, Baldomero Incera Diaz, José L. Silvino Amado, Segundo Bolívar Gnates, Juan H. Miguel Gutierrez, Félix Trueba Talledo, Juan M. Gutierrez Diaz, José M. Lopez Camino, Francisco Fresuado Setien y Francisco Gnates Tocorual. No asiste a la misma Pedro Amado Eguia y actúa de Secretario, el de la Entidad Venancio God Tallo quien, una vez abierta la sesión por el Patrón Mayor y de orden de éste, lee el acta del día quince de marzo que es aprobada y ratificada por los asistentes.

EMPLEADOS DE LA MOTORBOMBA.- Da cuenta el Patrón Mayor a los presentes que, conforme al acuerdo del día quince de marzo, había reunido en su despacho y en presencia del Secretario, a los señores Don Adolfo Domingo Trueba

y a Don Ramón Calle Sierra, solicitantes con mejores condiciones a la plaza de técnico en la draga. Que les hizo saber que por ser idénticas sus pretensiones el acuerdo era de que la plaza fuera designada por sorteo y a su presencia, cosa que en principio la vieron correcta pero que, cuando quiso hacerse el mismo, el Señor Calle Sierra se manifiesta desistía en su participación y que citada plaza se le adjudicara a D. Adolfo Domingo Trueba, decisión no aceptada en principio pero que a la vista de su postura tuvo que admitirse. La Junta una vez escuchado el informe decide el nombramiento favorable a Don Adolfo Domingo Trueba para que preste sus servicios de técnico como obrero en el gauguil CAP. núm. 1.-

ASUNTO VIRGEN MORENA.- Informa el patrón Mayor que en su día había sido llamado a la Cofradía Don Antonio Martínez Villa para hacerle saber que a fin de poder vender el barco Virgen Morena se necesitaba su firma y la de los socios que componían citada embarcación para suscribir un poder notarial. Que se le hizo las debidas advertencias al caso pero con resultado negativo y que a la vista de ello se había llegado a la conclusión de que fuera conveniente el llamarle tanto a él, como a Don Domingo López San Miguel para que ante la Junta tomaran su decisión, cosa que así se había hecho.-

Con tal motivo hacen acto de presencia en la Sala los ya mencionados señores Martínez Villa y López San Miguel a quienes se les expone el caso para lo cual se les requería y tras escuchar las debidas explicaciones se manifiestan de forma negativa a la firma del poder solicitado. En vista de ello varios directivos les hablan haciéndoles ver que no es correcta su postura y ante tales manifestaciones el señor López San Miguel indica se les concediera un plazo para poder realizar sus consultas, cosa que en principio se acepta pero condicionado a que las



cuotas no sobrepasasen la totalidad de los días comprendidos en la semana entrante. -

**INSTANCIA EMPLEADOS COFRADIA.**- Se lee instancia de los empleados administrativos de la Cofradía que solicitan aumento de sueldo, la cual en principio se discute pero sin tomar ninguna decisión al caso, por lo cual queda la misma para futura ocasión.

**SUGERENCIA.**- El directivo José V. Villa Fuica sugiere que la cuota al personal que marcha a navegar a otros puertos se les desiera cobrar al final de costera. Sobre el presente caso se le hace saber que existe acuerdo en firme en el reglamento en que se dice como ha de realizarse tales cobros. Por el Patrón Mayor es sugerido y aceptado por los presentes que se saque una relación de los capitales echados en tierra en puerto forastero por los barcos de esta base y al mismo tiempo también, otra que correspondiera a los pescadores de las cooperativas que se hallen al descubierto del pago de sus cuotas cuando estuvieren navegando en otros puertos. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la reunión en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual como Secretario doy fé. -

José V. Villa Fuica  
 Secretario

Acta DEL PLENO DEL DIA 27 DE MARZO - DE 1970

En la Villa de Laredo y siendo las diez horas y cincuenta minutos del día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta, se reunen previa citación en la Sala de Juntas de la Entidad Sindical Obrera de Pescadores San Martín, bajo la presidencia del Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Eleuterio Castillo, los miembros del Cabildo señores; Luciano Fuentesilla Trasmullas, José M. Alonso Losa, Pedro Amado Equia, Lucas Ferrnandes López, José Luis Silvino Aguado, José V. Villa Fuica, Baldomero Incera Diaz, Segundo Bolívar Orates, Juan H. Miguel Gutierrez, Francisco Fresuado Setien, Francisco Orates Tocarual, Felix Trueba Talledo, Juan M. Gutierrez Diaz, y José M. Lopez Camiño, actua de Secretario Venancio Cos Gallo. —

LECTURA DOCUMENTACIÓN CONTABLE:— Por el Contable de la Entidad Don Luis Diaz Corro, es leida y puesta a la consideración de la Junta de Gobierno la documentación contable de la Obrera que se compone por los Presupuestos de Ingresos y Gastos al año 1970 y el Balance general de situación del año 1969, documentaciones que se dan a conocer con el debido detalle y que tras previas consultas que fueron formuladas y debidamente contestadas, son aprobadas en principio por la Junta que tambien se manifiesta sea presentada por ser así requisito indispensable, ante la Junta General de Asociados para su aprobación en firme si procede. —

ACUERDOS:— A propuesta del Patrón Mayor se toman en firme los siguientes:

- a).- Que se hagan talonarios para su mejor control de las pesadas que a particulares se hagan en las basculas.
- b).- Que se anuncie la subasta del mobiliario que ha

---

Marques de Vatterro

⊕

octo 27-3-1970

sido retirado de las oficinas.

Tambien se acuerda a indicación de varios directivos que el cobro a particulares de pesaje en bascula sea de quince pesetas hasta tres toneladas y cinco pesetas en más por cada tonelada que pase de las primeras indicadas.-

FIRMAR GARANTIA DE AVALES EN LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER.- Informa el Patrón Mayor que a varios pescadores que están incluidos en calidad de beneficiarios de vivienda que como promotora construye la Cofradía, les es necesario el aval correspondiente en la Caja de Ahorros para poder obtener un préstamo no superior a 70.000.- pesetas para poder hacer frente al segundo plazo que se les exige para el acceso a la propiedad. La Junta de Gobierno a la vista de lo manifestado por el Patrón Mayor y haciéndose partícipe de la aprobación que fue hecha en Junta General del 29 de marzo de 1969, ACUERDA AUTORIZAR a Eleuterio Domingo San Cueterio Castillo, como Patrón Mayor de la Cofradía Sindical de Pescadores San-Martin, a que firme ante la Caja de Ahorros de Santander, la garantía a favor de los 21 peticionarios que han solicitado un préstamo por cuantía no superior a 70.000.- pesetas.- setenta mil.- y cuya cantidad ha de servir para el pago del segundo plazo que se les pide para tener acceso en propiedad de una vivienda de Renta Limitada Subvencionada que construye esta Cofradía.-

Por el Patrón Mayor se da a conocimiento de la Junta de Gobierno de que el día 30 del actual va a ver en la Federación Sindical de Positos y Cofradías una reunión y que según su orden del día se hablará sobre reservas de maras y la Seguridad Social que próximamente entrará en vigor.-

ENAJENACION EDIFICIO MARQUES DE VALTEERRA.- Por el

Secretario se lee para su debido conocimiento las directrices normativas que deben llevarse para poder presentar ante la Junta General de Asociados, la enajenación total o parcial del edificio Institución Marques de Valterra con su terreno. A la vista de todo ello, los miembros del Cabildo presentes, deciden como sigue:

1.º.- Proponer a la Asamblea General de Asociados para su aprobación si procede, la enajenación del Edificio Marques de Valterra.

2.º.- Hacer constar que la enajenación del mismo obedece a que no cumple ya los fines que en principio fueron determinados, como así mismo también a que dicho edificio para su conservación es sumamente gravoso para los intereses comunes de la Cofradía.

3.º.- Que la venta en la actualidad queda acondicionada a favor del Ayuntamiento de la Villa que desea ubicar en citada edificio el Palacio de Justicia y otros servicios de carácter público, educativos y juveniles, lo cual redundaría muy mucho en beneficio de la Villa.

4.º.- Que el pago en el supuesto de concederse la debida autorización habria de llevarse a cabo conforme lo determinaria la Junta de Gobierno y la Junta General de Asociados juntamente con el Excmo. Ayuntamiento previos los requisitos legales que a tal fin debieran exigirse. También se propondria por cuenta de quien serian los gastos de transmisión de propiedad.-

5.º.- También se estudiaría el destino que se daría al dinero que se saque de la operación de la compra-venta, bien entendido que caso de no mediar alguna otra determinación habria de ser en beneficio de la Cofradía.-

LECTURA DE ESCRITO.- Se lee un escrito presentado por el anciano Don Polayo Fernandez Bengochea, agradeciendo las atenciones que viene prestando la Cofradía a varios ancianos que no estan acogidos en la Mutualidad Nacio-



ual de Previsión Social de los Pescadores de Bajura.  
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual como Secretario doy fe. \_\_\_\_\_



Felix Trueta  
 Secretario

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL DIA 28 DE MARZO DE 1970. —

En la Villa de Laredo, siendo las doce horas y quince minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta, se procede en segunda convocatoria y en el lugar destinado a tal efecto, Sala de Ventas de la Cofradía Sindical de Pescadores San Martín, a la celebración de la Junta General de Asociados correspondiente al ejercicio de 1969. Preside la Asamblea el Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Eusebio Castillo, y asisten los vocales señores; Luciano Fuente-cilla Tramullas, Lucas Fernandez Lopez, Baldomero Incera Diaz, Jose An. Alonso Lasa, José E. Silvino Aguado, Segundo Bolivar Chates, José An. Lopez Camino, Juan H. Miguel Gutierrez, Felix Trueta Talledo, Juan

Manuel Gutierrez Diaz, Francisco Fresuado Setien y Francisco Orates Tocorual. No asisten debidamente justificados, José U. Villa Fuica y Pedro Aguado Eguida y está presente en el acto el Delegado Sindical Comunal Rafael Esteban de la Castra. Actúa de Secretario el de la Entidad, Venancio Cos Gallo.—

APERTURA DE LA ASAMBLEA.—Tras un saludo a todos los presentes del Patrón Mayor, se da comienzo a la Asamblea la cual se lleva conforme a la convocatoria expuesta debidamente para general conocimiento.

LECTURA DE ACTA.—De orden del Patrón Mayor y por el Secretario, se lee el acta de la Asamblea General de Asociados celebrada en fecha 29 de marzo de 1969 y que corresponde al ejercicio de 1968 la cual es aprobada y ratificada.

MEMORIA.—También y por el Secretario es leída la memoria sobre las actividades más sobresalientes habidas en el finalizado ejercicio de 1969, las cuales quedan consignadas como sigue: Juntas de Gobierno, Seguridad Social, Dragado del Puerto, Viviendas y Sección Cultural.

PRESUPUESTOS.—El Contable de la Entidad Don Luis Diaz Corro lee los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1970 que son aprobados en su totalidad sin haber existido ninguna objeción.

CONTABILIDAD.—Se da cuenta al Balance del año finalizado y que también es aprobado.—

ENAJENACION EDIFICIO MARQUES DE VALTERRA.—Da cuenta el Patrón Mayor de que por parte del Excmo. Ayuntamiento de la Villa existe interés en la compra del edificio Institución Marques de Valterra, propiedad de la Cofradía. Hace saber que con tal motivo ya ha habido varias conversaciones con la primera Autoridad local de las que tiene conocimiento la Junta Rectora, cuyos miembros reconociendo que si se logra la enajenación a favor del Excmo. Ayuntamiento son para fines que han de beneficiar a la Villa, y una vez bien meditado el caso han decidido

aprobar dicha enajenación y en la forma siguiente:

- a) Proponer a la Asamblea General de Asociados para su aprobación, la enajenación del edificio Marques de Valterra.
- b) Hacer constar que la enajenación del mismo obedece a que no cumple ya, los fines que en principio fueron determinados, como así mismo también, a que dicho edificio para su conservación es sumamente gravoso para los intereses comunes de la Cofradía.
- c) Que la venta en la actualidad queda acondicionada a favor del Ayuntamiento de la Villa que desee ubicar en citado edificio, el Palacio de Justicia y otros servicios de carácter público, educativo y juveniles, lo cual redundaría mucho en beneficio de la villa.
- d) Que el pago en el supuesto de concederse la debida autorización habria de llevarse a cabo conforme lo determinaria la Junta de Gobierno y la Junta General de Asociados juntamente con el Excmo. Ayuntamiento previos los requisitos legales que a tal fin debieran de exigirse. También se pondría por cuenta de quien, serian los gastos de transmisión de propiedad.
- e) También se estudiaría el destino que se daría al dinero que se saque de la operación de compra-venta, bien entendido que caso de no mediar alguna otra determinación habria de ser en beneficio de la Entidad.

A la vista de la decisión tomada por la Junta de Gobierno y de varios escritos que se leen y que corresponden a contactos que sobre la enajenación han existido con el Excmo. Ayuntamiento, el asociado Angel Gomez Revilla se manifiesta el por que se llegaron a paralizar dichas gestiones, a sabiendas de que la venta podría tener mas valor. Le contesta el Patrón Mayor que existian inconvenientes que algunos ya, como el caso de la Escuela de Orientación Maritimo y Pesquera han sido resueltos merced al interes que en ello ha puesto el Alcalde de la Villa a quien se le debe sumo agrado.



deciumento, al ubicarlo en el Grupo Escolar José Antonio.  
PRESENCIA EN LA SALA DEL SEÑOR ALCALDE. - A las doce horas y cinco minutos hace acto de presencia en la Sala el Señor Alcalde de la Villa don Antonio Fernandez Enriques quien a petición del Patrón Mayor expone de forma clara y con todo detalle los deseos suyos y de la Corporación Municipal por adquirir el edificio Institución Marques de Valterra y el terreno correspondiente a la mitad de su totalidad para instalar en ello dependencias oficiales de sumo interes para la localidad. Se manifiesta que sobre el caso habia tenido sus conversaciones con la Junta de Gobierno y que en principio se habia aceptado la enajenación condicionada a la aprobación de la Junta General y a la aprobación de los Organismos competentes. Que por ello así lo habia saber y al mismo tiempo indicaba que el precio ofertante para su compra era por parte del Ayuntamiento de la cantidad de 4.250.000 pesetas cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas, cantidad dijo que quizás fuera algo menos de lo que pudiera dar la industria privada, pero sabiendo los fines sociales que en ello persigue el Ayuntamiento como es la instalación del Palacio de Justicia y otros servicios públicos, educativos y juveniles, todos ellos de gran valor para la villa, debiera meditarse el caso. Con tal motivo varios asociados formularon sus correspondientes aclaraciones y entre ellas, Don Leopoldo Bustio <sup>Ignacio</sup> interesa saber si en los servicios que podrian instalarse habria puestos de trabajo para muchachos de la localidad, a lo cual le contesta el señor Alcalde que sobre el caso indicado no le puede informar. Don Tomas Cavada hace ver que por su parte no existe ningun inconveniente para que se haga la venta a favor del Ayuntamiento siempre que el dinero que de la misma se saque sea repartido entre los pescadores asociados, sugerencia tambien aceptada por Don Jesus Lopez Fernandez. Don Braulio Lopez, Don Felipe Santillana y otros proponen que caso de ser autorizada

la enajenación se podría hacer con el Ayuntamiento una permuta correspondiente con terrenos de su propiedad, proposición está en principio aceptada por el Alcalde. También propone el señor Santillana Castillo que en el supuesto de que se lograra la autorización para llevar a cabo la enajenación, se hiciera nueva Asamblea para aprobar el destino que debiera darse al dinero.

FORMA DE PAGO.- Solicitado el cómo se habría de realizar el pago, el señor Alcalde indica que la ciudad podría abonarse en el actual ejercicio y que, caso de que fueran autorizados para poder enajenar patrimonio municipal se haría en su totalidad, pero definitivamente, su pago en firme estaría condicionado para el año 1.971.- Don Lucas Fernandez Lopez se manifiesta debe estudiarse el caso con detenimiento para que la cosa salga bien del todo.

APROBACION.- Tras varias y detenidas intervenciones definitivamente se llega a la conclusión de que sea aceptada la propuesta de la Junta de Gobierno y que se sigan las gestiones para ver si se logra la autorización de enajenación del Edificio Institución Marques de Valterra, propiedad de esta Cofradía Sindical a favor del Ayuntamiento de la Villa.-

FIESTAS DE LA COFRADIA.- Se discuten las fiestas que dentro del seno de la Cofradía han de regir en el presente año y hasta nueva revocación, quedan aprobadas como sigue:

Día 1 de enero.- Se cerrará el puerto a todos los efectos.

JUEVES SANTO.- En este día se pondrá bandera a las siete de la tarde y no se podrá salir al mar hasta el lunes como de costumbre.-

SAN ANTONIO.- 13 DE JUNIO.- El 12 se pondrá bandera a todos los efectos a partir de las doce de la tarde, hora ésta en que se hará la última venta del día.-

Se puede salir a las faenas de pesca el día 14. En el presente año por coincidir el 14 en domingo, la salida al mar será el día 15, haciéndolo los de arte a partir de las doce del mediodía y los de auxuelo a su comodidad.

NUESTRA SRA. DEL CARMEN. - 16 DE JULIO. - La última venta en este día será a las ocho de la mañana. Si después de dicha hora regresa algún barco a puerto con pesca, se verá obligado a guardarlo hasta el día siguiente. Toda embarcación que en este día se encuentre en puerto, no podrá salir a faenas de pesca hasta después de celebrada la Procesión. DÍA 15 y 16 de Agosto, Fiestas Patronales de la Villa: - Se cerrará el puerto el día 15 a las doce del mediodía y se saldrá a la mar el día 16 a la hora que los barcos lo deseen. Dicha prohibición es para toda clase de embarcación y faenar, incluso para barcos que se encuentren pescando al bocado o con base en Algeciras etc, ya que vienen obligados a regresar a puerto. Quedan exceptuados de esta obligación los barcos que tuvieran avería, lo cual deberán justificarla debidamente. La sanción acordada para los que incumplieran este acuerdo es de 200.000 pesetas. 1 de Noviembre. Todos los Santos. Habrá bandera en este día y se puede salir a la mar el día dos a la hora más conveniente. - 25 de Diciembre. Natividad del Señor. - Baudera a todos los efectos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Don Jesús López López Fernández, propone y es aceptado que la placa que ha de dar nombre de una calle al Sr. Don Federico de la Castra López, sea sufragada por la Cofradía.

Don Tomas Cavada pide aclaración del porque no se ha facilitado una relación de los beneficiarios de las viviendas de Renta Limitada que como promotora construye la Cofradía. Le contesta el Patrón Mayor que por su parte no se ha puesto veto alguno y que si dicha relación no se ha facilitado ha sido por no haberlo pedido en debida forma. Que por su parte no tiene ningún inconveniente en charlar con los beneficiarios y darles las debidas explicaciones. Por parte de Don Angel Gomez Revilla se pide que citada reunión de beneficiarios se haga cuanto antes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Patrón Mayor da por finalizada la reunión a las catorce horas en el lugar y fecha ut supra de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

Jose Ramon Magdalena, Juliana, Madre Dolorosa, Milagrosa, Santa Maria de la Victoria, Villa de Laredo, Apostolado del Amar, Bonita Milagros, Diosa Madre, Mirando al Amar, Reina del Cantabrico, San José y Virgen del Milagro. Dejan de acudir, Cuabel, Nuevo Brisas de Laredo, Maria de la Luz, Cid Campeador, Estrella del Cielo, Nautilus, N. Sra. de la Esperanza, y Reina de los Angeles. Actua de Secretario Venancio Cos Gallo. - Abre la sesión el Patrón Mayor que tras breves palabras que hacia los mismos dirige, se manifiesta debe el asunto primordial que ha suscitado la reunión: las cajas de pescado. Todos los presentes se hacen eco de ello y se manifiestan que debe de ser corregido por parte de los señores exportadores y también, de los señores fabricantes, pues de no llevarse a cabo, en primer lugar se originan a las embarcaciones graves perjuicios al no disponer de envases suficientes y también, discusiones que motivan disgustos que deben de ser desterrados para que exista entre todos la armonia y comprensión mutua.

Una vez escuchadas cuantas sugerencias se promovieron dentro del seno de la reunión y que variaban muy poco en el acuerdo aprobado en la reunión del dia siete de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, que también fueron comunicadas a su debido tiempo a los señores exportadores, se deciden en reglamentar la situación en la forma que a continuación se relata:

1.º: Que si el comprador no hace entrega en el momento de recibir la pesca de igual número de cajas que recibe, la Cofradia se verá obligada a cobrar en poliza bruto por neto, bien

entendido que los derechos del descuento de la tara se le harán si devuelve las cajas dentro de las 24 horas, pues de lo contrario no tendrá derecho a reclamación alguna.

Esta fórmula tendrá validez por cada día de 24 horas durante la presente semana, es decir, al día siguiente del acuerdo en que así se les hará constar a los señores fresqueros.

2.º - Cuando el comprador reciba la pesca, viene obligado a entregar al vendedor un vale reseñando las cajas que recibe y así, a su devolución, entregar personalmente a cada uno de los interesados las que les correspondan, siempre en buenas condiciones.

3.º Se concede un plazo que expira esta misma semana, o lo que es igual, dentro de los siete días de su comunicación, para que el comprador, al recibir la pesca haga entrega al pescador en el acto, de igual número de cajas que reciba; de no hacerlo así, no podrá participar en las subastas que de pescado realice esta Cofradía.

4.º - Que de todo ello se dé cuenta a los señores fresqueros y al mismo tiempo también, a los señores fabricantes y a los detallistas.

Y no habiendo otro el motivo de la reunión, por el Patrón Mayor se da finalizada la misma en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual, como Secretario doy fé.

## ACTA DEL PLENO DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1971.

En la Villa de Careo, siendo las diez y siete horas y treinta minutos del día diez de abril de 1971 se reunen previa citación en la Sala de Juntas bajo la presidencia del Patrón Mayor Eleuterio Somuigo San Euterio Castillo, los miembros del Cabildo señores; José Valeriano Villa Juica, Baldomero Incera Diaz, Pedro Cuado Eguia, José Manuel Alonso Losa, Luciano Fueutecilla Tramullas, Lucas Fernandez López, Segundo Bolívar Chates, Juan H. Amiguel Gutierrez, Francisco Chates Tocornal y Francisco Fresuado Setien. No asistieron, José Luis Silvino Cuado, Felix Trueba Taliedo, Juan Manuel Gutierrez Diaz y José Manuel Lopez Camino. Actúa de Secretario, el de la Entidad, Venancio Cos Sallo.

LECTURA DEL BALANCE DEL AÑO 1970.- Abierta la sesión por el Patrón Mayor y de su orden, por el contable Don. Luis Diaz Corro, se da lectura del Balance de comprobación con sumas y saldos todo ello correspondiente a la Contabilidad de la Cofradía del año 1970. Se coteja dicha Contabilidad con la de 1969 y se advierte las perdidas y ganancias habidas durante el último ejercicio. También se da a conocer los deudores existentes, en su mayoría, por cuotas de Montepío atrasadas. Sobre este particular discuten en su totalidad los presentes llegando a la conclusión de que se fase escrito recordatorio a los interesados a fin de que decidan su caso y de lo contrario, que sea la cofradía la que tome sus medidas a fin de regularizar dichas deudas. Que se haga lo mismo con la embarcación Nvo. Brisas

de Casado por la deuda que por él tiene pendiente.

Una vez terminada la lectura del Balance y que queda aprobado de momento para posterior conocimiento y aprobación se procede por la Asamblea General, se de entrada a los asuntos varios del día.-

DRAGA.- El directivo Sr. Fueutecilla Tramullas interesa pormenores sobre la draga. El patrón Mayor da cuenta del costo que han supuesto los trabajos realizados por Talleres Perez, de Sautauder, los cuales, conforme a facturas presentadas cree a su juicio que están un tanto exageradas. Que sobre este particular ya lo ha discutido con el interesado, el cual manifiesta, que todo cuanto se extrae en las mareas corresponden a materiales empleados y a los trabajos del personal que ha intervenido.

Hace saber que por Grupo de Puertos de la Provincia ha sido pagado en su totalidad el motor fuera-borda y que a cuenta de los trabajos ha abonado diversas cuentas al Sr. Quintana, y a Talleres Perez de Sautauder un total por mas de 800.000.- pesetas y quedando aun pendientes por pagar ciertas cantidades a discutir. También hace ver cuanto supone el mantenimiento del personal de la draga, así como de otros imprevistos y dice, que debe verse el rendimiento de los trabajos que se hagan, para a la vista si son favorables, solicitar de los Organismos competentes las subvenciones correspondientes a fin de no gravar a la Cofradía y en caso de que no dieran los resultados deseados tomar las medidas oportunas. Conforme con todo lo expuesto los directivos asienten en su totalidad.

EMISORA.- Por el Directivo Sr. Pedro Cuado Eguia se hace ver a los presentes que una vez visto el gasto que supone la permanencia de la Emisora y que comprobado el poco servicio que la misma presta, sería lo más lógico cerrarla. Intervienen otros Directivos haciendo comprender que la misma es necesaria. Ahora bien, que se hacia conve-

coniente reglamentar el horario de permanencia en la misma, el cual una vez discutido, queda como sigue: por la mañana de 10 a 12 y por la tarde de 4 a 6 y cuyo horario debe hacersele saber para su cumplimiento al encargado de la Emisora Sr. Oruña Bustio.-

**BIENES INMUEBLES.**- El Sr. Incera Diaz manifiesta, que una vez comprobado el poco ingreso obtenido por la Cofradia como consecuencia de las ventas realizadas en casa y con el fin de no gravar en mas a la Entidad, veria con agrado a los inmuebles de su propiedad fuesen vendidos y así, el dinero que se sacara de la operación produjera intereses siempre a favor de la Cofradia.-

**INSTITUCION MARQUES DE VALTERRA.**- Por el secretario se leen los escritos cruzados entre la Cofradia Sindical de Pescadores y la Delegación Provincial de Sindicatos en relación a la venta y su terreno correspondiente a favor del Ayuntamiento de esta Villa. Dice el Patron Mayor que la cosa lleva su cauce y que si se logra la permanencia del juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción, existen probabilidades de llevar a cabo la venta toda vez que a la Delegación de Sindicatos le ha sido cedido por el Ayuntamiento el terreno adecuado para construir en Laredo la Casa Sindical Comarcal. Hace ver que entonces, será la ocasión de realizar la primera venta y posteriormente las demas.-

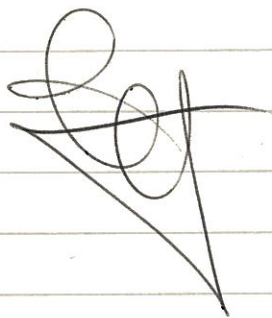
**INFORMES.**- Se informa posteriormente por el Patron Mayor de haberse recibido un escrito del Sindicato Nacional de la Pesca donde se comunica que, por la Comisión Administrativa de Puertos habia sido aprobado el arreglo y limpieza de las bodegas que para utensilios y pertrechos de pesca están ubicadas en el puerto.

Tambien da a conocer a los asistentes de los importes de ventas realizadas en la Lonja de esta Cofradia por embarcaciones de la base así como las llevadas a cabo en puertos forasteros, tras lo cual, hace hincapié para



que los barcos de casa vendan sus pescas en esta boja, logrando con ello aumentar sus ingresos y desterrar la deficitaria situación que actualmente existe en la Cofradía.

Y no habiendo de momento mas asuntos de que tratar, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual, yo como Secretario doy fé. —————



ACTA DEL PLENO DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1971. —

En la Villa de Laredo, siendo las once horas y quince minutos del día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y uno, se reúnen previa citación en la Sala de Juntas de la Cofradía Sindical de Pescadores San Martín, bajo la presidencia del Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los miembros del Cabildo Señores; José Valeriano Villa Fuica, Pedro Cuado Eguía, José Luis Silvino Cuado, José Manuel Alonso Losa, Lucas Fernández López, Baldomero Incerá Siaz, Luciano Fuentesilla Tramullas, Segundo Bolívar Onates, Juan H. Miguel Gutierrez, Félix Trueba Talledo, José Manuel López Camino, Juan Manuel Gutierrez Siaz y Francisco Fossuedo Setieu. No hace acto de presencia, Francisco Onates Tocornal. Actúa de Secretario el de la Entidad

Venancio Cos Gallo. —————

LECTURA DE ACTA. Por el Secretario y de orden del Patrón Mayor, se da lectura al acta de la sesión anterior que queda aprobada. —————

ENAJENACION EDIFICIO MARQUES DE VALTERRA.- Hace acto de presencia en la Sala por haber sido invitado, el alcalde de la Villa Don Antonio Ferrandez Enriquez. A su presencia y por el Patrón Mayor se informa a la primera Autoridad del acuerdo últimamente tomado por la Junta de Gobierno en la reunión del día diez del actual mes, cual consiste de que si se logra llevar a cabo la primera venta del edificio Marques de Valtierra a favor del Excmo. Ayuntamiento de la Villa, posteriormente también, se haria otro tanto con el resto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y en su principio dice que, como es de todos sabido, también está en ello interesado el Ayuntamiento para así poder ubicar varios servicios de interés oficial para la Villa. Afirma que si de momento, no ha cumplido con el compromiso de la entrega de cantidad alguna como garantía de la compra, ha sido por motivo de vicisitudes que en el aspecto administrativo tiene planteado el ayuntamiento, algunos de gran importancia como el de la residencia que para ocasiones se pretende construir por ser este caso de suma necesidad para la Villa.

Por algunos de los presentes se le hace saber a la primera Autoridad como debe realizarse el pago caso de llevarse a cabo la operación, cual consiste el 50% al contado y el resto un marino de espera de un año para su total liquidación. A esta propuesta se manifiesta el Sr. Alcalde que de momento por su parte no puede dar ninguna solución concreta, pues es su obligación plantear dicha cuestión al seno de la Corporación Municipal. —

El Sr. Ferrandez Lopez se manifiesta que sino

existe en concreto ninguna garantía debe quedar en suspenso referida venta, propuesta que de principio no es aceptada por varios de los presentes.

Afirma el Sr. Alcalde que para tranquilidad de todos está dispuesto a proponer a la Corporación la solicitud correspondiente para la enajenación de terrenos propiedad del Municipio y así hacer frente al pago que la compra pretendida ocasionase.

Por el Sr. Incera Diaz se propone que si se logra realizar la venta a favor del Ayuntamiento y este no puede pagar su totalidad, que por su restante se le cobre los intereses correspondientes que en su momento se determinen, siempre de acuerdo a lo que viene cobrando cualquier Entidad Bancaria, sugereencia esta aceptada por el Sr. Alcalde quien se manifiesta que en todo ello se vea existe buena armonia por ambas partes.

PROPUESTA DEL PATRON MAYOR. - Propone que una vez visto los pocos ingresos que en la entidad tiene la Cofradia, todos ellos motivados por las ventas continuas que las embarcaciones de casa realizan en otros puertos, debiera cobrarse un dos por ciento en lugar del uno por ciento como hasta la fecha se viene llevando a cabo. No prospera la misma porque los asistentes se manifiestan que dicha propuesta debe llevarse al seno de la Junta General para que sea ésta quien decida.

El Sr. Pedro Cuado Eguia hace constar que debe rectificarse su punto de vista que sobre el servicio de la Emisora queda redactado en el acta de la reunión del día diez del actual, por considerar que lo que quiso decir, era que debiera reglamentarse el horario de servicio mas conveniente para así favorecer a cualquier embarcación que estaria dedicada a las faenas de la pesca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunión en el lugar y fecha ut supra,

de todo lo cual, como Secretario doy fe.

ACTA DEL PLENO DEL DIA 23 DE MAYO DE 1971.

En la Villa de Laredo, siendo las once horas y veinticinco minutos del día 23 de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen previa citación en la Sala de Juntas de la Cofradía Sindical de Pescadores San Martín, bajo la presidencia del Patrón Mayor Eleuterio Soumigo San Cueterio Castillo, los miembros de Gobierno; José Valeriano Villa Fuica, Pedro Cuado Eguia, José Manuel Alonso Cosa, Lucas Ferruandez Lopez, Baldomero Incera Diaz, Luciano Fuentesilla Tramullas, Segundo Bolívar Chates, Juan H. Ormigué Gutierrez, Félix Trueba Talledo, Juan Manuel Gutierrez Diaz y Francisco Fresuado Setieu. No están presentes José Luis Silvino Cuado, José Manuel Lopez Canino y Francisco Chates Torcorual. Actúa de Secretario el que lo es de la Entidad Venancio Cos Gallo.

**ELECCIONES SINDICALES:** El Patrón Mayor dice que, estando ausente por asuntos oficiales se han celebrado con fecha 29 de abril elecciones conforme lo está ordenado, para elegir dentro de los componentes de la actual Junta de Gobierno el 50% de sus miembros que deben continuar con vigencia. Por ello ordena el Secretario informe

de cuanto aconteció en la misma y como fué su desarrollo. Explica el Secretario que se personó en la Casa Sindical por haber sido citados con los miembros del Cabildo señores Lucas Fernandez Lopez, Felix Trueba Talledo y Francisco Fresuedo Setien, los cuales tambien habian sido convocados. Que en presencia del Delegado Comarcal y del Secretario de citado Organismo hizo saber que no estando presente el Patrono Mayor por ausencia en Madrid y los directivos que tambien habian sido convocados señores José Valeriano Villa Fuica, Baldomero Incera Diaz y Segundo Bolivar Onates en faenas de pesca, no debieran celebrarse dichas elecciones. Tambien sugirió que deberian estar presentes los demás componentes de la Junta. Que como todos estaban en faenas de pesca lo mas correcto sería aplazar el acto al domingo 2 de mayo, manifestaciones todas que corroborarían los tres miembros asistentes. Ante esto expuesto, el Secretario Sindical dice que, la elección de acuerdo con las instrucciones recibidas tienen que realizarse en el día citado. Se opeuen los presentes y viendo el secretario Sindical tal postura, dice que la misma se llevara a cabo. Con tal motivo se suscitan discusiones, en particular del Sr. Fernandez Lopez con resultado negativo, por lo que se procede a celebrar la votación. En principio se hace saber que ya son vocales por nombramiento de Santander, Eleuterio Loujugo San Fueterio Castillo en su calidad de tecnico y José Manuel Gilouso Losa como empresario. Que tambien quedau el Presidente de la Económica José Valeriano Villa Fuica y el Presidente de la Social Segundo Bolivar Onates.

Dice acto seguido el Secretario Sindical, que se meten en la urna, las respectivas papeletas con el nombre de cada empresario, no participando Lucas Fernandez Lopez que por ser de embarcaciones pequeñas queda excluido. Hace saber que las papeletas de los que salgan

quedan afectados por la renovación del mandato y por consiguiente excluidos y que las que quedan continúan. Verificada la insaculación, salieron las de Luciano Fuentesilla Tramullas y José Luis Silveiro Cuado. Quedan por tanto Pedro Cuado Eguia y Balduino Lucera Siaz. La misma operación se hizo por la unión de técnicos y trabajadores, quedando eliminados José An<sup>a</sup> López Camino, Juan H. Miguel Gutiérrez y Juan An<sup>a</sup> Gutiérrez Siaz y en vigencia Francisco Orates Torreal, Félix Trueba Talledo y Francisco Fresueto Setien.

El Sr. Cuado Eguia dice que no le ha parecido bien como se ha realizado la elección pues aclara que debieran haber estado presentes todos los miembros de la actual Junta, manifestaciones ambas que comparten todos los presentes.

VEDA DE LA ANCHOA. Se lee un escrito estudio biológico sobre la veda de la anchoa y empleo de esta especie para cebo vivo. En el mismo se expone que la veda de esta especie debiera de ser de Julio a Febrero y prohibir por tanto la pesca del túnido con cebo vivo de la especie de la anchoa, fundiendo sin embargo realizarlo con otras especies. Tras la lectura del escrito de referencia, manifiesta el Patrón Mayor que con tal motivo se había convocado para el día 26 del actual una reunión en Madrid por todas las Federaciones afectadas y a la cual, iba a asistir en compañía del Patrón Mayor de la Cofradía de Coliuches por haber sido nombrados a tal efecto.

INFORME. Da cuenta el Patrón Mayor de la visita que había realizado el Ayudante del Sr. Ingeniero al puerto y que, juntamente con el Afrejador Municipal y el encargado de aguas del Excmo. Ayuntamiento, estudiarán sobre el terreno los trabajos a realizar para llevar el agua hasta el muro

Chorte. Que ambos representantes del Municipio manifestaron que harían el correspondiente presupuesto para su proposición a la Autoridad competente y a su vista proceder si está en sus planes el acometer dicha obra. También hizo saber que había estado el turo de fuertes para ver de precisar los trabajos que se piensan acometer sobre la escollera y muro Norte del puerto. La Junta queda de todo ello enterada y se manifiesta que por ser todo ello muy necesario, que dichos trabajos debieran acometerse con la máxima rapidez.

FIESTA DE SAN ANTONIO - Dice el Patrón Mayor que, con motivo de la festividad del Santo Patrono de la Cofradía, San Antonio de Padua, se ha pensado en este día hacer entrega de las llaves de las 106 viviendas que como promotora ha construido la Cofradía, a sus beneficiarios. Dice que se ha determinado este día por ser para todos el más adecuado ya que así, se conpara el acto con la fiesta patronal y de esta manera pueden estar presentes Autoridades y Jerarquías. Que deben organizarse los actos en debida forma para que la cosa resulte con el máximo esplendor. La Junta que ve todo ello con agrado resalta que los actos Patronales no desmerezcan en nada a los de años anteriores, por lo que se debe seguir la misma pauta en todos sus aspectos, tanto en lo religioso, profano y en el homenaje a la vejez del marino.

COFRADE DE HONOR A FAVOR DEL EXCMO. SR. DON AGUSTIN DE BARCENA Y REUS: El Patrón Mayor de la Cofradía sugiere a la Junta de Gobierno el nombramiento de Cofrade de Honor de la Cofradía Sindical de Pescadores "San Martín" del puerto de Laredo al Excmo. Sr. Sr. Agustín de Barcena y Reus, Jefe Nacional del Sindicato de la Pesca. La Junta acepta con gran satisfacción la misma y declara Cofrade de Honor con todas las prerrogativas

a quien se ha hecho merecedor a ella por todo cuanto han podido comprobar en la persona del Jefe: un gran amor por la defensa común de todos los intereses en pro de la clase pescadora, cuya labor en ocasiones ingrata, le han servido de acicate como hombre de bien y preclara honradez para perseverar sin desmayo en el cometido que años ha, le fué conferido. Que también se haga constar, que esta merecida distinción que se le concede al Excmo. Sr. Dn. Agustín de Barceua y Reus y, que así se haga saber, la comparete juntamente con la Junta de Gobierno de esta Entidad, todos los hombres de mar del puerto de Laredo, pues reconocen, el interés que con ellos ha demostrado y los favores logrados, deseándole se lleve siempre consigo por muchos años.

VENTA DE MAQUINILLA DEL VIRGEN MORENA. - Informa el Patrón Mayor de que el armador del barco Aires de Laredo le había hablado de que tenía interés en la compra de la maquinilla - chigre de la embarcación Virgen Morena y que por ello, así lo hacía saber a la Junta, máxime teniendo en cuenta de que no sabía cual pudiera ser el valor de la misma. La Junta se decide por que sea vendida a un precio normal, nunca exorbitado pero tampoco irrisorio. Se habló posteriormente de la venta del barco para chatarra y el Patrón Mayor se manifiesta de las gestiones que a tal efecto se vienen llevando a cabo, a lo cual indica el directivo Sr. Incera Diaz que por su parte va a realizar alguna gestión sobre el particular para ver si así se logra sacar mejor provecho de la venta definitiva del barco.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Patrón Mayor da por finalizada la reunión, de todo lo cual, yo como Secretario doy fé.



ACTA DEL PLENO DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1971 —

En la Villa de Caredo siendo las diez y siete horas y veinticuero minutos del dia catorce de Agosto de mil novecientos setenta y uno y debidamente convocados al efecto, se reunen en la Sala de Juntas de la Entidad Sindical Cofradia de Pescadores de "San Martiu", los enumerados a continuación para dar posesión del cargo al Patrón Mayor, Junta de Gobierno y Junta General de la Entidad que ha de regir los destinos de la misma en la nueva legislatura, todo ello en virtud del resultado obtenido en las elecciones Sindicales celebradas el dia veintisiete de junio de mil novecientos setenta y uno.

Preside la Asamblea el Delegado Sindical Comarcal Rafael Esteban de la Castra y está presente en la misma, el Alcalde de la Villa Sr. Antonio Fernandez Curiquez.

Actua de Secretario el de la Entidad Venancio Cos Sallo.

LECTURA DE ACTA.- Acto seguido se da lectura al Acta de la sesión anterior que es aprobada.

POSESION DE CARGO DE PATRON MAYOR A FAVOR DE DON ELEUTERIO DOMINGO SAN EMETERIO CASTILLO. Seguidamente y por el señor Delegado Sindical Comarcal, es leído el nombramiento de Patrón Mayor de la Cofradia a favor de Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, documento debidamente oprobado por el Delegado Provincial de la Organización Sindical de Santander Sr. Alfonso Canuso de las Moras en uso de la facultad que

le confiere el art.º 12, párrafo 1.º del Reglamento General de Elecciones Sindicales. Terminada la lectura del mismo toma posesión del cargo de Patrón Mayor de la Cofradía para nuevo mandato, el ya nombrado Eleuterio Louiugo San Fuentorio Castillo quien hace uso de la palabra para agradecer al Cabildo saliente la ayuda que en todo momento había tenido de todos y estimular a los entrantes para que cooperen de buena fe y con el entusiasmo debido hacia la prosperidad siempre de la Cofradía.

Acto seguido y por el Secretario se da a conocer como queda constituida la misma y que resulta la siguiente:

COMITE EJECUTIVO.- Presidente Eleuterio Louiugo San Fuentorio Castillo. Vicepresidente Ignacio Bustos Albo, y vocales Pedro Amado Eguia, Felipe Santillana Castillo, Jesus Lopez Tocorual y Andres Bolívar Clemente.

JUNTA SINDICAL DE LA ENTIDAD.- Presidente el Patrón Mayor y el Vicepresidente de la Entidad. Vocales Pedro Amado Eguia, Leon Felipe Santillana Castillo, José Valentín Cuesta Talledo, Tomás Fuentes Albo, José M.º Alonso Losa, Baldomero Incera Diaz, José Valeriano Villa Fuica, Angel Ramón Cavada Escalante, Jesus Lopez Tocorual, Andres Bolívar Clemente, Juan Incera Izaguirre, Alejandro Incera Izaguirre, Tomás Cavada Cavada, Felix Trueba Talledo, Ricardo Lopez Alvarez y Antonio Aparicio Gonzalez.

JUNTA GENERAL - Sesión Económica - Pedro Amado Eguia, Leon Felipe Santillana Castillo, Juan Castillo Gonzalez, Antonio Felices Mendez, Antero Setien Martinez, Antonio San Martín Bustamante, José Valeriano Villa Fuica, Angel Ramón Cavada

Escalante, Benigno Gutierrez Pasos, Angel Alonso Ochoa, Jose Luis Silveo Cuado, Laureano Juica Pasos, Baldomero Incera Diaz, José Manuel Alonso Lora, Valentin Cuesta Talledo, Tomás Fuentes Albo, Alfredo Gallo Lopez, Francisco Incera Bolivar, Juan José Clemente Salomón y Justo Antonio Chovales Perez. Sesión Social. Eleuterio Domingo San Euterio Castillo, Jesus Lopez Tocorcal, Andres Bolivar Clemente, Antonio Aparicio Gonzalez, Ignacio Bustio Albo, Tomás Cavada Cavada, Andres Bustio Cavada, Manuel San Euterio Souarriba, Ricardo Lopez Alvarez, Segundo Bolivar Chates, Felix Trueba Talledo, Francisco Fresuedo Setien, Adolfo Domingo Trueba Juan Incera Izaguirre, Raul Trueba Sierra, Marcelino Alonso Camino, José M<sup>a</sup> Vidal Santos, Alejandro Incera Izaguirre, Felipe Beci Rocillo y Francisco Chates Tocorcal.

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA UNION DE EMPRESARIOS.- Pedro Cuado Equia, y Leon Felipe Santillana Castillo respectivamente.

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA UNION TECNICOS Y TRABAJADORES.- Jesus Lopez Tocorcal y Andres Bolivar Clemente.

Terminada la exposicion de todo ello y conocidos por todas la constitucion, se da por finalizada la reunion en el lugar y fecha arriba citado.

ACTA DEL PLENO DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1971.-

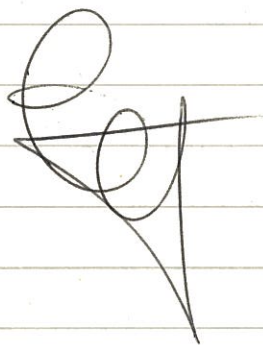
En la Villa de Laredo y siendo las diez y nueve horas del día catorce de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en sesión extraordinaria y solemne en la Sala de Juntas de la Entidad Sindical Cofradía de Pescadores de San Martín, previamente citados al efecto ~~de~~ bajo la presidencia del Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, el Pleno del Cabildo señores: Ignacio Bustio Calbo, Pedro Cuado Eguia, Leon Felipe Santillana Castillo, José Valeriano Villa Fuica, José Valentín Cuesta Talledo, Tomás Fuentes Calbo, José María Alonso Lata, Baldomero Incera Diaz, Angel Ramon Cavada Escalante, Jesus Lopez Tocarual, Andrés Bolivar Clemente, Juan Incera Izaguirre, Alejandro Incera Izaguirre, Tomás Cavada Cavada, Felix Trueba Talledo, Ricardo Lopez Carce y Antonio Aparicio Gonzalez. Actúa de Secretario el de la Entidad Venancio Cos Gallo.

MOCION DEL SR. DON ELEUTERIO DOMINGO SAN EMETERIO CASTILLO SOBRE NOMBRAMIENTO DE PATRON MAYOR HONORARIO DE LA COFRADIA SINDICAL DE PESCADORES DE SAN MARTIN DE HIJOSDALGO, NAVEGANTES Y MAREANTES DE LARERO, A FAVOR DE S. A. R. EL PRINCIPE DE ESPAÑA DON JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON.

Abierta la sesión del Cabildo se lee seguidamente por el Sr. Secretario de la Cofradía de San Martín de Hijosdalgo, Navegantes y Mareantes de Laredo, una moción que eleva al Pleno del Cabildo el Sr. Patrón Mayor Don Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo sobre nombramiento a favor de S. A. R. el Principe de España DON JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON, de Patrón Mayor Honorario de la Cofradía que preside,

con motivo del fausto acontecimiento del desembarco por vez primera en el puerto de Laredo (considerado tradicionalmente como puerto de Reyes y Emperadores) de S. A. R. en calidad de futuro Rey de España y actual heredero de la Corona, hecho trascendental que tendrá lugar el día 22 de Agosto del presente año 1971. El Pleno del Cabildo por aclamación y puesto en pie, acuerda aprobar la moción del Sr. Patrón (Mayor Don Florentino Louinzo San Fumeterio Castillo y en su consecuencia nombrar Patrón (Mayor Honorario de la Cofradía Sindical de Pescadores de San Martín de Hijodalgo, Craveantes y Mareantes de Laredo a S. A. R. el Príncipe de España DON JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON, disponiéndose que este acuerdo debidamente certificado por el funcionario fedatario se haga saber a S. A. R. por conducto de la Secretaria de su Casa Civil, al objeto de concretar todo lo concerniente a la entrega en forma solemne a la persona del Príncipe del documento o título testimonial que materialice el nombramiento que por el presente acuerdo se le confiere. —————

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se da esta por finalizada en el lugar y fecha ut. supra de todo lo cual, como Secretario doy fé. —————





ACTA DEL PLENO DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1971.

En la Villa de Laredo y siendo las doce horas del día diez y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reunió en la Sala de Juntas de la Entidad Sindical Cofradía de Pescadores de San Martín, formalmente citados al efecto y bajo la presidencia del Patron Mayor Eleuterio Domingo San Juanterio Castillo, los miembros del Comité Ejecutivo señores, Pedro Cuado Eguia, Ignacio Bustio Albó, Jesús López Torcuato y Cuchas Bolívar Clemente. No está presente por ausencia en faenas de pesca. León Felipe Santillana Castillo. También están en el acto, los señores Presidentes de las Cooperativas de Producción Pesquera AMIGOS DEL MAR, NVO. NOCHE DE PAZ Y RENACER.

Actúa de Secretario el de la Entidad Venancio Cos Gallo.

LECTURA DE ACTAS.- Se da lectura a las actas del día catorce de agosto de 1971 las cuales son aprobadas en su totalidad.

INFORME DEL PATRON MAJOR.- Da cuenta el Patron Mayor de las varias gestiones que personalmente ha realizado en Madrid, todas ellas, con resultados satisfactorios.

También da a conocer a los siguientes, de que por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, se les había concedido la ayuda solicitada a favor de dos barcos de Cooperativa, al Ilusión Laredana y al Nvo. Noche de Paz, por las cantidades de 3.200.000 y 3.400.000 pesetas respectivamente.

Que esta ayuda representa en todas sus facetas, un gran estímulo para las gentes del mar, de estas cooperativas al ver solucionada en firme su actividad.

Hace saber que para la consecución de ambos préstamos-ayuda, han tenido una buena y desinteresada

participación, los Ilustres Señores Don Vicente Borrión Ribes, Don Gonzalo de Lacalle Teleup y Don José Luis Uriarte Rojo. para quienes fide se haga constar en acta, el agradecimiento fraterno por el interés demostrado y, que ha dado el resultado óptimo a favor de estos hombres de mar.

La Junta Ejecutiva, con el agradecimiento sincero de los representantes de ambos barcos de cooperativa al quedar debidamente informados, se ratifican en todo lo manifestado por el Patrón Mayor y afirmado todos, que así se les haga saber a citadas personalidades.

Acto seguido también da cuenta de las gestiones activas que el Jefe Nacional del Sindicato de la Pesca Excmo. Sr. Sr. Agustín de la Barcaua y Reus había llevado a cabo con resultado halagüeño sobre los gastos que motiva el Sanguil CAP num. 1 en este puesto. Dice que es de estimar todo ello por lo que solicita y así es aprobado que quede constancia en acta el agradecimiento hacia tal distinguida personalidad.

Los presidentes de las Cooperativas Amigos del Mar y Revacer, manifiestan también sus deseos de solicitar dicha ayuda-prestamo, a lo cual manifiesta el Patrón Mayor que cuando lo lleven a cabo se le informe para realizar las gestiones pertinentes.

Acto seguido se lee carta del Sr. Maiz y Zulueta comunicando su cesantía como Procurador en Cortes por las Copadias. Se daue todos por enterados y se manifiestan se hagan saber al Sr. Maiz su reconocimiento por la gran labor que ha llevado a cabo durante su mandato.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunión en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual, como Secretario doy fé.

ACTA DEL PLENO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1971

En la Villa de Careño y siendo las once de la mañana del día doce de diciembre de 1971, se reúnen en la Sala de Juntas de la Entidad Sindical Cofradía de Pescadores de San Martín, previamente citados y bajo la presidencia del Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Eusebio Castillo, los siguientes:

POR LA JUNTA EJECUTIVA: Vicepresidente Ignacio Bustio Albo; Presidente de la Sección Económica, Pedro Cuado Figue; No asiste Felipe Santillana Castillo. - Por la Sección Social, Presidente Jesús López Tocoamal y Andrés Bolívar Cimentez.

POR EMBARCACIONES: Patrones de los barcos, María de la Vega, Nuevo Noche de Paz, Paulo Villa, Renacer, Aires de Careño, Ave del Mar, Boisas de Alba, Siroio de Parga, José Ramón Magdalena, Madre Dolorosa, María de la Luz, Santa María de la Victoria y Villa de Careño. No están presentes, los patronos de Amigos del Mar, Ilusión Careñense, Ninfa, Conde de Biviasco y Juliana.

Actúa de secretario el de la Entidad, Venancio Los Sallo.

APERTURA DE LA ASAMBLEA: Por el Patrón Mayor se da a conocer que el motivo de la reunión es el de discutir y considerar como más viables los puntos que deben llevarse al seno de la Federación, todo ello sobre el Proyecto de Ley de Pesca Marítima. Tras detenido



examen se exponen los siguientes:

1.- VEDA DE LA ANCHOA.- Proponer que quede aprobada la continuación de la misma y actual en vigor a virtud de Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1969; es decir, desde el 1º de noviembre al último día de Febrero próximo inclusive.

2º CAPTURA DE VERDEL.- Siempre en defensa del interés netamente en favor de los hombres del mar de bajura, se cree oportuno y necesario tomar medidas de tope máximo de 4.000.- cuatro mil-Kilos por día, tanto a los que hacen con arte como a los anzuelos; bien entendido que debe quedar prohibido la cesión de sobrante de pescado que por cupo se establezca tanto en la mar de barco a barco como en tierra. Así, de esta manera, se pueden lograr las aspiraciones remuneradoras de las gentes del mar. —

3º CHICHARRO.- Estipular también, un tope máximo de 10.000.- Kilos y gestionar una fórmula para que las fábricas de subproductos puedan pagar precios más remunerados que los actuales. Ahora bien, si esto último no puede ser viable, si se adopte, el tope de los 10.000.- Kilos para que los precios no sufran variación.

4º CABALLA.- Se faculta al Patron Mayor para que verbalmente exponga ante la Junta Provincial Federativa, las sugerencias planteadas, todas ellas tendientes de que a priori, han de redundar en beneficio de la clase pescadora. —

5. ANTEPROYECTO DE LEY DE PESCA MARITIMA.- SEGUN TEXTO DE LA SUBSECRETARIA DE LA MARINA MERCANTE:-

Los reunidos y una vez leído en todos sus puntos o artículos el contenido del mismo, estiman se haga saber a su juicio, lo siguiente:

6-1.- Al Art. 16.-16-3.- Que la Comisión Permanente, sea designada, o mejor dicho, compuesta, por profesionales de la pesca y que en la actualidad, estén en activo. —

6-2.- Al Art. 17.-1-1.- Reconocemos que debiera ser incluido en



el seno de la Junta, al Delegado Local del Instituto Social de la Marina.

6-3.- Al Art. 17-1-3.- Se cree debiera suprimirse en razón a que las funciones que fuesen asignadas, están ya designadas en los contenidos del 17-1-1 y del 17-1-2.

6-4.- Al Art. 20.- Se señala en la tercera parte de su contenido podrán ser agregados como vocales aquellas personas que por sus conocimientos. Por esta Copadía se estima que deben ser incrustados de derecho representantes profesionales en activo, por cuanto debe de reconocerse que los conocimientos que les vienen reportando sus avatares, pueden ser muy beneficiosos para los problemas que hoy en día tiene la pesca.

6-5.- Al Art. 21.- Se reconoce como muy ventajosa la implantación del desarrollo científico en la Pesca. Pero si el CANON que se quiere implantar a tales fines, también se reconoce en verdad como muy gravoso para la pesca de bajura. Por tal motivo se manifiesta debe buscarse alguna otra fórmula que no represente ningún gravamen en las partes principales que intervienen en la pesca desembarcada en puerto y que se venda en louja.

6-6.- Al Art. 28.- Se cree como necesario sea incorporado a la Ley, el cuadro de las licencias en función a su tamaño y a la modalidad de la pesca a practicar.

6-7 Al Art. 44.- Reconocimiento de siempre de los servicios sociales han venido desempeñando las Copadías de Pescadores, se estima deben de ser éstas, quienes gocen de dicho derecho de explotación. Por tanto, así debe aparecer en el presente artículo.-

6-8 Al Art. 49.- Con la privación por sanción, de tiempo a la embarcación que infrinja la ley, debe de reconocerse que se ocasionan perjuicios muy humanos a toda la dotación de que está compuesta la misma. Si esta norma se llevara a cabo, motivaría disgusto en general entre todos sus componentes y lo que aún sería más grave, entre sus familiares, por cuanto se verían privados de llevar al hogar lo necesario para el sostenimiento. Por lo antedicho, queda decidido por todos que, el presente artículo debiera ser nuevamente estudiado

en términos de que las sanciones fuera impuesta, si a ello hubie-  
ra lugar, al patrón del barco, que en definitiva es la persona que  
dirige la empresa. Dejar en franco a la embarcación, sería una  
error de arbitrariedad.

Y no habiendo otro el motivo de la reunión, se da la misma  
por finalizada en el lugar y fecha ut. supra, de todo lo cual,  
como Secretario doy fé.



#### ACTA DEL PLENO DEL DIA 8 DE ENERO DE 1972

En la Villa de Careo, siendo las once y media de la mañana  
del día ocho de Enero de mil novecientos setenta y dos, se reunió en la  
Sala de Juntas de la Cofradía Sindical de Pescadores San Martín,  
previa citación, presididos por el Patrón Mayor Eleuterio Domingo  
San Eleuterio Castillo, los miembros del Comité Ejecutivo seño-  
res; Ignacio Bustio Alba, Pedro Aguado Eguía, León Felipe Sau-  
tillana Castillo, Jesús López Tocarual y Andrés Bolívar Clemen-  
te, asistidos por mí, Venancio Cár Gallo como Secretario.

LECTURA DE ACTA.- Se lee el acta de la sesión anterior que es  
aprobada.

PROPUESTA DEL PATRON MAJOR.- Da comienzo la misma con la  
siguiente propuesta del Patrón Mayor:

1.º- Que para que sea revisada la Contabilidad de la Cofra-  
día se solicite del Delegado Provincial de Sindicatos, interes



del Sindicato Nacional de la Pesca un contable para resi-  
sion de citada documentación. 2.º.- Que las actas de las  
asambleas, se las presenten dentro de las 48 horas de su  
celebración. 3.º.- Marcar el horario de empleados y que que-  
de marcado como sigue: Por la mañana de nueve y me-  
dia a una y de tarde de cuatro a seis y media. Este  
horario será modificado cuando las necesidades de la Cofa-  
dia las exijan y debiendo advertirse a los empleados que  
durante el horario de oficina, de no ser obligado, no per-  
manezcan en lugares públicos, todo ello por ser de mal efecto.

La Junta al darse por enterada acepta totalmente  
la propuesta del Patrón Mayor y advierte que de todo ello  
se pase comunicado a los interesados.

ASUNTO LOCAL TAHONA.- Está presente en la Sala el Ase-  
sor Jurídico Sr. Guillermo Setieu Ron quien toma la pala-  
bra e informa a los miembros de la Junta su punto de  
vista en el aspecto jurídico relativo a la situación del Ayun-  
tamiento para con la Cofradía sobre el local de la tahona  
ocupado actualmente por el Ayuntamiento. Interviene el di-  
rectivo Jesus Lopez Tocarual y solicita se le informe el  
porqué, el Ayuntamiento sin tener ningún conocimiento la  
Cofradía ha realizado algunas mejoras en dicho local. Tam-  
bién manifiesta de que se fuerza una renta pero acondiciona-  
do a que deje el edificio cuando le interese a la Cofradía.  
Contesta el Secretario de que siendo en forecario y teniendo  
en cuenta la ayuda que se recibe del Ayuntamiento y la  
buena disposición que existe, le parece a su juicio de que  
no debiera cobrarse cantidad alguna. Tras varias interven-  
ciones de los asistentes se decide en principio de que se  
venda dicho edificio por reconocer que en la actualidad  
no presta ningún servicio. También piden debiera tener-  
se una entrevista con el Sr. Alcalde para que informe  
de todo lo acaecido en el local de referencia, la que se lleva  
a cabo en el lugar de la reunión al aceptar la invitación.

Se le explica a la primera Autoridad el motivo de la misma y lo sucedido con la venta de las tejas que se habian retirado para poner uralita y tras escuchar todo cuanto se le expuso, se manifiesta que la obra realizada y que iba en beneficio del local, lo habian hecho por motivo de la Seguridad Social del personal obrero del Ayuntamiento y que en principio creia, que cuando se le concedió un apartado del mismo para guardar el camión de incendios, también podia hacer uso del total para necesidades del Ayuntamiento, siempre condicionado a que cuando la Cofradia lo necesitara, avisando con cinco días de anticipación para poder retirar la existencia que hubiera lo dejaría libre totalmente ya que, está en su ánimo y en el de todos los miembros de la Cofradia no perjudicar en lo más mínimo los intereses de la Cofradia. También se manifiesta el Sr. Alcalde que estaba dispuesto a pagar una renta durante el periodo de la ocupación.

A este respecto indica el Asesor Jurídico que la renta no la veía correcta y que a su juicio, lo más factible podría ser una subvención. Por el Secretario se lee el acuerdo del día 1 de Junio de 1969 sobre cesión al Ayuntamiento de la Villa y en concepto de precario, de un apartado en el local de la taberna para poder meter el camión motobomba del servicio de incendios. También se hace saber que los deseos de la Junta Ejecutiva es vender dicho edificio, cuyos deseos habrán de ser expuestos a la Permanente y posteriormente a la Junta Fiscal para ver si procede su aprobación. A este respecto se manifiesta el Sr. Alcalde que si se lleva a cabo dicha venta, también al Ayuntamiento le conviene. Con relación a las ventas de las tejas por empleados del Municipio, dice que lo ignoraba y que, con tal motivo, se informaría de todo ello para obrar en consecuencia.

ARREGLO AJUDANTIA DE MARINA.- Manifiesta el Patrón Mayor la petición verbal hecha por el Ilmo. Sr. Comandante Militar de Mariña de la Provincia, de también por el Sr. Ayudante Militar de Mariña del Distrito que, dado el mal estado

en que se encuentra la casa y la dependencia de la Ayudantía, bien fudiera llevarse a cabo a los arreglos necesarios para acondicionar debidamente todo ello. Que para tales fines dispone la Mariua de 50.000.- pesetas. Hace ver que con tal motivo se habia pedido presupuesto de obras y que presentado ascendia a unas 183.000. pesetas. Dijo tambien; que por parte del Ayuntamiento, conforme indicación del Sr. Alcalde, se podrian asignar como ayuda unas 33.000.- pesetas y que se estaba en gestiones con el Club Náutico para ver si se ayudaba con 50.000.- pts. lo cual entouces, el desembolso que tendria que realizar la Cofradia seria de unas 50.000.- pesetas aproximadamente. Tras escuchar la exposicion, hubo opiniones siempre afirmando, que en la actualidad no está la Cofradia en condiciones de realizar gastos al reconocer la situación precaria de la misma y teniendo en cuenta tambien, que como el terreno y dicho edificio tiene visos de venta, lo cual de llevarse a efecto, lo más idóneo seria buscar una planta adquirida por la Cofradia para oficinas de la Ayudantia. Que de todo ello se hablo con el Sr. Ayudante Militar de Mariua para el debido conocimiento.

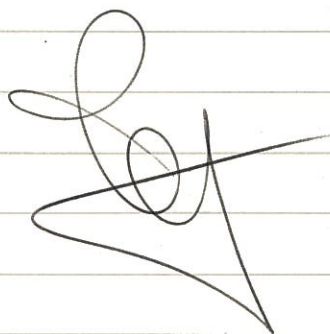
SUBVENCIÓN POR OCUPACION EDIFICIO TAHONA. Se acuerda se pase escrito al Ayuntamiento en el sentido de que manifieste tambien por escrito que subvención está dispuesto a dar por ocupación del local de la tahona y que se haga constar que la cesión es en procarrio y que disfrutaria del mismo mientras a la Cofradia no le interese.

LOCAL ADOBAR. Queda aprobado de que el local de adobar sea acondicionado para que en el mismo se fueran meter tres artes, numerados a tal fin su suelo con el uno, dos y tres; que se pongan cristales en las ventanas y que se tengan tres llaves de la puerta. Se estipula la renta por dia de ocupación de arte de 25 pesetas diarias.

SANCION POR INFRACCION DE DESCANSO DOMINICAL. - Que por haber infringido la ley del descanso dominical el dia 2 del

actual mes de enero, se sancione con la cantidad de 1.000 pesetas al armador Don. Nicolas Cos Cavada, pues salio a pescar juntamente con Sr. Paulino Cos Albo. Que se le advierta que caso de reincidir se tomara las medidas que lleguen incluso a la separacion como asociado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunion, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



#### ACTA DEL PLENO DEL DIA 29 DE ENERO DE 1972.

En la Villa de Laredo, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del dia veintinueve de mil novecientos setenta y dos, se reunen en la Sala de Juntas de la Cofradia Sindical de Pescadores San Martin, formalmente convocados y bajo la presidencia del Patron Mayor Fleuterio Souinzo San Fuceterio Castillo, la Comision Permanente de la Entidad y que son los siguientes: Ignacio Bustio Albo, Pedro Cavado Eguia, Jesus Lopez Tocarual, Canche Bolivar Clemente, Baldomero Lucera Diaz, Angel Ramon Cavada Escalante, Jose Valeriano Villa Fuica, Jose Valentin Cuesta Talledo, Tomas Fuente Albo, Juan Incera Izaguirre, Alejandro Lucera Izaguirre, Tomas Cavada Cavada, Felix Trueba Talledo, Ricardo Lopez Alvarez y Antonio Aparicio Gonzalez. No asisten Leon Felipe Scardillana Castillo y Jose Manuel Alonso Rosa, ausencias ambas justificadas.

Lectura de carta del Alcalde  
Managers de Valterro

29-1-1972



37.81

21,35

(Actua de secretario el de la Futidad, Venancio Cos Gallo. —

LECTURA DE ACTA DEL 8 DE ENERO. — Se ordena del Patrón Mayor que da por abierta la reunión, se lee el acta del día 8 de enero celebrada por los componentes del Comité Ejecutivo, la cual es aprobada.

LECTURA DE CARTA DEL SR. ALCALDE. Es leída la carta que con fecha 27 de enero dirige el Sr. Alcalde al Patrón Mayor de la Cofradía, el cual hace saber a los miembros que, para informar con mas detalle cuanto expone, habia invitado a la Autoridad local a la reunión y que también lo habia hecho con el asesor Juridico de la Cofradía. Una vez que ambas hicieron acto de presencia, por el Sr. Alcalde se hace una detallada exposición relativo a que por conveniencias del Municipio y de acuerdo con la Corporación, se estaba interesado con la posible adquisición de la otra mitad de la finca Institución Marques de Valterra, todo ello por ser de suma necesidad para poder ubicar todos los servicios de que dispone la Villa. Advierte que vea en todo cuanto expone que no existe presión alguna, pero que sin embargo seria con agrado se estudiase detenidamente el caso para que dicha venta se hiciera a favor del Ayuntamiento. Se manifiesta la primera Autoridad y dice a los miembros que pueden hacerle si lo estimaban conveniente algunas sugerencias sobre el particular, manifestandole varios miembros que el caso presentado debe ser debidamente estudiado y que a su vista, se hará al Ayuntamiento la propuesta de venta que se estime por si le interesara. Por tanto queda el caso de momento para resolución. Posteriormente también se manifiesta el Sr. Alcalde que sobre la 1.ª venta del edificio Marques de Valterra y la parte correspondiente de terreno, que una vez aprobados los presupuestos Municipales, se pagará por parte del Ayuntamiento en el año 1972 el 50% del valor de venta estipulado y el otro 50% restante durante el ejercicio de 1973 mas los intereses corres-

procedientes que a tal efecto se impugnan. El directivo Sr. Tomás Cavada Cavada manifiesta que si la venta no se ha legalizado, debe quedar anulada por que reconoce que el terreno que queda a favor de la Copadía no ha de tener el debido valor. Le contesta el Alcalde que todo ello es relativo y que también debe de tenerse en cuenta de que el Ayuntamiento se haría cargo de todos los servicios de que se dispone.

**ASUNTO TAHONA** - Con relación a la cesión en precario al Ayuntamiento del edificio de la tahona, propiedad de la Copadía, para que en el mismo se puedan tener utensilios propiedad del Municipio, se le manifiesta al Sr. Alcalde que debe formularse el correspondiente documento donde se haga constar que caso de necesitarlo la Copadía, el Ayuntamiento le dejará libre, una vez avisado en tiempo y forma conforme se estipule. Recpta la Autoridad Municipal dicha propuesta y se le encarga al Asesor Jurídico redacte citado documento y se le presente para su firma correspondiente.

**ARREGLO EDIFICIO AYUDANTIA MILITAR DE MARINA.** Se hace saber a todos los presentes de las condiciones en que se encuentran la casa-habitación y oficinas de la Ayudantía Militar de Marina de este Distrito. Se les hace ver de la reunión que a tal fin hubo en la Ayudantía con asistencia del Patrón Mayor, Secretario y de los asesores Jurídicos de Marina y de la Copadía y en la cual se discutió el caso tal y como había sido previsto por la Comisión Ejecutiva. Pero que sin embargo y a la vista de cuanto en dicha reunión se discutió y de los impugnables que pudieran existir, se fijó volver a insistir al seno de la Copadía para ver si se lograba llevar a cabo el arreglo que dicha dependencia de Marina exige, así como la casa-habitación del Sr. Ayudante. Por el asesor Jurídico se hace algunas observaciones sobre el particular, pero sin embargo se discute el costo que dichos arreglos han de reportar y que la Copadía actualmente, por sus precarios ingresos,

no está en condiciones de llevarlos a cabo. Se hace ver que existe ya de momento una subvención de 50.000.- pesetas del Ministerio de Marina y que se podría sacar alguna más a fin de que a la Cofradía el desembolso fuera de menor cuantía. Con tal motivo se discute de forma amistosa la cuestión y el director Don Baldomero Incera Sias hace una exposición de cuantos antecedentes hubo en anteriores épocas también sobre results de casa-habitación y Ayuda-tía, results favorablemente con miras siempre a retener en la Villa dichos servicios por reconocer que todo ello redundaba en beneficio de los pescadores de este puerto. Que por su parte estimaba justo que se hiciera el arreglo que por obligado se había pedido, propuesta que es por todos aceptada, indicando se frase comunicado por escrito a los constructores de la Villa para que envíen propuesta- importe de obras, los que una vez en poder de la Cofradía serían abiertos en presencia de los componentes de la Comisión Permanente para su concesión a mejor postor y de mayor garantía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la reunión en el lugar y fecha ut. supra, de todo lo cual como Secretario doy fé.



## ACTA DEL PLENO DEL DIA 6 DE MARZO DE 1972

En la Villa de Caredo, siendo las once horas del día seis de Marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en la Sala de Juntas de la Cofradía Sindical de Pescadores de San Martín, previamente convocados y en segunda convocatoria al no celebrarse la del día cuatro de este mismo mes por falta de asistentes y bajo la presidencia del Patrón Mayor Fleuterio Domínguez San Fusterio Castillo, los miembros de la Comisión Permanente que a continuación se relacionan: Ignacio Bastio Albo, Jesús López Tocarual, José Manuel Alonso Lasa, José Valeriano Villa Fuica, José Valentín Cuesta Talledo, Tomás Fuente Alba, Félix Trueba Talledo y Antonio Aparicio González, asistidos por mi Venancio Cos Gallo como Secretario.

ORDEN DEL DIA.- No se da lectura al acta de la sesión anterior. Se ordena del Patrón Mayor y con la aprobación de los demás asistentes, se dejan para una nueva reunión que se ha de convocar en tiempo y forma, los asuntos a tratar conforme había sido reseñados en el Orden del Día y solo se cumple el correspondiente a la apertura de sobres para la reparación del Edificio Cuartel Militar de Marina y sus oficinas. A su debido tiempo fueron presentados dos sobres los cuales corresponden a los contratistas señores Sr. Andrés Hoyo Salvijo y Sr. Benito González Torre. En primer lugar es abierto el Sr. Hoyo Salvijo que leído a viva voz por el Secretario, importa su presupuesto la cantidad de 230.548,88 pesetas. Más tarde se lee el de Sr. Benito González Torre que asciende a la suma de 235.000,00 pesetas. Cotejados ambos presupuestos con el redactado por el Aparejador Municipal Sr. Francisco Maucobo a efectos de información, se comprueba en los dos presentados diferencia en mas bastante considerable, lo cual motiva discusión entre los asistentes por lo que se ordena quede de momento en suspenso la adjudicación de la Obra a resultas de posterior información. Tam-

bien se faculta al Patrón Mayor para que haga algunas gestiones e informe de todo ello al Sr. Ayudante Militar de Mariua para ver si por su mediación procura se pueda realizar la obra por la cantidad que en principio se habia hablado y que daba un resultado de 183.310,05 ptas.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Patrón Mayor se da por finalizada la misma en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual, como Secretario doy fé.

#### ACTA DEL PLENO DEL DIA 12 DE MARZO DE 1972

En la Villa de Casado y hora de las diez y media de la mañana del día doce de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Entidad, previamente citados y bajo la presidencia del Patrón Mayor Eleuterio Loureiro San Fuentorio Castillo, los siguientes:

JUNTA PERMANENTE.- Ignacio Bustio Albo, Pedro Casado Eguia, León Felipe Santillana Castillo, Jesús Lopez Tocarual, Cecilio Bolivar Clemente, Baldomero Incera Diaz, Angel Ramón Cavada Escalante, José Valentín Cuesta Talledo, Tomás Fuente Albo, Juan Incera Izaguirre, Alejandro Incera Izaguirre, Tomás Cavada Cavada, Félix Toveba Talledo, Ricardo Lopez Alvarez y Antonio Aparicio Fouzales.

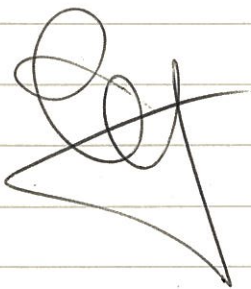
PATRONES DE BARCOS: Nuevo Noche de Paz, Renacer, Conde de Binasco, Macho Solista, Santa Corona de la Victoria, Ilusión Carehana, Maria de la Vega, Villa de Caredo y Oriña. Esta presente el Secretario de la Futidad Venancio Cos Gallo.

Por el Potrón Mayor se da cuenta de los puntos tratados en la ultima reunion Interfederativa, todo ello sobre temas de topes en la pesca y precios mínimos marcados en las mismas para su venta en la zona.

Con tal motivo se les hace entrega a cada uno de los acuerdos tomados en la misma. También lee el artículo de alerta del día cuatro del actual.

Recaba de todos se informara debidamente el como se habia de proceder en la costera de la anchura, manifestandose los presentes que todo ello debe quedar a saber la postura de todas las Federaciones.

Y no siendo otro el motivo de la misma, se da por finalizado, en el lugar y fecha ut supra, dando fé yo, como Secretario.





ACTA DEL PLENO DEL DIA 12 DE MARZO DE 1972

En la Villa de Caredo siendo las once de la mañana del día 12 de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reunen previa citación en la Sala de Juntas y presididos por el Patrón Mayor de la Cofradía Sindical de Pescadores San Martín Eleuterio Domingo San Fueterio Castillo, los miembros de la Junta Permanente señores; Ignacio Bustio Albo, Pedro Aguado Iguia, León Felipe Santillana Castillo, Jesus Lopez Tocorual, Andrés Bolívar Clemente, Baldomero Incera Diaz, Angel Ramón Cavada Escalante, José Valentin Cuesta Talledo, Tomás Fuente Albo, Juan Incera Izaguirre, Alejandro Incera Izaguirre, Tomás Cavada Cavada, Felix Trueba Talledo, Ricardo López Alvarez y Antonio Aparicio González. No asisten José Manuel Alonso Losa y José Valeriano Villa Juica. Actúa de secretario Venancio Es Gallo.

Por el Patrón Mayor queda abierta la Asamblea y se entra en el orden del día para la que se había convocado.

LECTURAS DE ACTAS.- Son leídas por el Secretario las correspondientes a las fechas del 29 de enero y 6 de marzo del año actual que, una vez escuchadas son aprobadas.

OBRAS AYUDANTIA MILITAR DE MARINA. Sobre este punto y a la vista de los dos pliegos presentados para licitar a referidas obras y que quedaron en suspenso en la reunión tratada el día 6 de marzo al no haber quorum, y exceder ambas al costo previsto para realizar las mismas, se limitan los presentes a la decisión que en su momento se tomó, cual es, el autorizar al Patrón Mayor para que hable con el Sr. Ayudante Militar de Marina para ver si por su mediación y sin intervención directa de la Cofradía puede lograr que se realicen las obras por el presupuesto ya conocido de 183.340,05 pesetas. Que si lo consigue quede facultado dicha Autoridad dándole cuenta por escrito a los debidos efectos.

SUELDO ENCARGADA LIMPIEZA DE OFICINAS.- Por el Secretario se da cuenta de que la encargada de la



pieza de oficinas había solicitado como haber consensual por dichos trabajos la cantidad de 1.200 pesetas. Por los asistentes se interesa lo que venía percibiendo en la actualidad y al informarles de ello, deciden se le pague la cantidad que pide, todo ello a partir del mes de enero del presente año.

CONTABILIDAD.- Se lee por el Contable de la Entidad Don Luis Sias Corro, el balance correspondiente al ejercicio de 1971. Se coteja el mismo con el año 1970 y a la vista de ambos, se piden las correspondientes aclaraciones que se realizan tal y como eran solicitadas que, escuchadas, son tenidas en cuenta pero haciendo algunas advertencias a fin de que en lo sucesivo queden debidamente subsanadas. También aprobaban que la deuda que existe pendiente del Sr. Peris Vallbona que data de varios años, se fase al final del actual ejercicio de 1972 a la cuenta de pérdidas y ganancias con la obligación de que la misma quede debidamente archivada.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 1972.- También se da cuenta de los presupuestos confeccionados para el actual ejercicio de 1972. En el mismo se proveen los ingresos que puedan existir, y los gastos a originar, todo ello hipotético ya que en principio depende el primer capítulo a las ganancias que reporte la pesca y el segundo, aparte de los normales, a los imprevistos que se puedan originar. —

Tanto la Contabilidad como los Presupuestos quedan en principio aprobados, pero sujeto a la definitiva de la Junta General de la Cofradía a quienes deberá darse cuenta de todo ello.

ASUNTO MARQUES DE VALTERRA.- Por el Patrón Mayor se sugiere si procede aclarar algo sobre las conversaciones que hubo con el Sr. Alcalde de la Villa en la reunión del 29 de enero del presente año, todo ello relativo a la segunda operación de venta a favor del Excmo. Ayuntamiento de la otra mitad de la finca Institución Marqués de Valtierra, sugiriendo que queda de momento en suspenso para estudiar

debidamente su precio. El Secretario hace la observación a los asistentes de cuanto ordenaba el escrito de 12 de Julio de 1965 del Jefe Nacional del Sindicato de la Pesca sobre enajenaciones estipuladas en los apartados a) b) c) d) y e), quedando en todo ello conforme y manifestándose como sigue:

1.º.- Proponer a la consideración de la Asamblea General la venta que en principio se había acordado. Que también se haga con el resto que queda, y al mismo tiempo el edificio de la antigua Tahoua. 2.º.- que se aconsejen citadas enajenaciones y en lo referente a la Institución Marques de Valterra porque ya, no cumple ningún servicio para el que fue establecido y además, porque resulta gravoso para la Cofradía el sostenimiento del mismo.

3.º Referente al edificio de la antigua tahoua por estar en estado ruinoso y su reparación, sería costoso, lo cual resulta que en los actuales momentos y por circunstancias de todos conocidas serían irrealizables. 4.º.- Que por parte del Excmo. Ayuntamiento y para la forinera con praveuta, ya se estipuló para su adquisición la suma de 4.250.000.- pesetas y que para la segunda parte que también al Ayuntamiento le interesa, sería la Asamblea General quien lo determinase. 5.º.- Que las condiciones de pago para llevar a cabo tales enajenaciones serían estudiadas en forma debida, siendo de cuenta de los compradores los gastos que dichas transacciones ocasionasen.

6.º El destino que ha de darse al importe que se reciba de las ventas quedaría debidamente custodiado en una Entidad bancaria donde producirían los intereses correspondientes para casos de contingencia que fudieran producirse.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se solicita informe sobre la situación actual de las viviendas de Monte Caruelo y San Martín. Con relación a las forineras indica el Patrón Mayor la frega en los derechos que pretende cobrar el Registro de la Propiedad, asunto que está pendiente cobrar el Regis-

tro de la Propiedad, asunto que está pendiente a estudio e informe del Abogado del Estado. Relativo a las de San Martín hace saber que, su tramitación depende de la Delegación Nacional del Hogar y Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, constándole que están en ello. Por el director Jesús López Torreal se interesa se le diga si es necesario el tener Asesor Jurídico en la Cofradía. Algunos le indican que lo creen conveniente, máxime teniendo en cuenta de que sus honorarios no son cuantiosos. Insiste y dice el porqué, siendo Asesor de la Cofradía ha cobrado alguna cantidad aparte de los honorarios que se le tienen estipulados. A requerimiento del mismo se comprueba y a la vista de ello, los presentes hacen ver al Patrón Mayor que debe hablar sobre el caso con el Asesor. Vista la factura que por reparación de los aparatos de la radio emisora-receptora de la Cofradía ha presentado el Sr. Ontalvilla y que creen es un tanto exagerada, se interesa debe gestionarse con el Sr. Besavilla Puras de Hispano Radio Amaratino de Santander, si desea concierto con la Cofradía para atención y reparación de los aparatos por considerar serían menos costosos los gastos. Se ordena al Secretario frase escrita al patrón-armador del barco Páres de Caredo Sr. Antonio San Martín Martínez a fin de que manifieste el porqué no ha cumplido el compromiso que con la Cofradía había adquirido para llevar de remolque al Virgen Morena al puerto de Zumaya. Que se le advierta que por su incumplimiento se le exigirá haga entrega a esta Cofradía del chigre que ha retirado del mismo y que también se le pedirán los daños y perjuicios que pudieran motivarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la reunión en el lugar y fecha ut supra, de todo ello doy fé como Secretario.



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL DIA 1 DE ABRIL DE 1972.

En la Villa de Careño, siendo las once de la mañana del día 1 de abril de mil novecientos setenta y dos, se procede en segunda convocatoria al no existió QUORUM en la primera que lo era la de las diez de la mañana, previamente citados al efecto por escrito, a la celebración de la Asamblea General correspondiente al ejercicio de 1971. Se lleva a cabo la misma en la Sala de Juntas de la Cofradía Sindical de Pescadores de San Martín, y es presidida por el Potro Mayor de la Entidad Eleuterio Somuigo San Fúterio Castillo. Asisten por la Sección Económica, Pedro Cuado Eguia, León Felipe Santillana Castillo, Juan Castillo Gonzalez, Antonio Felices Creudes, Autero Setiève Martínez, José Valeriano Villa Fuica, Ramon Cavada Escalante, Benigno Gutierrez Pazos, Baldomero Incera Diaz, José Manuel Alonso Costa, Tomás Fuente Albo, Francisco Incera Bolívar, Juan José Clemente Salomón y Justo Antonio Novales Perez. No hacen acto de presencia Antonio San Martín Bustamante, José Valentín Cuesta Talledo y Alfredo Gallo López. Por la Sección Social asisten, Ignacio Bustio Albo, Jesús López Tocorual, Andrés Bolívar Clemente, Antonio Ciparicio Gonzalez, Tomas Cavada Cavada, Andrés Bustio Cavada, Manuel San Fúterio Souariba, Ricardo López Alvarez, Felix Trueba Talledo, Adolfo Somuigo Trueba, Juan Incera Izaguirre, Alejandro Incera Izaguirre, Felipe Beci Roci-

llo y Francisco Crates Tocornal. No hacen acto de presencia Segundo Bolívar Crates, Francisco Fresueto Setién, Paul Trueba Sierra, Marcelino Alonso Quiño y José María Vidal Santos. —

Actúa de Secretario, el de la Entidad Venancio Ojeda Fallo. —  
ORDEN DEL DIA: - 1.º Lectura del Acta de la última Asamblea General. - 2.º Memoraria. - 3.º Lectura del Balance correspondiente al ejercicio de 1971. - 4.º Lectura de Presupuestos de Ingresos y Gastos para el año 1972. - 5.º Venta del Edificio Marqués de Valterra y del edificio de la antigua Taberna. - 6.º Ruegos y preguntas. Abierta la sesión por el Patrón Mayor y de su orden, por el Secretario se procede a la lectura del acta de la Asamblea General de 28 de marzo de 1970 que, una vez escuchada por todos, queda aprobada. Inmediatamente, se lee también la memoria del ejercicio de 1971 y que es aprobada. —

BALANCE DEL EJERCICIO DE 1971. - Por el Contable de la Entidad Sr. Luis Siza Corro se da lectura al mismo. Explica con todo detalle las distintas cuentas de que está compuesto, lo cual, una vez terminado y por peticiones que hubo, hizo las debidas aclaraciones al mismo y que escuchadas, se formularon algunas observaciones para lograr subsanarlas, tras lo cual se aprueba.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 1972. - También es leído el mismo y se hace la advertencia que para su correlación se han formulado ingresos que bien no fueran existir, lo cual, y a la vista de dicha observación queda aprobado, pero aumentando como aportación voluntaria un uno por ciento mas en ventas que se realicen en casa; es decir, un cinco en lugar del 4% que se venia aportando, y de ventas en otros fuertor, otro aumento de un uno por ciento, o lo que es igual, el dos por ciento como aportación también voluntaria, cuyos aumentos empezarian a regir a partir del mes de abril del actual año de 1972. - Se advierte, que si al final del ejercicio hubiera superavit, quedaria éste, a favor de las embarcaciones para el pago de la Seguridad Social. También se aprueba.

en definitiva se autoriza la enajenación del edificio Marques de Valterra y del edificio antigua Tahona, los intereses que reporte el capital conseguido en ambas ventas, cuyo capital ingresaría en una Entidad Bancaria, sería también a favor de las embarcaciones para el pago de la Seguridad Social si, como ya queda aprobado, se cubre el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1972 que ha sido puesto a la consideración de la Asamblea General.

#### ENAJENACION DEL EDIFICIO MARQUES DE VALTERRA Y DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA TAHONA

Se da cuenta a la Asamblea General, que también por acuerdo de la Asamblea del 20 de marzo de 1970, se aprobó en principio vender al edificio Marques de Valterra y su media parte de terreno de que está compuesto el mismo al Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de Laredo al estar interesado en ubicar conforme a dicho acuerdo, el Palacio de Justicia y otros servicios de carácter público, educativos y juveniles. Por ello, se vuelve a proponer a la consideración de la Asamblea General la venta que en principio se había acordado, y que también se hacía con el resto del terreno que quedaba y al mismo tiempo con el edificio antiguo de la Tahona.

1. Que se aconsejaban citadas enajenaciones, en lo referente a la Institución Marques de Valterra, por que no cumple ningún servicio para el que fué establecido; y además, por que resulta gravoso para la Cofradía el sostenimiento del mismo.
2. Referente al edificio de la antigua tahona, por que está en estado ruinoso y su reparación sería costosa, lo cual, resulta que en los actuales momentos y por circunstancias de todos conocidas serían irrealizables.
- 3.º Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de la Villa y para la primera compra venta, ya estipuló para su adquisición la suma de 4.250.000 pesetas y que para la segunda parte que también al Ayuntamiento le interesa sería la Asamblea General quien lo determinase.
- 4.º Que las condiciones de pago para llevar a

cabo tales enajenaciones, serían estudiadas en forma debida, siendo de cuenta de los compradores los gastos que dichas transmisiones ocasionase. 5.- El destino que ha de darse al importe que se reciba por las ventas, quedaria debidamente custodiado en una Entidad Bancaria donde produjieran los intereses correspondientes para casos de contingencias que fudieran producirse. Visto lo expuesto, los miembros de la actual Asamblea General se manifiestan como sigue:

1.- Que conviene enajenarse de los edificios Conarqués de Valterra y edificio antiguo de la Taboua, todo ello porque a la Copadia le resulta en la actualidad gravoso. 2.- Que ratifican el primer acuerdo de venta del Edificio Conarqués de Valterra y su terreno correspondiente a favor del Excmo. Ayuntamiento de la Villa y para los fines que persigue en la suma ya establecida de 4.250.000.- pesetas; de forma que el Ayuntamiento haga la mitad tan pronto se consiga la debida autorización de venta y su restante, caso de no poder hacerlo al formalizarse la escritura, pagará un interés igual al establecido en préstamo por una Entidad Bancaria hasta su total cancelación, debiendo correr de su cuenta los gastos de transmisión de propiedad y de más que se originasen. 3.- Por la segunda venta del resto del terreno del Conarqués de Valterra y que también le interesa al Excmo. Ayuntamiento de la Villa, que se le proponga como oferta de venta la de 7.000. pesetas por metro cuadrado y, caso de no ser aceptado, buscar una nueva contraoferta o mejor postor, corriendo también de su cuenta los gastos que por transmisión se originen. 4.- Que sobre el edificio de la antigua taboua, una vez que se haya autorizado su venta, se anuncie la misma y de llevarse a cabo, los gastos de transmisión correrán por cuenta del comprador. 5.- El destino que ha de darse al producto de ambas enajenaciones, habrán de ser ingresados en su totalidad en una entidad Bancaria para casos que en su día fudieran ocurrir, siempre en defensa de los intereses sociales de la comunidad pescadora.

FIESTAS: En principio, y por el Potrán Mayor se hace saber que, en el seno de la Federación se ha tomado el acuerdo de que se guarde con todo rigor el descanso dominical. Que quedau exento de ello y en la costera del bonito, las embarcaciones que se dedican a esta faena, pero entendiendo que en domingo no se puede hacer subasta alguna de pescado.

FIESTAS LOCALES: 1 de enero, Se cierra el puerto a todos los efectos. Jueves Santo. - Baudera total desde las siete de la tarde de este día, hasta el lunes siguiente a las 12 del mediodía. 13 de Junio, San Antonio. - Baudera desde el día 12 al mediodía hasta el día 14 también al mediodía en que ya, las embarcaciones podrán salir a la faena de la pesca. 15 y 16 de agosto, fiestas patronales. - Se cierra el puerto el día 14 a las doce de la mañana hasta el día 18 en que ya los barcos pueden salir a la pesca a las doce del mediodía. 1 de Noviembre, todos los Santos. Baudera a todos los efectos. 25 de Diciembre, Natividad del Señor. Baudera total.

PROPUESTAS. - Asunto Chervera. - Una vez que se ha visto el poco rendimiento que en la actualidad proporciona la fábrica de hielo y cuyo rendimiento viene ocasionado pérdidas a la Cofradía, que se tomen las medidas oportunas para mejores resultados, recabando del Señor Ingeniero Director del Grupo de Puertos de la Provincia que, como urgente se acondicionen debidamente las cámaras que la misma tiene, todo ello tendente a la mejor conservación del hielo. Que el empleado de Oficina que lleva a su cargo el control de la fábrica, se presente diariamente en la misma a fin de comprobar el consumo eléctrico, horas de trabajo de las máquinas, producción diaria, ventas realizadas en el día y existencias que quedau. Que todo ello se reseñe en un estadillo y que posteriormente lo pase a un libro diario para el debido conocimiento de la Junta siempre que la misma se reúna.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El director Jesus López Tocornal pide aclaración sobre minuta cobrada por el Sr. Casero



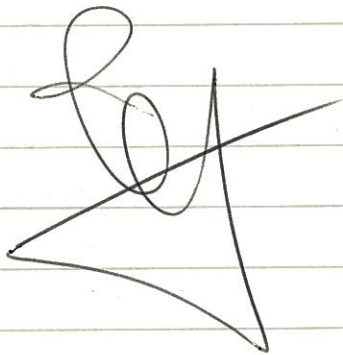
Juridico por intervencion a favor de la Cofradia cuando se sabe que esta, le tiene asignado una cantidad anual por sus trabajos. Le contesta el Patron Mayor que hablara personalmente con dicho Asesor para que le informe a tal respecto y que de ello dara debida cuenta. Baldomero Inzera Diaz se manifiesta de que tiene algunas referencias de que en épocas anormales existe por parte de la Seguridad Social alguna exencion hacia las embarcaciones para que no abonen las cuotas. Se le informa a este respecto que sobre el particular no hay nada estipulado. Que existe solo una demora de momento en el pago durante los primeros meses del año, pero obligado y que transcurrido este mes de Abril sin haberlas satisfecho tendran el recargo que por ahora estipula la ley. —

**INFORME DEL PATRON MAYOR.** — A la vista de algunos malos entendidos que de siempre existen, sale al paso de los misus y hace saber a la Junta General de que en todos sus actos no existe ninguna otra cosa que la defensa comun de los intereses de la Cofradia. Reseña debidamente de las gestiones que oficialmente realiza y hace un extenso detalle de la ultima que ha llevado a cabo en su viaje a Madrid, todo ello tendente a resolver créditos, peticion sobre subvenciones y prestaciones a mutualistas. Con relacion a la draga que se posee en el puerto indica que ya el Sr. Ingeniero del Grupo de Puertos ha destinado a tres hombres para que trabajen en el CAP NUM. 1, lo que si asi resulta, el personal que en la actualidad se tiene quedaria cesante, cosa que cree no es el más idoneo. Que asi se lo hara saber al Sr. Ingeniero teniendo en cuenta que el personal que destina es ya de mayor edad para que puedan trabajar con las exigencias que el complejo requiere y que en realidad lo que interesa es un apoyo economico para que a la Cofradia no le sea gravoso el sostenimiento del misus. Que a tal fin viene realizando ya varias peticiones y que ultimamente le ha entregado al Excmo. Sr. Presidente del Sindicato Nacional de la Pesca

Las cuentas de gastos que la carga viene representando. -  
FACULTADES AL PATRON MAYOR.- Se acuerda por unanimidad facultar al Patron Mayor Sr. Eusebio Domingo San Fuenterrado Castillo para que concierte con la Caja de Ahorros de Santander la distribución del capital y demás responsabilidades del préstamo complementario formalizado en escritura otorgada ante el Notario de Santander Sr. Mariano Lozano Diaz, como sustituto de su compañero Sr. Juan Arroyo Pucheu, el diez de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, entre los locales y viviendas del conjunto urbanístico propio de la Cofradía denominado "RESIDENCIA SAN ANTONIO" sito en el término municipal de Laredo, en el "EL SECAR" y junto de "La Reina", declarado en escritura autorizada por el Notario de Laredo Sr. José de Ellacuría y Beascoechea el veintidos de Febrero de mil novecientos setenta y uno, con el número doscientos veintinueve de su Protocolo, efectuando la distribución en la forma y condiciones que estime conveniente con dicha Caja de Ahorros. Cancele parcialmente la hipoteca referida en cuanto a 1.898.576,00 ptas liberando totalmente de dicha responsabilidad los locales números 80 bis y 93 bis, y las viviendas señaladas con los números 1-3-4-10-13-14-15-16-19-26-31-32-44-52-56-61-63-71-76-80-90-92-93-98-101 y 103 y quedando reducido el capital del préstamo a 5.680.000.- ptas. Vender y, en general, enajenar los locales y viviendas del conjunto urbanístico a los adjudicatarios de los mismos, por los precios legalmente procedente, al contado o a plazos y bajo las condiciones que tenga a bien establecer; subrogar a los compradores en las responsabilidades hipotecarias que grava las viviendas; percibir cantidades en metálico; aceptar hipotecas y otras garantías reales, incluso la resolutoria de pleno derecho, o personales en los casos de aplazamiento y cancelar las una vez satisfechas las sumas aseguradas; postonar créditos hipotecarios constituidos en garantía de los precios aplaza-

dos y ejecutar cuanto proceda a los fines indicados. Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren precisos en el ejercicio de las expresadas facultades, incluso escrituras adicionales o de subsanación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Patrón Mayor se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual, como Secretario doy fé.



## ACTA DEL DIA 21 de MAYO DE 1972

En la Villa de Haredo y siendo las once de la mañana del día veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Entidad Sindical, previa citación, y bajo la Presidencia del Vicepresidente de la Entidad Ignacio Rustio Albo representando al Patron Mayor Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, ausente por urgencia en razón a su cargo para asuntos oficiales en Madrid, los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

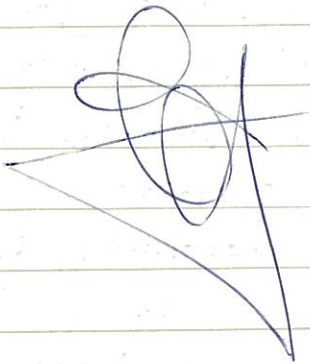
Sección Económica.- José Valeriano Villa Fuica, Baldomero Incera Díaz y José Valentin Questa Taliedo. No asisten debidamente justificados Pedro Amado Espina y José Manuel Alonso Lora y sin justificar, Leon Felipe Santillana Castillo, Angel Ramón Cavada Escalante y Tomas Fuente Albo.

Sección Social.- Jesús J. López Tocornal, Andres Bolívar Elemente, Tomas Cavada Cavada, Alejandro Incera Izaguirre, Ricardo López Alvarez y Antonio Aparicio Gonzalez. No asisten sin justificar Juan Incera Izaguirre y Jesús Torueta Taliedo el cual por jubilación deja de pertenecer a la Junta por presentar su dimisión. Secretario Venancio López Albueta la sesión por el Vicepresidente, el Secretario lee el escueto del Sindicato Nacional de la Pesca de fecha 1 de Mayo de 1972 sobre la Ordenanza Laboral del Sector Pesquero Extractivo. Una vez terminada la lectura del escueto de referencia y despues de varias interpe-

laciones, sugieren los asistentes que al no estar presente todos los vocales de las respectivas secciones económicas y sociales, debe suspenderse la misma para una próxima reunión ya que los temas a tratar, son de suma importancia.

Una vez escuchado lo manifestado por los presentes, y creyendo en justicia debe tomarse tal determinación, por el Vicepresidente se suspende.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la misma en el lugar y fecha ya supra, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



## ACTA DEL DIA 28 DE MAYO DE 1972

En la Villa de Laredo y siendo las once horas y treinta minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en la Sala de juntas de la Cofradía Sindical de Pescadores San Martín, nueva citación y presididos por el Patron Mayor de la Entidad Eleuterio Domingo San Emélio Castillo, los vocales de la Sección Económica y Social, como sigue:

Vicepresidente Ignacio Bustio Albo, Por la

Sección Económica.- Pedro Amado Equiza, Leon Felipe Santillana Castillo, José Valeriano Villa Rica, Baldomero Incera Diaz, José Valentín Guesta Talledo, Tomás Tuente Albo. No asisten Ángel Ramón Cavada Escalante y José Manuel Alonso Rosa.

Para la Sección Social.- Andrés Bolívar Eremente, Tomás Cavada Cavada, Alejandro Incera Izaguirre, Ricardo López Álvarez y Antonio Apóstrofo González. No hacen acto de presencia Jesús López Tocornal y Juan Incera Izaguirre.

Actúa de Secretario Venancio Cos Jalle.

LECTURA DE ACTA.- Abierta la sesión por el Patron Mayor y de su orden, es leída por el Secretario el acta de la sesión del día uno de Abril correspondiente a la Asamblea General, la que es, escuchada, es aprobada y ratificada por todos los asistentes.

ORDENANZA LABORAL DEL SECTOR PESQUERO EXTRACTIVO.- Se lee el anteproyecto de la misma y una vez visto su exposición, se decide que los puntos existentes en el mismo y que concierne a la pesca de bajura, sean debatidos con miras fijas al bien común de la clase pesquera en sus dos vertientes: sociales y económicas en la reunión que a tal fin está señalada por el Seno Federativo. Para ello queda facultado el Patron Mayor a fin de que exponga con su buen criterio las decisiones que están en el ánimo de las gentes del mar de este puerto.

PROBLEMAS DE PESCAS.- Sobre este asunto se debaten ciertos aspectos y tras varias

intervenciones de algunos de los asistentes, se llega a la conclusión de que sigan los acuerdos vigentes sobre pescas hasta la terminación de la costera.

#### INTERVENCIÓN DE DON PEDRO AMADO EGUIA.

Se manifiesta si se ha hecho alguna gestión con el Sr. Ingeniero de Grupo de Puertos de la Provincia con relación a la fábrica de hielo. Se le informa al caso, haciéndole ver se le había escrito, dándole cuenta de las condiciones en que se encontraban las cámaras. Que a su vista, el Sr. Ingeniero había hecho acto de presencia en la fábrica y que viendo su estado, había dado las órdenes urgentes de llevarse a cabo los trabajos que eran necesarios para poner todo ello en condiciones óptimas.

#### INTERVENCIÓN DE DON BALDOMERO INCERA

DÍAZ. Interesa saber el porqué no funciona la draga. A este respecto le contesta el T. A. Mayor que todo ello es motivado por avería en la bomba. Que con tal motivo había estado en la draga un mecánico de Bilbao, de la Casa Industrial Industrial, el cual se había manifestado que era obligado hacer una nueva. Que con tal motivo había pedido su presupuesto y como lo vio exagerado no se decidió a su reparación sin el previo consentimiento de la Junta.

Da cuenta de estado presupuesto y viendo que efectivamente era exagerado, algunos de los presentes se manifiestan, que es casi seguro de que Pachi A2. cue, de Orona, en Gulpuzera, constituye un

vas útiles para la obra y mucho más baratos, por lo que sería conveniente se le habla se para que lo viera y que a su vista se decide que haga el correspondiente presupuesto para conocimiento y estudio. Que a tal fin se faculte al Patron Mayor para que haga las gestiones quedando también interesado en ello los directivos Señores Amado Egua y Santillana Castillo.

FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTONIO.- Se les hace saber a los presentes que sería conveniente perfilar los festejos que deben celebrarse por la Cofradía en honor de su Santo Patrono San Antonio. Los presentes se promulgan que deben hacerse con el mismo esplendor de años anteriores y que también como siempre se dé la comida homenaje a los ancianos y como donativo en metálico la cantidad de trescientas pesetas a cada uno incluyendo en ellos a los enfermos que sin haber cumplido la edad de sesenta años lleven dos en tal estado.

Que para la comida se gestione con la persona o personas que se comprometa a ello y que como cosa tradicional se dé en el Tenis Club de Playa por ser el local más idóneo para ello; que a tal fin se solicite su autorización de su Junta Reitora. Que de ello se encargue el Secretario quien queda facultado.

REGALO DE BODA.- Por el Patron Mayor se da cuenta a la Junta de que próximamente va a celebrarse matrimonio la hija del Excmo Sr. Don Justin de



Bárcena y Reus, Presidente Nacional del Sindicato de la Pesca, y que personalmente y oficialmente cree, y queda propuesto, de que sea conveniente de que por parte de la Cofradía, se la hiciera un regalo de bodas. La Junta de Gobierno, reconociendo el cariño e interés que de siempre ha demostrado dicha Jerarquía por la clase pesquera, cariño que el componente muy particular con la de este puerto al estar muy vinculados por ser Cofrade de Honor de la Entidad, acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de que se haga a su hijo un regalo de bodas digno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó (mayor día por finalizada la reunión en el lugar y fecha ni supra, de todo lo cual yo como Secretario Dox fe.

## ACTA DEL DÍA 30 SEPTIEMBRE 1972

En la villa de Haredo siendo las once horas y treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en la Sala de Juntas de la Cofradía Sindical de Pescadores

San Martín, plena citacion y presididos por el Patron Mayor de la Entidad Eusebio Domingo San Emeterio Castillo, los componen-tes de la Junta Ejecutiva señores; Ignacio Custio Albo, Pedro Amado Espina, Jesus Lopez Tocornal y Andres Bolivar Elemente. No asiste don Felipe Santillana Castillo. Actua de Secretario el de la Entidad Venancio Coz Gallo.

APERTURA DE LA ASAMBLEA. Por el Patron Mayor se abre la misma con la lectura por el Secretario del acta de la sesion anterior que es aprobada y ratificada. A segundo y por el Patron Mayor se da cuenta a los presentes de que para que la Draga entre en funcionamiento ha sido necesario la compra de una bomba en la Casa Azar la cual ya está en el puerto para su montaje a fin de que el complejo de dragado empiece a funcionar. Que si la misma no está montada ha sido origen al presupuesto que por los trabajos a realizar, ha presentado Don Placido Quintana, todo ello a requerimiento que se le ha hecho, Que viendo un tanto alzado el mismo, ha estimado que lo viese la Junta, a quien da cuenta del mismo, para estudiarlo, a fin de que se dictaminara si procedia que por el citado Sr Quintana se llevaran a cabo los trabajos, la Junta considerando que ignora si los trabajos que han de realizarse son los adecuados y si el presupuesto presentado es o no exagerado, estima debe tratarse de to-

ello con la Casa Agca) para que informe sobre el particular y para ello se aprueba que el Patron Mayor y directivo Sr Lopez Tocornal hagan personalmente las gestiones.

Gratificación al Patron del FLANIO.- Manifiesta el Patron Mayor que en distintas ocasiones se ha consignado alguna gratificación al Patron del Flanio, Vareo que asi duamente draga en la boca del puerto, todo ello para que asi ponga mas interes en los trabajos, tal y como se viene observando, y que por ello estima a su juicio se le debe continuar dando citada gratificación. ha funta que asi tambien lo reconoce lo aprueba y faculta al Patron Mayor para que asigne la gratificación a ser posible en cantidad a las anteriores.

INSTANCIA DE Don Manuel Diaz Cono.

Es leida por el Secretario, en la cual solicita excedencia de dos años de trabajo como empleado en la Copadica. la Junta se manifiesta se aprueba, condicionado siempre a que fueran necesarios sus servicios por necesidades de trabajo en la Copadica.

FABRICA DE HIELO.- Por el Patron Mayor se informa que tiene conocimiento de estando cerrada la fabrica de hielo, un señor ageno a la misma habia abierto la misma a las 9 de la mañana. Que por el Secretario se emita que de ello al empleado Dn Santiago Tagle Bustio para que informe y que posteriormente

FABRICA DE HIELO.- 3 de octubre de 1.972.-  
Visita por el Secretario.-

El martes a las cinco y media de la tarde me personé en la fabrica de hielo.-

Las maquinas estaban trajando y Francisco Vidal con varios pescadores estaban sentados en el banco fuera de la fabrica. Entre ellos estaba el directivo Daniel Sparicio Gonzalez.-

En primer lugar le hablé que hielo existia en la cámara y se manifestó que no habia nada. Que no habia derechos a ello y que todo era porque el encargado Don Santiago Tagle habia estando trabajando en pala de la saca de arena.-

Le hablé que el sábado a las nueve de la mañana que estaba cerrada la fabrica, persona ajena a la misma habia entrado ~~en la misma~~ con llave. Dijo que lo ignoraba.

Se personó acto seguido Don Santiago Tagle y le hablé sobre el caso de que habian abierto la puerta con llave personas ajenas a la fabrica. En principio se manifestó que no era cierto, pero mas tarde se da cuenta de ello y dice que efectivamente le dió la llave a persona de la pala para que recogiese cosas que tenia en la misma. No obstante manifestó que no logró entrar.-



te de todo ello se da cuenta a la Junta.  
Queda aprobado.

EMPLEADOS COFRADIA. Se aprueba que se asigne debidamente los trabajos a los empleados de la Cofradia, y que si estos no los cumplen, que por el Secretario se dé cuenta a la Junta Directiva.

Y no habiend. más asuntos de que tratar, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha ni supra, de todo lo cual como Secretario doy fe.

### ACTA DEL DIA 15 DE OCTUBRE 1972

En la Villa de Laredo y siendo las once horas y veinte minutos del día quince de octubre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen previa citación en la Sala de juntas bajo la presidencia del Patron Mayor Eleuterio Domingo San Emérento Castillo, los miembros de la Junta Ejecutiva señores; Ignacio Rustio Albo, Pedro Amado Egua, Jesús López Bocornal y Andrés Bolívar Elemente. No asiste por estar en faena de pesca don Felipe Santillana Castillo.

También están presentes los patronos de pesca don Angel Alonso Ochoa, Don Angel Gomez Sevilla y don Juan José Elemente Salomon.

Activa de Secretario Venancio Los Gallo.  
APERTURA REUNION. - Por el Patron es leida  
en principio el acta del dia 12 de Septiembre  
celebrada en San Sebastian por la Comi-  
sion Permanente Intefederativa.

Otro seguido tambien lee la correspon-  
diente al 21 de Septiembre sobre el Plan  
Pesquero del Cantabrico a celebrarse en San-  
tander. Esas escuchas escuchas el deter-  
minado de la misma y a la vista de las  
manifestaciones sugeridas por el Patron Ma-  
yor tendentes las mismas a la convenien-  
cia de nombramiento de vocales para que  
intervengan en la confeccion de cada una  
de las ponencias con el fin de que no se  
interprete que las mismas han sido he-  
chas sin la intervencion de las gentes del  
mar, los asistentes, aun siendo minoria,  
asienten en todo ello y dicen se nombre  
para las mismas y como representantes  
de este puerto, a los siguientes:

1. PESCA PELA GICA. - Don Eleuterio D. San Emeterio Castillo.
2. PESCA DEMERSAL. - Don Pedro Amado Egua.
3. CULTIVOS MARINOS. - Don Angel Gomez Revilla.
4. Comercialización E INDUSTRIALIZACIÓN. Ser-  
vicios PORTUARIOS. - Don Jesus Lopez Tocornal.
5. FLOTA PESQUERA Y POLITICA CREDITICIA. Don  
Pedro Amado Egua.
6. INVESTIGACION APLICADA DE LA PESQUERIA.  
Don Angel Alonso Ochoa.
7. FORMACION PROFESIONAL. Don Baldomero  
Incerca Diaz
8. COOPERACION PESQUERA. HISPANO. FRAN.

CESA. Don José Manuel Alonso Josa.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la misma en el lugar y fecha ni supra, de todo lo cual como Secretario Doy fe.

ACTA DEL DIA 9 DE DICIEMBRE 1972

En la villa de Laredo y siendo las once horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, se reunió en el local Social de Junta, de la Entidad Sindical Cofradía de Pescadores San Martín, previamente citados al efecto y bajo la Presidencia del Patron Mayor Eleuterio San Emeterio Castillo, los siguientes:

JUNTA EJECUTIVA DE LA COFRADIA. Ignacio Bastio Albo, Pedro Amado Egua y Jesús López Torreal. No están presentes, don Felipe Santillana Castillo y Andres Bolivar Clemente.

También asistieron a la reunion los señores patronos de las embarcaciones: Amigos del Mar, Maria de la Vega, Ninfa, Nuevo Norte de Paz, Pamela Villa, Renacer, Aires de Laredo, Are del Mar, Brisas de Alba, Glorinda de Binasco, Virino de Praga, Santa Maria de la Victoria, Cid

Campeador, y Nautilus, no asistió, Ilusión  
Haredana, Nuevo Buisas de Haredo José  
Ramón Magdalena, Madre Dolores, María  
de la Cruz y Villa de Haredo.

Activa del Secretario el de la Entidad  
Financiera Cos fallo.

Abierta la Sesión por el Patrón Mayor,  
este hace saber a los reunidos que el mo-  
tivo de la misma conforme ya se anunció  
en la convocatoria, es el de saber nueva-  
mente si procede la ratificación o no, al  
acuerdo tomado con fecha once de no-  
viembre de 1972 y el cual tal y como es-  
ta redactado ha sido firmado por ma-  
yoría.

Para conocimiento y demás, por el secre-  
tario y de orden del Patrón Mayor, se lee  
el mismo al que a su vista y precedido  
de varias intervenciones de algunos de  
los presentes, se llega a la conclusión y  
por mayoría de que debe prevalecer este  
último acuerdo en todos sus puntos, lo que  
determina queda aprobado, con el voto  
en contra de los señores Don Segundo Ochoa  
Foron del Conde de Binasco y Don Rodri-  
go Fernández Gutiérrez, del Foid Campea-  
dor, ambos sin firmas) el primitivo acuer-  
do; y Don Nicolás Cos Carada, del Nau-  
tilus, que aunque lo firmó, se manifiesta  
que lo hizo sin enterarse y, que una  
vez informado, dice que no está conforme.  
También se hace la salvedad, que  
el Patrón del Madre Dolores, es total-  
mente opuesto con el citado acuerdo.



Policita el ayuntamiento un  
en la Dahoma y lo del frente Juventudes en otros  
valtera

COFRADIA SINDICAL DE PESCADORES  
SAN MARTIN.- LAREDO.-

REUNION DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 1.973.-

LUGAR: Sala de Juntas.  
Hora.-10,15 de la mañana.-

En la Villa de Laredo y siendo las diez horas y quince minutos del día once de febrero de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en la Sala de Juntas de la Cofradía Sindical de Pescadores San Martín, previamente citados al efecto y bajo la presidencia del Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los siguientes:

**JUNTA DIRECTIVA.-** Vicepresidente Ignacio Bustio Albo.- Sección Social. Vocales, Angel Ramón Cavada Escalante, José Valeriano Villa Ruica, José Manuel Alonso Losa, Tomas Fuente Albo y José Valentin Guesta Raliedo. No asisten pero justificados, Pedro Amado Aguilera y Baldomero Incera Diaz y sin justificar, León Felipe Santillana Castillo.

**Sección Social.-** Jacinto Lopez Lecornal, Andres Bolivar Clemente, Antonio Aparicio Gonzalez, Ricardo Lopez Alvarez, Alejandro Incera Izaguirre y Juan Incera Izaguirre. No hace acto de presencia por enfermo, Tomás Cavada Cavada.

**PATRONES DE EMBARCACIONES DE CERCO.-** También asisten los patrones de embarcaciones de cerco conforme se relacionan: Ninfa, Fanelo Villa, Amigos del Mar, Nuevo Brisas de Laredo, Nuevo Noche de Paz, Renacer, Aires de Laredo, Ave del Mar, Divino de Praga, Madre Dolorosa, Maria de la Luz, Perla de Colindres, Santa Maria de la Victoria, Cid Campeador y Nautilus. No estan presentes el de Maria de la Vega y Villa de Laredo, ambos justificados.

**MOTIVO DE LA REUNION.-** Por el Patrón Mayor se hace saber a los reunidos que les había convocado para dar cuenta de las conclusiones que se habían tomado en la I ASAMBLEA DEL PLAN GENERAL PESQUERO DEL CANTABRICO y al mismo tiempo también para dar a conocer los acuerdos tomados en el seno Interfederativo de Bilbao.-

**LECTURA DE LAS CONCLUSIONES.-** Antes de dar comienzo las mismas se manifiesta el Patrón Mayor que una vez escuchada la lectura de cada conclusión desean exponer algun criterio, podrían verificarlo para mejor entendimiento de todos. Acto seguido son leídas por el Secretario las mismas compuestas por ocho ponencias y que son: PESCA PELAGICA, PESCA GENERAL, CULTIVOS MARINOS, COMERCIALIZACION, INDUSTRIALIZACION, SERVICIOS PORTUARIOS. FLOTA PESQUERA Y POLITICA CREDITICIA, INVESTIGACION APLICADA A LAS PESQUERIAS, FORMACION PROFESIONAL Y COOPERACION PESQUERA HISPANO FRANCESA. Tambien se leen las mociones presentadas y la Conclusión final. Terminada las lecturas correspondientes y quedando todos debidamente informados, se pasa al siguiente punto de la reunión.

**ACUERDOS TRATADOS Y TOMADOS EN LA INTERFEDERATIVA.-** Da cuenta de los puntos tratados y que fueron tomados en la Reunion Interfederativa de Bilbao, los cuales una vez expuestos son tomados en consideración por los asistentes los cuales se manifiestan que quedan conformes:

**ANCHOA.-** Queda estipulado un tope de 10.000 kilos y única venta al día.- De estos 10.000 kilos se sacara para las tripulaciones 100 kilos

....

**SALIDA A LA MAR.-** Será los lunes a las doce del mediodía y hasta el 16 de marzo se estipula como última venta los viernes a las siete de la tarde.

A partir del 19 de marzo, la última venta será los sábados y hasta las siete de la tarde.

Queda a criterio de los Patrones Mayores, si se reconoce que las pescas están a distancias lejanas, autorizar la salida de puerto a las embarcaciones antes de las doce del mediodía, pero nunca antes de las ocho de la mañana.

**TOPES DE OTRAS ESPECIES.-** Quedan estipuladas como siguen:

SARDINA.....5.000 kilos

VERDEL.....4.000 id

CABALLA.....10.000 id

CHICHARRO..... LIBRE.-

Los precios marcados para estas especies

para fresco e industrialización será de 5,00 ptas en kilo y si llegado a este precio no es absorbida la pesca, pasará a subproductos al precio de 2,25 pesetas.-

**EXCEDENTE PARA TODAS LAS ESPECIES CON TOPES.-**

- 1º.- El sobrante de todas las especies con tope, se podrá dar a las embarcaciones en tierra, pero siempre a aquellas embarcaciones que hayan faenado en ese día y que se encuentren en puerto.
- 2º.- Todas las pescas sobrantes que se pasen en bascula serán para la Cofradía.-
- 3º.- Cuando la pesca en 1ª subasta no fueran adquiridas para el fresco e industrialización al precio tope marcado y con tal motivo fueran las mismas destinadas a subproductos, las embarcaciones que entren en puerto posteriormente, se ven obligadas sin hacer venta a entregar sus pescas, se entiende de la misma especie, también a subproductos. Se tendrá en cuenta para ello que las pescas fueran de las mismas características o medidas parecidas.-
- 4º.- Se divide el día para estas pescas, desde la apertura de la subasta, siete de la mañana hasta las seis de la tarde, por considerar que a partir de esta hora indicada, son pescas de otra marea. Se llevará hasta las doce de la noche cierre de lonja, el mismo procedimiento que el anterior.
- 5º.- Todo ajuste que quiera hacerse, deberá ser con intervención de la Cofradía.-

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se da por finalizada la misma en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



Después de escuchar las últimas obser-  
vaciones, y a la vista de que queda ratifi-  
cado el acuerdo del once de noviembre de  
1972, se toma la decisión de que de todo  
ello se pare comunicado a todos los patro-  
nes de barco de arte, así como a los com-  
pradores de pescado, para su más exacto  
y fiel cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se dio por finalizada la reunión  
en el lugar y fecha n.º supra, de todo  
lo cual, yo como Secretario Doy fe.

### ACTA DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 1973

En la Villa de Haredo y siendo las diez ho-  
ras y quince minutos del día once de febrero  
de mil novecientos setenta y tres, se reunen  
en la sala de juntas de la Cooperativa Sindi-  
cal de pescadores San Martín, fuertemente  
convocados al efecto y bajo la Presidencia  
del Sr. Don Mayor Eleuterio Domingo San Ben-  
teño Castillo, los siguientes:

JUNTA DIRECTIVA. Vicepresidente Ignacio  
Rustio Albo. - Sección Económica. Vocales, An-  
gel Samon Cavada Escalante, José Valeriano  
Villa Tamea, José Manuel Alonso Lora, To-  
mas Fuente Albo y José Valentín Cuesta  
Talledo. No asisten pero justificados Pedro

Amado Equia y Baldomero Incera Diaz y  
sin justificar, Leon Felipe Santillana Castillo,  
SECCION SOCIAL.- Jetus y Lopez Tocornal, An-  
dres Bolivar Clemente, Antonio Aparicio Gon-  
zalez, Ricardo Lopez Alvarez, Alejandro In-  
cera Izaguirre y Juan Incera Izaguirre.  
No hace acto de presencia por enfermo To-  
mas Cavada Cavada, Secretario Venancio Los Gallo  
PATRONES DE BARCOS DE CERCO, tambien  
asisten los patrones de las embarcaciones  
de cerco conforme se relacionan; Minifz,  
Pabelo Villa, Amigos del Mar, Nuevo Bri-  
sas de Laredo, Nuevo Moche de Paz, Re-  
nacer, Aires de Laredo, Ave del Mar,  
Divino de Fraga, Madre Doloresa Maria  
de la Luz, Perla de Esclimenes, Santa Ma-  
ria de la Victoria, Ciudad Campeador y Nau-  
tilus. No estan presentes el Maria de la  
Vega y Villa de Laredo, ambos justificados  
MOTIVO DE LA REUNION. Por el Patron Ma-  
yor se hace saber a los reunidos que  
les habia convocado para darles cuen-  
ta de las conclusiones que se habian  
aprobado en la I Asamblea del Plan  
General Pesquero del Cantabrico, celebra-  
do en San Juan de Paredes y al mismo tiempo  
tambien, para darles a conocer los  
acuerdos tomados en el seno Interfed-  
erativo de Bilbao.

LECTURA DE CONCLUSIONES.- Antes que  
por el Secretario se dé lectura a las mismas  
el Patron Mayor manifiesta que, una  
vez escuchada la lectura de las mismas,  
si lo desean, se podria hacer el comen-

tario debido para el mejor entendimiento de todos. Acto seguido son leídas todas las ocho Ponencias que fueron: Pesca Pelágica, Pesca Demersal, Cultivos Marinos, Comercialización, Industrialización y Servicios Portuarios, Flota Pesquera y Política Crediticia, Investigación Aplicada a las Pesquerías, Formación Profesional y Cooperación Pesquera Hispano Francesa. También se leen las mociones presentadas y la conclusión final. Terminadas las lecturas correspondientes y quedando todos debidamente informados, se pasa al siguiente punto de la reunión.

ACUERDOS TRATADOS Y TOMADOS EN LA INTERFEDERATIVA. - Da cuenta el Patron Mayor de los puntos tratados y tomados en firme en la reunión Interfederativa de Bilbao, quedando todos debidamente informados y manifestándose se pase comunicado de los mismos para que sean cumplimentados.

Al no siendo otro el motivo de la reunión se da esta por finalizada en el lugar y fecha ni supra de todo lo cual, como Secretario Doy fe. -

## ACTA DEL DÍA 22 DE FEBRERO de 1973

En la Villa de Laredo y siendo las doce horas del día veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en el local Social de la Cooperativa Sindical de Pescadores San Martín, previamente convocados y bajo la Presidencia del Patron Mayor Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Junta Ejecutiva señores; Pedro Amado Egua, señor Felipe Santillana Castillo, Facinto M. López Tocornal y Andrés (Bolivar) Clemente. No está presente por ausencia Ignacio Bustos Albo. Actúa de Secretario el de la Entidad Venancio Los Gallo.

APERTURA DE LA ASAMBLEA. En principio son leídas las de la Cooperativa que quedan aprobadas y ratificadas. Acto seguido se lee la correspondiente a la última celebrada por la Interfederativa en Bilbao y que quedan enterados. Acto seguido, el Patron Mayor da cuenta de que le habían comunicado por teléfono de la Federación Provincial que, habían recibido aviso de la de Vizcaya, de que los acuerdos que habían sido adoptados en la última reunión que daban totalmente anulados en principio, por la incomparecencia de la de Guipuzcoa y posteriormente por así haberlo comunicado cuando se dieron cuenta de los mismos. Se manifiesta también el Patron Mayor, que ante la situación provocada, iba a celebrarse en fecha próxima nueva reunión en el Peno

de la Federación Provincial, de cuyos resultados da cuenta a los efectos oportunos.

**SUGERENCIA DE PEDRO AMADO EGUIA.** - Por el directivo Pedro Amado Eguia, se sugiere que, visto el abuso que de pescado se hizo fuera de venta, en particular sobre merluza y besugo, que debiera ponerse medida prohibitiva totalmente, y que para ello, lo mejor sea, se pusieran anuncios en tal sentido y al mismo tiempo también, que se pasaran anuncios escritos a las embarcaciones para su conocimiento y cumplimiento.

Ha tanta al reconocer que tales medidas serán eficaces para la buena marcha de la Esquadra y teniendo en cuenta la decisión tomada por los Patrónes de los barcos en fecha 11 de Noviembre de 1972, deciden de manera unánime aceptar tal propuesta afirmando se tomarán las debidas medidas para solucionar tales abusos, debiendo operarse tanto en los anuncios como en los escritos que, las sanciones que por infracción se impongan, serán en cantidad de 1.000 a 5.000 pesetas.

**OBREROS FABRICA DE HIELO.** Da cuenta el Patrón Mayor de que tenía conocimiento de que los obreros que trabajan en la fábrica de hielo Don Fco María Vidal Santos y Don Jacinto Bargas Casoso, abandonaron el trabajo sin causa justificada el día 20 del actual a las doce de la noche. Que dicha postura dió mo-



tivo para que alguno de los compradores de pescados dijeran que si no se les daba hielo no se hacían cargo de la pesca. Que todo ello se solucionó ante la presencia en la fábrica de hielo de Don Adolfo Domingo Trebea. Se manifiesta que la situación provocada por los dos primeros obreros que eran los que estaban trabajando, pudo traer su repercusión y que ante tal negligencia se manifestaba deberían ser sancionados económicamente o hacerles una reprobación privada por primera vez, todo ello en virtud a que hasta la fecha se habían venido comportando de forma correcta, propuesta esta última aceptada por todos, los cuales hacen ver se les debe pasar escrito en tal sentido, pero advirtiéndoles que si incurren nuevamente en falta se tomarían medidas más severas.

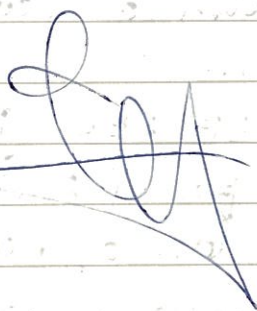
SUELDOS EMPLEADOS FABRICA HIELO, se comentó la situación actual de los empleados fijos de la fábrica de hielo de los señores Tagle Bustos y Novales Pérez, y al conocer el largo periodo que por enfermos llevan, queda aprobado de que a partir del actual mes de Febrero, la empresa no les pague el sueldo de que venían disfrutando y que se acojan al de la baja que por enfermedad les corresponde a cada uno.

FACTURA SR QUINTANA. Se da cuenta de las últimas facturas que por trabajos en la Draga Ma presentados Don

Plácido Quintana y viendo que las mismas  
podrían estar exageradas, se aprueba  
hacer un viaje a Santander a la Casa Agas  
como constituida de la Lomba a fin de que  
como conductora de todo ello facilite los de-  
talles debidos con el fin de comprobar con  
exactitud la veracidad de citadas fueras.

Se da cuenta y queda aprobado de que  
debe activarse la terminación de la Con-  
tabilidad de la Esfradia para que en  
principio la Junta Directiva y posteriormente  
la Junta General tenga su debido conocimiento.

↓ no habiendo más asuntos de que  
tratar, se da por finalizada la reunión en  
el lugar y fecha ni supra, de todo  
lo cual como Secretario doy fe.



### NOTA DEL DIA 13 DE MAYO DE 1973.

En la Villa de Caucedo y siendo las once  
de la mañana del día trece de mayo de mil  
noventa y tres, se reúnen en la Sala  
de juntas de la Entidad Sindical Esfradia  
de Pescadores San Martín, previamente ci-  
tados al efecto y bajo la Presidencia del  
Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Emé.

tevo Castillo, los miembros de la junta Directiva señores, Ignacio Bustio Albo, Pedro Amado Equia, Angel Sabán Cavada Escalante, José Valeriano Villz Tinea, Baldomero Incera Díaz, Tomás Fuente Albo, Jesús López Tocornal, Andrés Botivas Clemente, Antonio Aparicio González Ricardo López Álvarez, Tomás Cavada Cavada, Alejandro Mancera Izaguirre y Juan Incera Izaguirre. No asiste en justificación José Valentín Cuesta Talledo. Actúa de Secretario Jefe el de la Entidad Venancio Es Gallo.

APERTURA DE LA SESIÓN.- De orden del Patrocinador Mayor y por el Secretario se lee el acta de la Asamblea General de 1972 la que, una vez escuchada no se le pone ningún reparo. También leída. La correspondiente a la última reunión es aprobada y ratificada.

LECTURA BALANCE CONTABLE DEL EJERCICIO 1972.- Acto seguido y por el empleado Contable Don Félix Díaz Corro, se da lectura al balance económico de la Entidad todo ello correspondiente al ejercicio finalizado de 1972. A la vista del mismo y comparado con el de 1971 se comprueba. Van los resultados habidos los cuales dan en la anualidad, resultado positivo. Sobre algunas consultas que al efecto fueron formuladas, las explicaciones que sobre las mismas se dieron fueron del agrado de todos los presentes.

SEGURIDAD SOCIAL. Por el Secretario se da cuenta de la subida que a partir del mes de Abril del año actual ha

experimentado la Seguridad Social. De  
cuentas por lo que deben cotizar los compren-  
didos en el grupo 2/A y los del 2/B.

Para dar a conocer todo ello, por alguno  
de los asistentes se sugiere debe dirigirse al  
Señor Delegado Provincial del Instituto Social  
de la Manina en Santander, para que in-  
forme si es correcta la cotización que a  
este respecto se hace en igualdad con los  
de más de dieciocho años, por parte de los  
afectados entre los catorce a quince años y  
los de diez y seis a diecisiete, ya que por su  
parte no lo consideran así, toda vez que el  
B.O. del C. num 78 de fecha 31 de Marzo  
de 1973 y posteriormente el num 98 de 24  
de abril, marca los sueldos a cotizar por  
cada uno.

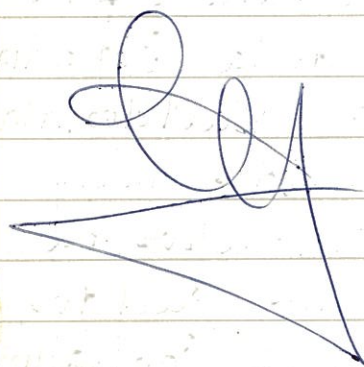
**SUELDOS EMPLEADOS.** - Se da cuenta por el  
Secretario, de que el personal de la Esfadriz  
solicita la actualización de sus sueldos. Ha-  
ce saber que actualmente sueldos muy  
pequeños en relación a los tiempos en  
que vivimos y recuerda dichos sueldos  
no han sido revalorizados por la Esfadriz  
desde el año 1966. Que como quiera que ya  
los tienen marcados en la Reglamentación  
Laboral de Oficinas y Despachos insertos  
en el B.O. del C. num 273 de fecha 21 de Oc-  
tubre de 1972, que ellos se abogen a citada  
Reglamentación por estar comprendidos  
en la misma.

Por lo manifestado por el Secretario se  
le ordena retirarse de la Sala para su dis-  
cusión por parte de los asistentes, cosa que lo

hace en el acto.

Sobre las dos y media de la tarde se le ordena personalmente en la Sala y ya en la misma, se le hace ver la forma en que se había desarrollado la misma e indicándole lo que no se había resuelto nada en concreto por lo que quedaba pendiente para una próxima asamblea, pero que al particular debía el Secretario hablar con el personal de la Copadiz y así saber su última decisión al respecto, y también, a si estaban dispuestos a llevar el trabajo tal y como se hacía en la actualidad, con más personal.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la misma en el lugar y fecha ni supra, de todo lo cual como Secretario Doy fe.



### ACTA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 1973

En la villa de Haredo siendo las diez horas de la mañana del día 20 de Mayo de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en la Sala de Juntas de la Copradia Sindical de Pescadores San Martín, previamente citados al efecto y bajo la

Residencia del Patron Mayor Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los siguientes miembros del Cabildo: José Valeriano Valle Truca, Baldomero Incera Mar, Tomás Fuente Alto, Ignacio Quisio Alto, Jesús López Tocornal, Andrés Bolívar Clemente, Antonio Aparicio González, Ricardo López Álvarez, Tomás Cavada Corrada, Alejandro Incera Izaguirre y Juan Incera Izaguirre. No hacen acto de presencia pero justificado Pedro Amado Equie y sin justificar Ángel Ramón Cavada Escalante y José Valentín Cedesta Talledo.

Actúa de Secretario Venancio Bor Gallo

APERTURA DE LA ASAMBLEA. En principio se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada y ratificada. Acto seguido el Patron Mayor indica al Secretario haga saber cuales la postura de los empleados actuales de la Cofradía con relación a la reclamación sobre los sueldos que los mismos deben percibir. A este respecto le contesta el Secretario que los mismos deben ser actualizados tal y como ya están previstos en el B.O. del E. núm 273 de fecha 14 de Noviembre de 1972 sobre la Orden del Ministerio de Trabajo en que aprueba la Ordenanza Laboral para la actividad de Oficinas y Despachos, toda vez que así están reconocidos desde su principio en su reglamentación aplicable.

Con tal motivo da cuenta de los sueldos que deben percibir y a la vista de los mismos, se manifiestan que si es reglamentado deben acogerse. Pero a sugerencia

cia del Patron Mayor y que es aprobada, se decide que citados empleados actualmente en plantilla, deben comprometerse y por escrito a cumplir con las obligaciones de la Cofradía.

EMPLEADO DON CIPRIANO Cavada Ruiz. Sobre citado empleado, actualmente un tanto debilitado de salud, se decide que debiera ser reconocido por la Inspección Médica para saber si está en las debidas condiciones para seguir desempeñando el puesto de ventero, todo ello como consecuencia de la enfermedad que ha venido padeciendo y que como consecuencia de la misma no está debidamente repuesto para cumplir con dicho cargo. Prevalce el criterio de que debiera acordarse a la baja por enfermedad.

FABRICA DE HIELO. Se ausente la situación de los obreros de la Fabrica de Hielo y se hace saber que los dos de plantilla están actualmente dados de baja por enfermos. Que en lo que concierne a Don José Hovales Perez, ha presentado ya el alta, por mediación de un hijo el cual se ha manifestado que su padre ya no quiere continuar trabajando en la fabrica de hielo. Que por el Secretario se le ha dicho que se presente en la oficina para que lo concrete verbalmente y por escrito, y que hasta la fecha no lo ha llevado a cabo. -

RETORNO SOBROANTE BENEFICIOS EN COFRADIA AÑO 1972. - De conformidad con lo aprobado en la Asamblea General del día 1 de abril de 1972, se decide que el

beneficio obtenido durante el ejercicio del citado año, sea destinado en su orden debido al pago de la Seguridad Social a favor de las embarcaciones en activo a final de ejercicio. Que se mire todo ello con detenimiento y se cumpla.

FIESTA DE SAN ANTONIO. Se decide dejar el asunto en suspenso para que todo ello sea discutido en la Asamblea General de Asociados.

RENTA DE LOCAL OCUPADO POR LOS HEREDEROS DE DON ANGEL GUTIERREZ, SUCESOR DE DON BENITO GONZALEZ. A instancia de Don Baldomero Inera Diaz quien manifiesta que la renta que se paga por la ocupacion de la lujica propiedad de la Cofradia y que llevan los herederos de Don Angel Gutierrez está en la actualidad baja, esa que así lo reconocen los demás miembros del Cabildo. Se le hace ver que su subida nunca podría ser superior al tanto por ciento que la ley establece. También se le indica que dicho está previsto para su venta, hasta el extremo de que por parte de los interesados que ocupan el mismo, se ha recibido escrito en tal sentido, el cual no se le ha dado la debida respuesta hasta tanto no se concrete y autorice su venta y en definitiva darle su debido valor. Queda aprobado que también se lleve a cabo la enajenación.

JUNTA GENERAL. Decide el Patrón Mayor se celebre la Junta General de Asociados correspondiente al año 1972. No asistieron los presentes y tomando en consideración



todo ello para que la misma convocada en tiempo y forma, y solicitando su autorización, se lleve a cabo el día 3 de junio, primer domingo de mes, a las diez de la mañana en primera convocatoria y once en segunda, debiendo a tal efecto cursar las correspondientes notificaciones.

**CONTABILIDAD MENSUALMENTE.** A propuesta del Patron Mayor y aceptada por todos, queda aprobado que mensualmente se de cuenta a la Junta Ejecutiva o al Gobierno en pleno del desarrollo de ingresos y gastos que hubiere en la Cofradía.

**LOCAL DE ADOBAR.** Tambien queda aprobado que se vigile debidamente los servicios que motivan el local destinado al arreglo de arte.

**SUELDO PATRON MAYOR.** El Patron Mayor se manifiesta que, dado la transformación que ha experimentado en los últimos años el nivel de vida, el sueldo suyo que en la actualidad percibe está del todo desfasado y, que por lo tanto cree en justicia, todo ello a tenor de las subidas que han existido, que debiera tenerse en consideración para que le fuera aumentado el mismo. Por varios de los asistentes se le manifiesta cual es su decisión, y tras varias consideraciones que formula dice, que debe ser el de doce mil pesetas. Queda la misma suspenso en el acto, para decisión a priori.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha ni supra, de todo lo cual, como Secretario doy fé.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL DIA 3 DE JUNIO DE 1973.

En la Villa de Haredo, siendo las diez horas y treinta minutos del día tres de Junio de mil novecientos setenta y tres, se procede a la celebración de la Asamblea General correspondiente al finalizado ejercicio de 1972. En primera convocatoria no se pudo llevar a cabo la misma al no cumplirse cuanto a tal efecto está estatuido. Sin embargo al su comienzo la misma a la hora reseñada al existir pleno para su celebración, cuya Asamblea había sido convocada en forma reglamentaria.

Se lleva a cabo la misma previo comunicado dirigido a las Jerarquias competentes por escritos núms 64, 65 y 66 de fecha 27 de mayo de 1973,

APERTURA DE LA ASAMBLEA. Personada la mesa a tal efecto y dirigida la Asamblea por el Patron Mayor Clemente Domingo San Emeterio Castillo, asistido por el Secretario

de la Entidad Venancio Coz Gallo, están presentes en la misma los siguientes: SECCION ECONOMICA. Pedro Amado Eguia, Juan Castillo González, Antonio Felices Méndez, Antero Setien Martínez, Antonio San Martín Bustamante, Angel Ramón Cavada Escalante, Laureano Tuica Pazos, Baldomero Yncera Díaz, José Valentín Cuesta Talledo, Tomás Fuente Alto, Alfredo Gallo López, Francisco Yncera Bolívar y Juan José Elemente Salomon. Dejan de acudir justificados José Valeriano Villa Tuica, Benigno Gutiérrez Pazos que fué suplido por su hermano Gabino Gutiérrez Pazos, y José Luis Sitrino Amado. SECCION SOCIAL. Ignacio Justo Alto, vicepresidente de la Cofradía, Jesús López Tocornal, Andrés Bolívar Elemente, Antonio Francisco González, Tomás Cavador Cavada, Andrés Justo Cavada, Manuel San Emeterio Somarriba, Ricardo López Álvarez, Segundo Bolívar Nates, Francisco Fresneda Setien, Adolfo Domingo Trueba, Juan Yncera Izaguirre, Raul Trueba Sierra, Marcelino Alonso Camino y Alejandro Yncera Izaguirre. No hacen acto de presencia pero justificados José María Vidal Santos y Francisco Nates Tocornal.

ORDEN DEL DIA. De orden del Patrón Mayor, se dá comienzo a la Asamblea de acuerdo a la convocatoria en la cual quedaba reservado el correspondiente orden del día.

A/ LECTURA DE ACTA. - Es leída por el Secretario el Acta de la Asamblea Gene.

ral del día 1 de Abril de 1972. También se lee la que corresponde al 20 de Mayo de 1973 de la Junta de Gobierno, las que por Todos escuchados son aprobadas y ratificadas.

B/ MEMORIA DEL EJERCICIO. Acto seguido se lee la memoria del ejercicio finalizado de 1972 y que también el de la aprobación de todos

C/ BALANCE CONTABLE DE 1972.- Por el Contable de la Entidad Don Luis Díaz Corro se da cuenta detallada y las explicaciones materiales que a tal efecto fueron formuladas del Balance Económico del ejercicio y posteriormente del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1973, documentaciones ambas que fueron aprobadas.

D/ FIESTAS QUE DEBEN GUARDARSE POR LA ENTIDAD.- Seguidamente se entra en discusión sobre las fiestas que se deben guardar en el actual año, comprendido el mismo desde el presente mes de Junio hasta la próxima Asamblea General, cuyas fiestas discutidas quedan aprobadas como sigue:

- 1.- 1.º Enero.- Se cierra el puerto a todos los efectos.-
- 2.- Jueves Santo.- Bandera total desde las siete de la tarde de este día hasta el lunes siguiente después de las cinco de la mañana. También esta fiesta queda supeditada al acuerdo que en su día sea adoptado dentro del seno de la Interfederativa.-
- 3.- 13 de Junio SAN ANTONIO.- Bandera desde el día 12 al mediodía hasta el día 14

También al mediodía en que ya, las embarcaciones pueden salir a las faenas de la pesca, A.- 15 y 16 de Agosto. Fiestas Patronales. Se cierra el puerto el día 14 a las doce del mediodía para todo barco, incluso para los de bonito que estén faenando dentro de la península, cuyos barcos una vez en tierra vienen obligados a vaciar los viveros si tuvieron pescado. La sanción que se impone por vulnerar esta última determinación será de Cien mil pesetas - 100.000.- La salida a la mar será el día 18 a partir de las cinco de la mañana.

5.- 1 de Noviembre. Todos los Santos. - Bandera en este día para toda clase de barcos y faenas.

6.- 15 de Diciembre. Bandera total en este día.

Que de este acuerdo correspondiente a las banderas se pare por escrito comunicación a todas las embarcaciones.

INFORMES. El Cabron Mayor da cuenta en los reuniones que en lo sucesivo y por las Copadías debe pagarse a la Hacienda y a partir del año 1972 el impuesto General de Gráfico de Empresa. Hace saber que sobre el caso se llevó a cabo el recurso correspondiente y que no prosperó.

También da a conocer que el Sindicato Nacional de la Pesca había concedido a la Copadía una subvención, lo cual era muy de agradecer. Manifiesta que todo ello se debe al gran interés que de siempre presta el Excmo. Sr. Jefe Nacional del

Sindicato de la Pesca, Copado de Honor de esta Entidad, Don Agustín de Barcena y Reus, por lo que sugiere (se haga constar en el acta su profundo agradecimiento, Queda aprobada dicha propuesta y se manifiestan que, así se le haga saber.

FIESTA DE SAN ANTONIO.- Queda aprobado el celebrar dicha festividad con el esplendor tradicional. Fue como ya tradicional se dé la comida homenaje a los ancianos y se les haga entrega de un donativo de Trececientas pesetas - 300 - de los fondos de la Copadia.

FACULTAD AL PATRON MAYOR.- Que queda facultado el Patron Mayor de la Copadia, para que en su día, pueda firmar toda clase de escritura sobre ventas que de bienes inmuebles propiedad de la Copadia se lleven a cabo, cuyas escrituras deberán formalizarse ante Notario.

SUGERENCIAS.- Se sugiere que en lo sucesivo se debe cobrar a los señores pesqueros la cantidad de quince pesetas por envase que se les entregue con la pesca, cantidad que se les devolverá si entregan los envases recibidos, dentro del plazo terminante de una semana. Caso de no haberlo así, el montante retenido pasará a favor de la embarcación.

También se propone debe buscarse la persona idónea y capacitada para controlar debidamente la fábrica de hielo para el logro de su debida solución, cuya persona, también podría hacerse cargo de otros menesteres que atañen a la Copadia.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El directivo Jesús López Tocornal interesa el detalle de los gastos que han originado los viajes realizados por el Patron Mayor. Se le dé cuenta de todo ello con el debido detalle y quedo cumplido no motivando por su parte ninguna objeción, ni tampoco por los presentes.

También se manifiesta que no se aumente en más, el tanto por ciento que por la Copadiz se cobra a las embarcaciones,

Así mismo solicita se recabe del Señor Asesor Jurídico manifieste el porqué, ha cobrado su minuta de gastos por la actuación en el caso de la embarcación Virgen Morena. A este respecto se le contesta que se hablará con el Sr. Asesor y se informará del caso.

PROPUESTA ACEPTADA.- Que se paze comunicado a los señores patronos de las embarcaciones para que presten la debida colaboración, para que en la fiesta Patronal de San Antonio, no realicen ningún trabajo en sus respectivos barcos.

SUELDO PATRON MAYOR.- Propuesto el presente caso, se manifiestan varios de los asistentes, que el asunto planteado, debe ser resuelto por la Junta de Gobierno, quedando con tal motivo en suspenso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la reunión, a las catorce horas del día, en el lugar y fecha ni supra, de

72

no

Aut: J. Duarte  
 foi Valeriano Costa  
 depresso Paulo  
 def. Paival  
 def. Fernando  
 Raul Fereba  
 Marcelino Duarte  
 foi ma: Vidal.

73

foi Valeriano Costa  
 depresso Paulo  
 foi J. de Almeida  
 foi ma: Vidal  
 def. Mateus

Atale  
 este era para que la retribua  
 horas extraordinarias  
 domingo e festivos.  
 -  
 retribuaes.



todo lo cual, como Secretario de fe.

### ACTA DEL DIA 18 DE JUNIO de 1973

En la villa de Laredo siendo las once horas y treinta minutos del día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres, previa citación, se celebra en la Sala de juntas de la Entidad, la Asamblea de junta de Gobierno. Preside la misma el Patron Mayor Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo y asisten los siguientes: Vicepresidente Ignacio Bustos Al-  
 to; Vocales por la Sección Económica, José Valeriano Villa Tricea, Angel Ramón Carbada Bualante, Baldomero Herrera Gar,

7 Tomás Fuente Albo. No lo hacen por estar  
fuerza en la pesca, Pedro Amado Eguz  
7 José Valentín Cuesta Talledo. Por la Sección  
Social, Jesús López Teornal, Andrés Bolin-  
vas Clemente, Antonio Aparicio González,  
Ricardo López Álvarez 7 Alejandro Incera  
Traynere. No hacen acto de presencia  
Tomás Cavada Cavada justificado por  
ausencia a Santander 7 Juan Incera  
Traynere por estar fuerza en la pesca.

Activa de Secretario, Venancio Cos  
Gallo, por ser de la Entidad.

APERTURA DE LA ASAMBLEA.- De orden del  
Patrón Mayor da comienzo la misma con la  
lectura por el Secretario del borrador del Acta  
de la Asamblea General celebrada el día 3  
del actual mes de Junio, la que escuchada  
es aprobada 7 ratificada a excepción de  
discusión que hubo sobre la cantidad que  
por envase debe cobrarse a los fresque-  
ros por entrega de cajas 7 no devueltas.  
Las varias discusiones 7 opiniones dis-  
pares sobre el caso, se llega a conclusión  
definitiva 7 que es como sigue:

1º Que si al hacerse cargo los señores  
fresqueros de las pesas, no devuelven  
igual número de envases que los reci-  
bidos, se les acumule a las respectivas  
pólizas el valor de 15 pesetas por caja,  
2º Que dicho dinero retenido por enva-  
se, les será devuelto si hacen entrega  
de las cajas que recibieron, dentro del  
tiempo máximo que queda compren-  
dido en siete días a partir de la adqui-

sición de la pesca. De lo contrario pasará a poder de la embarcación.

3º Fue de todo ello se pase comunicado a los señores fabricantes y exportadores a los debidos efectos.

SUELDO PATRON MAYOR. Acto seguido el Patron Mayor recuerda a los asistentes que la gratificación que en la actualidad viene percibiendo, no está en concordancia con los anuales momentos y dice que la petición que viene haciendo cree que es justa por los motivos ya de todos conocidos. Por ello manifiesta que lo deja a juicio de los presentes para que lo aprueben o denieguen y que a tal efecto se obligue y así lo hace a retirarse de la Asamblea para que así queden con mas libertad. Una vez ya ausente de la reunión, los miembros presentes empiezan a discutir la gratificación que debe percibir. Reconocen la buena labor que hasta la fecha viene Merand a cabo, pero sin embargo, sobre el caso existen distintos pareceres. Tras varias formulas, al final terminan por mayoría de los presentes que se le asigne la gratificación mensual de doce mil (pesetas) -12.000.- Atubo una excepcion, la de Jesus Lopez Torreal que se manifiesta debe ser de diez mil pesetas -10.000.- Una vez terminado el caso, entra en la Sala el Patron Mayor y se le da cuenta de la aprobación que como gratificación debe percibir mensualmente. Tambien se le hace saber

que, el deseo de todos, debe de estar presente en las subastas de pesado, por que se reconoce que con su presencia se solventa debidamente, cuantos casos se puedan presentar y que en caso de ausencia obligada en razón a su cargo, que delegue en el Vicepresidente.

El Patron Mayor agradece en todo la decisión tomada y ha de ver que, con relación a la presencia en las subastas estuvo y estará porque de siempre ha reconocido el velar por los intereses de la Cofradía.

Hace un análisis de todo cuanto viene realizando con los viajes por el Nevados a cabo sin gravar en lo más mínimo los intereses de la Cofradía.

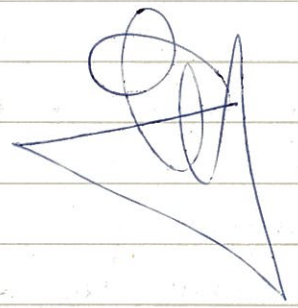
GRATIFICACIONES.- Quedan aprobadas las siguientes:

- a) Aumentar al locutor de la radio de 2500 mensuales que venían percibiendo a 4.000 pts.
- b) A la señora de la limpieza de 1200 pts mensuales a 2.000
- c) Que el Vicepresidente perciba anualmente 6.000 pts en lugar de 4.000.
- d) Que la Junta de Gobierno perciba 3.000 pts anuales en vez de 2.000 pts.
- e) Que los obreros de la Draga que vienen trabajando en la fábrica de Nielo se les aumente la gratificación mensual en 1.000 pts al decir, cobrar 7.000 pts en lugar de 6.000 como venían cobrando y que por los trabajos extraordinarios

en los meses de Julio, Agosto y Septiembre se les dé 2.000 pts dos mil - más, también en concepto de gratificación.-

CINTA PARA LA NEVERA.- Por el Patron Mayor se da a conocer a todos, que en visita que hizo a la Fábrica de Hielo de San Vicente de la Barquera, pudo comprobar que poseían una cinta para el servicio del hielo con lo cual facilitaba los trabajos de todos. Que sería muy conveniente por ventajoso si fuera factible, el poseer una, en la Fábrica de Hielo que en arrendamiento lleva la Cofradía. La Junta por reconocer que la misma es conveniente ya que con ello se podrían solventar el problema actual de la carga, deciden y autorizan al Patron Mayor para que haga las gestiones debidas al logro de la misma, dando cuenta de su resultado y del importe de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunión en el lugar y fecha ni supra, de todo lo cual, como Secretario doy fé.-



## ACTA DEL DÍA 27 DE JULIO DE 1973.

En la Villa de Haredo y siendo las once horas y treinta minutos del día veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y tres se celebra en segunda convocatoria en la Sala de Juntas de la Cofradía Sindical de Pescadores San Martín, la reunión convocada al efecto y que presidida por el Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, asisten el Vicepresidente Ignacio Bustio Albo y el Vocal de la Sección Económica Pedro Amado Equia. No hicieron acto de presencia los vocales de la Sección Social Jfesús López Bocornal y Andrés Bolívar Elemento. También está presente el Asesor Jurídico Don Guillermo Setien Nou, Actua de Secretario el de la Entidad Venancio Cos Gallo.

**ASUNTO EMPLEADO DON SANTIAGO TAGLE BUSTIO.** - Da comienzo la misma y por el Patrón Mayor se informa que, estando ausente el Secretario, se personó en la Cofradía Don Santiago Tagle Bustio haciendo entrega a un empleado, de su cota de Supermo y manifestando que iba a trabajar en la fábrica de hielo. Fue informado del caso, ordenó al empleado se personase en la fábrica de hielo e hiciera saber al citado Sr Tagle Bustio que de momento no trabajara en la fábrica, cosa que no hizo caso.

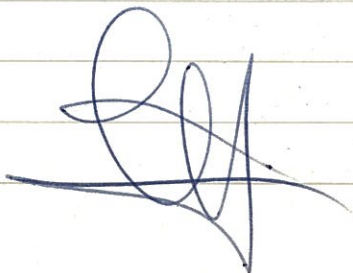
**INFORMA EL SECRETARIO.** - Acto seguido da cuenta el Secretario que, una vez conocido el caso por habersele dado cuenta

ta el Patrón Mayor, también se personó en la fábrica y le hizo saber al estado, que de momento no podía trabajar en la fábrica de hilo aunque tuviera el alta de la Inspección, en primer lugar por que la revisión no la había hecho por medio del Seguro a que está acogido y, en segundo, por que sería conveniente lo viera el Dr. de la Torre, Médico que en principio le viene visitando y, que ese día, dió un informe que decía: Santiago Toag le Bustos padece de una nefritis, hipertensión arterial y tuvo un amago de parálisis. ha enfermedad que padece es de suma importancia y el frío y humedad están seriamente coincidadas para su proceso. Le he aconsejado que cambie de profesión. Que dicho Sr. Toag ante las manifestaciones del Secretario le ordenó le diera el alta para aclarar su caso, cosa que lo hizo personalmente y llevarán de ella el interesado.

Inmediatamente interviene el Patrón Mayor y, dice que el proceder del empleado no es nada correcto y que de continuar, traería graves repercusiones para la Leopoldina. A la vista de todo ello y por parte del Sr. Asesor jurídico se informa de la determinación a tomar en el caso presentado y como primera medida dice que se debe hablar con el Dr. de la Torre y posteriormente con la Inspección Médica de Saucauder, medidas éstas, que son preceptivas para poder actuar. Queda aprobado JEFE DE SERVICIOS.- Habla el Patrón Mayor, de que con motivo de que ya fue,

superior en su día el que se nombrara una persona para que vigilase debidamente los trabajos y producción de la fábrica de hilo, así como los de la Praga y otros relativos a la Cofradía en definitiva, en jefe de Servicios se le había presentado Don José Domingo Torueta, manifestándole que todo ello estaba dispuesto a llevarlo con el máximo celo y que como sueldo o percepción cobraría nueve mil pesetas. Después de discutir el caso, siempre manifestándose los presentes que para dichos servicios es muy conveniente se encargare una persona y viendo la propuesta indicada, determinan se nombre para los servicios encomendados y que se le encomenden, al mencionado Don José Domingo Torueta, con los derechos indicados y los correspondientes a la Seguridad Social y de Accidentes, y que con tal motivo se le encargue al Sr. Aitor Jurisdic. haga el correspondiente contrato de trabajo y en calidad de prueba a partir del 1 de Agosto de 1973 al 31 de Diciembre de 1973, pudiéndose ser renovable por ambas partes en el supuesto de ser de conformidad por las mismas, cuyo documento de ser conforme deberá ser firmado por duplicado por ambas partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunión en el lugar y fecha ni Supra. De todo lo cual, como Secretario Doy Fé.





# ACTA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1973.

En la Villa de Laredo, siendo las once horas y treinta minutos del día quince de Octubre de mil novecientos setenta y tres, se reune previa citación que se hizo con fecha 13 del actual, en la Sala de Juntas de la Cofradía Sindical de Pescadores de San Martín, el Patron Mayor de la misma Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo con los miembros de la Junta Permanente y que son los siguientes: JUNTA ECONOMICA: Pedro Amado Espina, Angel Ramón Cavada Escalante, Baldomero Incera Mar, José Valentín Guesía Talledo y Tomás Fuente Albo. No asiste José Valeriano Vitz Truca. VICEPRESIDENTE Ignacio Rustio Albo. SECCION SOCIAL Jesús López Tocornal, Andrés Bolívar Cemente, Antonio Aparicio Giménez, Ricardo López Álvarez y Tomás Cavada Cavada. No están presentes Alejandro Incera Izaguirre y Juan Incera Izaguirre, este último se manifestó que no podía asistir por estar trabajando con el barco en Santona.

Preside la Asamblea el Sr. Delegado Provincial de Sindicatos Don Francisco Payá Agustí a quien acompañan el Secretario Provincial de Sindicatos Don Francisco Escobedo Beramilla; el Presidente del Consejo Provincial de Empresarios y Procurador en Cortes Don Fernando Manuel Pereda, y el Director Provincial de Asuntos Económicos. También están presentes, el Alcalde de la Villa Don Antonio Fernández Enriquez y el Secretario Comarcal de Sindicatos Don Jesús Alonso. Además de Secretario, el de la Entidad

Venancio Cos Gallo.

APERTURA DE LA ASAMBLEA. Abierta esta, el Patrón Mayor se dirige al Sr. Delegado Provincial y le manifiesta su vivo agradecimiento por haber hecho acto de presencia en la Asamblea, el cual también dice, se le hace extensivo por parte de todos los componentes de la Junta y de las gentes del mar de este puerto.

HABLA EL SEÑOR DELEGADO. En palabras claras y sencillas, el Sr. Delegado Provincial de Sindicatos se dirige a los pescadores y les hace ver que siente una enorme satisfacción al reunirse por primera vez con las gentes del mar de haredo. Manifiesta que de siempre había sido su deseo el haberse reunido ante, pero que por motivo de las ocupaciones del cargo se había visto imposibilitado de cumplirlo.

Afirma que con la nueva Casa Sindical, cuyas obras han dado comienzo, su contacto con los trabajadores del mar de este puerto sean más continuas.

Hace incapié en todo cuanto representa la Organización Sindical dentro de la estructura actual del Estado Español, y dice que todos problemas que existían dentro del mundo laboral del trabajo, no se dejen de presentar tanto en la Delegación Comarcal o en la Delegación Provincial, pues saben, que en todo momento y para todos, se tienen abiertas las puertas, y a él, siempre a la entera disposición de todos.

Había a continuación el Sr. Peceador, quien  
tras breves palabras dirigidas a todos, se puso  
a ofrecer a la disposición de todos los Asambleis-  
tas.

ASUNTOS PONENCIAS I PLAN PESQUERO DEL  
CANTÁBRICO. Interesa el Sr. Delegado Provincial  
de Sindicatos, del Patron Mayor de la Cofra-  
dia, información relativa a los resultados ob-  
tenidos sobre las ponencias aprobadas en la  
I Asamblea Pesquera del Cantábrico, la  
cual como es sabido, se celebró en Santander.  
A este respecto le contesta el Patron Mayor  
y dice que hasta la fecha su resultado  
había sido negativo, y que por tanto queda-  
ba patente que la Administración y por  
motivos que se desconocen ha hecho poco caso,

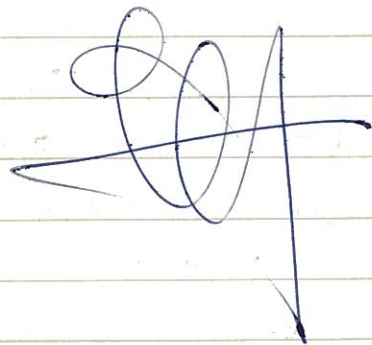
Ante esta escueta pero clara afirma-  
ción por parte del Patron Mayor y que, al  
unísono fue compartida por todos los miem-  
bros de la Junta Permanente de la Enti-  
dad Sindical Cofradía de Pescadores San  
Martín, el Sr. Delegado Provincial de Sin-  
dicatos, un tanto extrañado de todo ello,  
se manifiesta que está dispuesto si así  
se lo piden, a dirigirse a su Jerarquía  
y a cuantos Organismos intervinieron en  
dicho Plan Pesquero en demanda de  
que se atiendan los deseos manifestados  
en el mismo, por los pescadores que en él,  
estuvieron presentes.

A la vista de todo ello, tanto el Patron  
Mayor como todos los componentes de la  
Junta Permanente de la Cofradía Sindi-  
cal de Pescadores de San Martín de Laredo,

haciéndose eco del abandono que existe para que no se lleve a cumplimiento las conclusiones aprobadas en el I Plan Pesquero del Cantábrego, hacen ver al Sr. Delegado Provincial de Sindicatos de su unánime descontento, y que en tal motivo, le pide, que como defensor de intereses asociativos y no personales, haga las oportunas gestiones ante la Administración correspondiente para ver si definitivamente quedan acaudados todos los rubros relativos al citado Plan.

Una vez que fue escuchada cuanto le fue expuesto y ante la petición que se le formula, el Sr. Delegado Provincial de Sindicatos se manifiesta, que de todo ello dará traslado a los Organismos correspondientes, haciéndoles ver como es natural, el descontento existente y, que una vez tenga en su poder la debida información, la dará a conocer para conocimiento de todos.

Y no habiendo más de que tratar, levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario suscribo de fe.



## ACTA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE 1973

En la Villa de Haredo, siendo las once horas y quince minutos del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, se reunen en la Sala de juntas de la Corporación Sindical de Pescadores San Martín y previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Patrón Mayor de la Entidad Escutero Domingo San Emeterio Castillo, los siguientes:

Por la Junta Permanente, Sección Económica, Pedro Aguado Equin, Angel Ramón Cavada Escalante, Baldomero Incera Diaz, José Valeriano Villa Tureca y Tomás Fuente Albo. No está presente José Valentín Cuesta Escalado, Sección Social, vicepresidente Ignacio Bustio Albo y vocales Jesús López Tobernal, Andrés Salinas Clemente, Antonio Aparicio González, Tomás Cavada Cavada, Alejandro Incera Izaguirre y Juan Incera Izaguirre. Ausente Ricardo López Álvarez.

También están presentes en la reunión los patrones de las embarcaciones que se dedican al arte y que a continuación se reseñan: Mania de la Vega, Ninfa, Villa de Haredo, Laurel Tilla, Nuevo Noche de Paz, Nuevo Brisas de Haredo y Madre Dolores. No asisten los patrones de Amigos del Mar, Renacer Peces de Haredo, Are del Mar, Divino de Pags, Mania de la Cruz y Pelea de Colindres.

Actúa de Secretario Venancio Bor Gallo.  
 APERTURA DE LA REUNION.- Se abre la reunión previo el consentimiento del Patrón Mayor, y por el Secretario se les hace saber

que el motivo de la misma era el de darles a conocer que telefónicamente había recibido un comunicado del Sr. Presidente de la Federación de Puertos y Cofradías de Pescadores de la Provincia de San Sebastián, sobre propuesta formulada por Vizcaya y Guipúzcoa al parecer interesados en no salir a las faenas de pesca con arte los viernes. Que convenría tomarse acuerdo al caso para que lo llevara el Patrón Mayor al seno Federativo que a tal efecto se iba a celebrar al día siguiente, lunes 19 del actual.

A la vista de lo manifestado por el Secretario, se discuten las inconveniencias al caso y entablado el elogio entre los asistentes el Patrón Mayor lee varios acuerdos Interfederativos que una vez escuchados motiva el planteamiento de los problemas que en todo momento suceden con la pesca. Una vez que todo ello fue matizado y en vista de que existían algunos pareceres dispares, se hizo votación que dio como resultado, siempre ajustado también a lo que decidían los puertos de la provincia y en particular el de San Sebastián, el de su mayoría de que no debiera irse los viernes a la pesca con arte. Votaron en contra de esta decisión los patronos del Puerto de Bidas de Ibañeta y Madre Morosa.

PRECIOS DE LA PESCA PARA FRESCO. También se acuerda que se lleve al seno de la Federación, de que la pesca

con destino al fresco, no debe bajar de siete pesetas kilo.

ASUNTO ENVASES. Por el Señor Amado Equia, se sugiere el que deben tomarse medidas sobre los envases que llevan los fresqueros y no se devuelven. Se le hace saber el acuerdo que existe al efecto y que consiste, que si durante la remonta no los devuelven, se les cobrarán quince pesetas por caja, cuyas cantidades se cobrarán a los fresqueros en sus facturas y abonadas al bares en póliza. Que para ello debe existir la debida colaboración dando cuenta a su debido tiempo del incumplimiento tanto del fresquero como del fabricante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha ni supra de todo lo cual, como Secretario del fe.

# ACTA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1973

En la Villa de Havedo y tiendo las once y media de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en el local social de la Cofradía Sindical de Pescadores San Martín, previamente citados al efecto y bajo la presidencia del Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los siguientes miembros de la Junta Ejecutiva: Ignacio Bustio Albo, Pedro Suda de Eguía, Jesús López Torreal y Andrés Bolívar Clemente.

Actúa de Secretario el que lo es de la Entidad, Fenarico Los Falle.

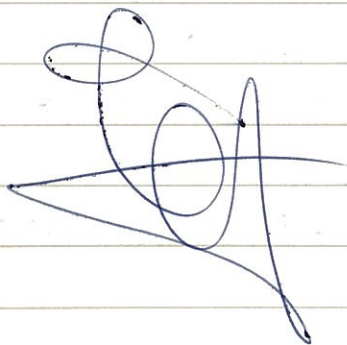
APERTURA DE LA ASAMBLEA.- Por el Secretario son leídas las actas del 18 de Junio, 27 Julio, 15 de Octubre y 18 de noviembre, las que escuchadas fueron aprobadas.- Acto seguido y por el Patrón Mayor se da cuenta a los asistentes de que el motivo primordial de la reunión era el de darles a conocer que había sido firmada la escritura de compra-venta del edificio y terreno en su totalidad del Marqués de Valterra a favor del Excm Ayuntamiento de la Villa y que por su primera venta, la Entidad Municipal había abonado la cantidad de 4.250.000 pts. Que de su mano mayor no se había decidido a ingresarlo en ninguna Entidad bancaria de la localidad, ya que era su deseo que le acompañaran los miembros de la Junta y así



discurrir los intereses más ventajosos que el capital pudiera producir. Con tal motivo interesa de los miembros que se decidan a acompañarle, ofreciéndose a tal efecto Pedro Amado Equia y Jesús López Tocornal, juntamente también con el Secretario. - VISITA A LOS ENFERMOS QUE SE ENCUENTREN HOSPITALIZADOS. Hase ver el Patron Mayor que al igual que en años anteriores, se iba a llevar a cabo juntamente con el Excmo. Ayuntamiento y Cáritas, la visita mandada a los enfermos que se encuentran hospitalizados en los centros de la Provincia. Que sería conveniente que también se le acompañara. La citada visita será realidad el día 24 del mes actual. - DONATIVOS QUE DARA LA COFRADIA Y EN QUE FORMA. Se les hace saber a los asistentes de los donativos en metálico que daba la Cofradia en años anteriores, y reconociendo que anualmente era pequeño, por unanimidad todos aprueban que sea como sigue: Quinientas pesetas a los enfermos que sean pescadores asociados y que a la fecha de la visita estén internados en alguno de los centros hospitalarios, y de Doscientas pesetas a veintidos de la Villa que se hallen en las mismas condiciones. No tendrán derecho al percibo de la primera cantidad el pescador que habiendo estado hospitalizado por enfermo, esté en la actualidad en casa con permiso.

CONFERENCIA A LOS ANCIANOS DE  
65 AÑOS. Informa el Patrón Mayor que  
en las presentes fiestas Chaldeñas y por  
la Delegación Provincial del Instituto So-  
cial de la Provincia, se ha propuesto dar  
una charla en el día que se determine  
a los ancianos mayores de 65 años y  
al mismo tiempo darles un regalo con  
motivo de las fiestas. Que ~~en~~ tal mo-  
tivo interesaban de la Cofradía se les  
diera un vino de honor con cargo a  
los fondos de la misma, cosa que por  
su parte lo había visto bien y así  
se manifestó cuando se lo propusie-  
ron. La Junta también lo acepta con  
buen agrado por que reconoce que  
cuanto se haga en favor del ancia-  
no debe ser bien visto. Anticipa que  
el año será en los locales de la Emiso-  
ra Radio Hareds y que, cuando se se-  
pa la fecha lo comunicará para que  
todos si es posible, estén presentes.

Y no habiendo más de que tratar,  
se dio por finalizada la misma en el  
lugar y fecha ni supra, de todo lo cual  
yo como Secretario doy fé.



## ACTA DEL DIA 11 DE FEBRERO 1974

En la Villa de Haredo y siendo las once horas y treinta minutos del día once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Juntas de la Cofradía Sindical de Pescadores de San Martín, previamente citados al efecto y bajo la Presidencia del Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los siguientes miembros de la Junta Ejecutiva: Ignacio Bustos Alto, Pedro Aguado Egua, Jesús López Tocornal y Andrés Bolívar Clemente. Tambien están presentes el Alcalde de la Villa Don Antonio Fernandez Enriquez y el Sr. Asesor Jurídico Don Guillermo Setien Rom. Actúa de Secretario el de la Entidad Venancio Torres Gallo.

Se lee el acta de la Sesión anterior que es aprobada y ratificada.

HABLA EL PATRÓN MAYOR. Da cuenta el Patrón Mayor que les había citado a los miembros de la Junta e invitado a la primera Autoridad local y al Sr. Asesor Jurídico para que tuvieran conocimiento de la información que había recibido del Sr. Secretario sobre una visita que en su ausencia tuvo lugar en la Cofradía y de las conclusiones que en la misma fueron expuestas por el Agente Comercial de CAMPSA en la Provincia y otro señor todo ello relativo a la posible desaparición del Surtidor de Gas. oil para las embarcaciones en el puerto como consecuencia del déficit que el mismo venia ocasionando.

mando desde unos años al último de 1973 ya finalizado. Que las preensiones de Campsa es de que los barys bien fueran surtirse de dicho combustible en el puerto de Santona o en última instancia en Colindres. Ante la perspectiva que ello suponía y que traería consigo aparejado perjuicios considerables para la flota en el puerto, que sería conveniente aunar esfuerzos para ver de lograr que no desapareciera sino todo lo contrario que se aumente su capacidad y que se vaya al logro de quitarle de su emplazamiento en el muelle Sur y trasladarlo al Norte ya que así se lograra salvar las dificultades existentes y como consecuencia el aumento del suministro de Gasoil.

A la vista de todo ello, tanto los miembros de la Junta, como la primera Autoridad local y el Sr. Asesor, se manifiestan deben con urgencia llevarse las oportunas gestiones para que no frustren las preensiones de Campsa y que, en principio, debe realizarse conjuntamente una visita al Sr. Agente Comercial para escuchar con más detalle todo lo relativo al caso y, al mismo tiempo también, para hacerle saber los imponderables trascendentes que motivaría la desaparición del surtidor en el puerto. Se retira de la Sala el Sr. Alcalde y el Sr. Asesor Jurídico.

SEGURIDAD SOCIAL.- Por el Sr. Amado Egua se sugiere que a las embarcaciones se les haga saber mensualmente su liquidación en el pago de la Seguridad Social todo ello, a fin de que tengan conocimiento para el pago. Dicha sugerencia es aprobada por todos los miembros de la Junta.

Por el Patrón Mayor se le hace saber al Secretario que se active la Contabilidad de la Cofradía correspondiente al finalizado ejercicio de 1973 a fin de dar cuenta de todo ello a la Junta Directiva y posteriormente a la Junta General.

COMPRA VENTA A FAVOR DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE IAREDO DEL EDIFICIO MARQUES DE VALTERRA Y SU TERRENO.

A petición de varios miembros de la Junta que no estuvieron presentes en el acto de la firma de la escritura de dicho inmueble, edificio Ayuntamiento de Mañana, antiguo de Telegrafos y su Terreno a favor del Excmo Ayuntamiento de la Villa, por el Secretario se informa a los mismos en la forma siguiente:

- 1.- Que la fecha de su firma se llevó a cabo el día 7 de diciembre de 1973, ante el Notario de esta Villa Don José de Elacuria y Beascoechea.
- 2.- Que el importe total de dicha venta había sido por un total de 12.667.500. pesetas, doce millones seiscientos sesenta y siete mil quinientas pesetas.
- 3.- PRIMERA VENTA. Chalei «Edificio

Marques de Valterras y su terreno correspondiente en el precio de 4.250.000 pesetas, cuya cantidad la hace efectiva el Excmo Ayuntamiento de Laredo en el acto de la firma de la escritura.

4. Que dicha cantidad queda depositada a plazo fijo y con un interés anual del 6%, como sigue:

a) 29.XI.73. - Banco de Santander en Laredo, 2.125.000. pt.

b) id Banco Español de Crédito en Laredo, 2.125.000. pt.

5. Los intereses que dichas imposiciones devenguen, deberán ser actualizadas mensualmente, aparte del capital ingresado.

G. - RESTANTE DE VENTA. - El restante de la venta y que procede de 1.202,50 m<sup>2</sup> al precio estipulado por ambas partes de 7.000 pt/m<sup>2</sup> y que asciende a la suma de 8.417.500 pesetas, lo pagará el Excmo. Ayuntamiento de Laredo, conforme lo estipulado y que es como sigue:

c) La mitad del restante durante el ejercicio de 1974 y la otra mitad también durante el ejercicio de 1975, reservándose el derecho de poder liquidarlo lo antes posible.

d) A partir de la fecha de la firma de la escritura 7 de Noviembre de 1973, y por el adeudo pendiente de 8.417.500 pesetas, viene obligado el Excmo Ayuntamiento de Laredo a devengar a la Cofradía Sindical de Pescadores de San Martín, el 6% de interés anual,

igual que lo establecido por las dos En-  
tidades Bancarias de esta Villa, Banco de  
Santander y Banco Español de Crédito.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se da por finalizada la reunión  
en el lugar y fecha ni supra, de todo lo  
cual como Secretario doy fé.

ACTA DEL DÍA 12 DE ABRIL 1974

En la Villa de Haredo siendo las once  
de la mañana del día doce de Abril de mil  
noveientos setenta y tres, se reúnen en la  
Sala de Juntas de la Entidad Sindical Co-  
fradía de Pescadores de San Martín previamente  
citados al efecto y bajo la presidencia del  
Patron Mayor Eleuterio Domingo San Emeterio  
Castillo, los siguientes: JUNTA PERMANENTE  
DE LA COFRADIA. - Ignacio Bustio Alto Pedro  
Amado Egua, Angel Ramon Cavada Escalante,  
Baldomero Incera Diaz, José Valeriano  
Villa Fuica, Tomás Fuente Alto, José Va-  
lentin Questa Galledo, Andres Bolivar Cle-  
mente, Alejandro Incera Izaguirre, Juan  
Incera Izaguirre, Tomás Cavada Cava-  
da, Antonio Aparicio Gonzalez y Ricardo  
López Alvarez. No asiste Jesús Sainto  
López Tocornal. PATRONES DE PESCA

DE EMBARCACIONES DE ARTE. Aires de Haredo, Firino de Praga, Mañica de la Luz, Mañica de la Vega, Minfa, Pabelo Villa, Renacer y Villa de Haredo. No hacen acto de Presencia pero justificado el del Onadre Dolrosa y Perla de Colindres y sin justificar, Ave del Mar, Amigos del Mar y Nuevo Noche de Paz. También hizo acto de presencia a mitad de la Asamblea el Patrón del Nuevo Brisas de Haredo. Actúa de Secretario el de la Entidad Venancio Eoz Gallo, quien lee el acta de la Sesión anterior que es aprobada y ratificada.

APERTURA DE LA ASAMBLEA. Por el Patrón Mayor se abre la sesión y en principio se manifiesta que conforme a la citación, de lo que se va a tratar, es de competencia de la Junta, pero que como han sido citados los patrones de barcos para otros asuntos, también pueden participar.

JUNTA ELECCIONES. Por el Secretario se da cuenta de que a la vista del escrito que se había recibido de la Delegación Comarcal para cubrir las vacantes dentro del seno de la Junta General, Junta Permanente y Junta Ejecutiva, todo ello por motivos de las cesantías que habían existido, se había llegado a la conclusión de cubrirlas una vez que habían sido examinadas las relaciones de la rotación efectuada en su día de Elecciones Sindicales. Que a tal fin se hacía saber, que en la Junta General no había paridad de cesantes en los Impre-



sarios sobre los Técnicos y trabajadores. Se integraban por los barcos mayores el Presidente de la Cooperativa "Amigos del Mar" y por los barcos pequeños Don Saturnino Fuentes Jaquiere del Reina de los Angeles. De esta forma quedaban paritarias las dos uniones, quedando de esta forma compuesta la Junta General por quince vocales de cada unión en vez de veinte como de principio estuvo compuesta. Que no procedía celebrar nuevas elecciones por estar próximas a celebrar las generales.

Que en la Junta Permanente por bajas de Don León Felipe Santillana Castillo y Don José Manuel Alonso Lora, las cubrían por integración Don Antonio Felices (Mendez del Sindicato Cooperativa) y Don José Luis Silvano Amado que siguió en voto en las elecciones. Y que en la Junta Ejecutiva que estaba cesante el puesto de Vicepresidente lo suplía Don Baldomero Inejra Diaz que era el siguiente con voto. También se dice que la vacante del Trabajador Don Felix Torneba Cordero en la Junta Permanente, quede cubierta por Don Andres Bustos Cavada al ser el siguiente en voto. Al quedar enterados de todo ello, los presentes se manifiestan conforme.

**JUNTA GENERAL.** Por el Cañon Mayor se hace saber que debe ser designado el día para la celebración de la Junta General, fijación que se toma, para que la misma tenga lugar el día

5 de Mayo, domingo, a las diez de la mañana en 1ª convocatoria y once en segunda, debiendo a tal fin solicitar la misma que a su debido tiempo se comuniquen a todos los componentes de la Junta General para que hagan acto de presencia. Fue también antes de dar la Junta General se cite a la Junta Ejecutiva o Junta Permanente.

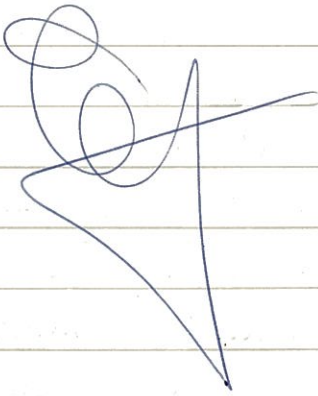
ASUNTO BANDERAS. Hacer ver el Patrón Mayor si sería procedente como así lo habían en otros puertos, todo ello conforme se había hecho saber en el seno de la Federación Provincial, el ir a la mar a la pesca de anzuelo, el sábado día 13 del actual. Sobre el presente caso se entabla la correspondiente discusión y a su final se aprueba de que no se vaya, todo ello cumpliendo el acuerdo local que sobre banderas fue aprobado en la Junta General celebrada el año 1973. También se indica que sobre banderas, éstas deben ser disueltas días antes a la fecha o fechas en que las mismas debieran ponerse.

ASUNTO ATALAYEROS. Se sugiere deben nombrarse Atalayeros de los barcos pequeños y nada mejor que lo hagan entre ellos mismos.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se da por finalizada la misma levantándose la correspondiente acta en el lugar y fecha ni supra, de todo lo cual, como Secretario /



dy fe. -



## ACTA DEL DIA 28 DE ABRIL 1974

En la Villa de Huelva siendo las once horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen previa citación en la Sala de Juntas de la Entidad Sindical Cofradía de Pescadores de San Martín y bajo la Presidencia del Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Junta Ejecutiva señores: Ignacio Bustio Albo, Pedro Amado Espín, Baldomero In-cera Izaguirre, Faustino J. López Tocornal y Andrés Bolívar Clemente. Asina de Secretario el de la Entidad Venancio Cos fallo. Se da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada.

APERTURA DE LA ASAMBLEA. Abierta la sesión por el Patrón Mayor y de su orden, el Contable de la Cofradía Don Luis

Díaz Goro, presenta a los asistentes el Balance de Situación correspondiente al ejercicio de 1973. Punto por punto y con el debido detalle les va dando a conocer de forma concreta las diferentes cuentas del mismo y aclarando debidamente cuantas observaciones a tal fin le formulaban. Del mismo modo aclaró el Estado de Pérdidas y Ganancias, así como el Balance de Sumas, Saldos y Resultados, hizo hincapié que el beneficio que se había obtenido en el ejercicio había sido de 410.062 pesetas.

Por el director Don Jacinto F. López Escornal fue solicitada aclaración sobre como se iba a distribuir el dicho beneficio, como también el correspondiente al año 1972. Se le contesta que ambos iban destinados al pago de la Seguridad Social a favor de las embarcaciones que hubieran estado en activo al final de diciembre de los respectivos años 1972, 1973.

**PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 1974.** - Se da a conocer las cuentas de que está integrado el mismo y su monto y se cotiza en el correspondiente al año 1973. Se comprueba existe casi igualdad en todos sus capítulos a excepción de las pagas extraordinarias de los empleados administrativos. A este respecto se aclara que se habían puesto cuatro pagas en lugar de dos como se venían perdiendo, y que si así se hizo, lo fue

por que estaba correcto por cuanto lo ordenaba la nueva Reglamentación Sindical del Secretariado y Personal de las Copradías. Por la Junta se pone reparo a las dos pagas en más, incluidas en los presupuestos.

El Patrón Mayor hace algunas aclaraciones sobre citado Reglamento y, dice, que al mismo habrían sido elevadas a la Superioridad infinidad de aclaraciones por cuanto se cree que el mismo no está ajustado a las normas por las que se rigen las Copradías. Que por tanto, quede todo ello a expensas de su resolución.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1973. También se da cuenta del mismo y que comparado con el de ingresos se comprueba no existió diferencia exagerada.

Toda la documentación leída y con la excepción ya reseñada del reparo a las dos pagas extraordinarias, manifiestan los asistentes que lo ven correcto y promulgándose para a conocimiento de la Junta General para su aprobación si procede.

INSTANCIA DE DON ADOLFO DOMINGO TRUEBA Y DON JACINTO BRINGAS CASUSO.

Por el Secretario se lee la instancia que presentan Don Adolfo Domingo Trueba y Don Jacinto Bringas Casuso, ambos obreros de la Draga y en la actualidad temporeros en la Fábrica de Hielo, pues así lo exponen los dicentes, los cuales manifiestan que se les debe regular

la situación laboral de cada uno. También hacen constar que en la fábrica trabajan hasta doce y trece horas e incluso los domingos y festivos, pero no aclaran en debidas formas las pretensiones actuales suyas. Con tal motivo, la Junta decide que debiera tenerse una reunión conjunta con dichos productores para aclararlo debidamente y saber a su vista a que atenderse.

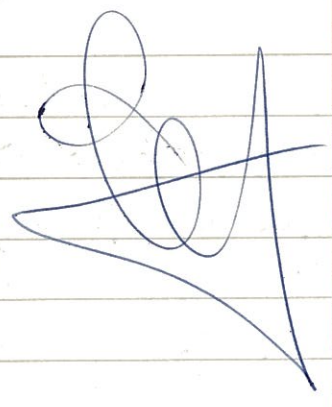
Don José Domingo Trueba como jefe de los servicios y que a tal efecto fue requerida su presencia en la sala de juntas, hace una detallada exposición de todo cuanto viene ocurriendo en la fábrica de hielo desde que se hizo cargo de los servicios. Manifiesta que en principio la cosa marchaba bien, pero que de un tiempo a esta parte, los productores Don Adolfo Domingo Trueba y Don Joaquín Zinzas Casco ponen con frecuencia pegas, muy en particular el primero de los referidos, hasta el extremo de que se manifiesta de que él, no echa a andar los motores por no ser de su competencia toda vez, dice de que lo es del señor Encargado. Hace hincapié de que tal y como están las cosas se debe procurar solucionarlo debidamente para el mejor y más completo desarrollo de la fábrica de hielo.

INSTANCIA DE DON JOAQUÍN ZUBI-  
LLAGA JUAREZ. Se lee la presenta-

da por dicho empleado, el cual solicita información por escrito todos los aspectos que se deriven de la aplicación del Estatuto del Secretariado y Personal de las Cooperativas de Pescadores el cual está en vigencia desde 1º de Enero de 1973.

La Junta dado por enterada del mismo, decide quede en suspenso a expensas de que por la Superioridad se decida tras las deliberaciones que las Cooperativas han solicitado sobre la vigencia del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha citada supra, de todo lo cual, yo como secretario doy fé.



## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL DIA 5 DE MAYO DE 1974.

En la Villa de Haredo y siendo las once horas de la mañana del día cinco de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, se procede en Segunda convocatoria a la celebración de la Asamblea General de Asociados de la Cofradía Sindical de Pescadores de San Martín, correspondiente al ejercicio finalizado de 1973.

No pudo llevarse a cabo la misma en su primera convocatoria diez de la mañana, al no existir el quorum que a tal fin se está obligado para que tuviera su validez, y, ello, a pesar de que en tiempo y forma se habían parado a todos los interesados los correspondientes comunicados.

Preside la Asamblea que tiene lugar en la Sala de Juntas, y dirige las deliberaciones de la misma, el Patron Mayor de la Entidad Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo ante la presencia de los siguientes: Ignacio Bustio Albo, Vice-presidente; Vocales de la Junta de Empresarios. Pedro Amado Egüía, Balduino Inera Diaz, José Valeriano Villa Trivea, Antonio Teives Mendez, José Luis Sibrino Amado, Tomás Truente Albo, Alfredo Gallo López y Juan José Clemente Salomón. No están presentes Antonio San Martín Ruizamante, Cipriano Isaquire Díez, Juan Castillo González, José Valentín Cuesta Taliedo,





Angel Tamón Cavada Escalante, Benigno Gutiérrez Pazos, Francisco Incera Bolívar, Saturnino Fuentes Izaguirre Vocales de la Junta de Trabajadores. Fausto Jesús López Ezeizabal, Andrés Bolívar Cte. mente, Juan Incera Izaguirre, Alejandro Incera Izaguirre, Tomás Cavada Cavada, Andrés Busto Cavada, Ricardo López Álvarez, Antonio Aparicio González, Segundo Bolívar Mateo, Raul Ezeiza Sierra y Marcelino Alonso Camino. No asistieron Adolfo Domingo Ezeiza y José María Vidal Santos. Actúa de Secretario el de la Entidad Venancio Cos Gallo.

APERTURA DE LA ASAMBLEA. De orden del Patrón Mayor se da comienzo a la Asamblea reuniéndose en todo al orden del día que a tal efecto se había dado a conocer.

1. LECTURA DE ACTA.- Por el Secretario es leída el acta de la Asamblea General celebrada por la Entidad con fecha 3 de Junio de 1973, la que escuchada por los asistentes no da motivo a ningún reparo, lo cual representa que queda aprobada y ratificada en todos sus puntos.

2.- MEMORIA DE ACTIVIDADES.- Seguidamente y también por el Secretario, es leída la memoria de actividad correspondiente al ejercicio finalizado, la que una vez concluida su lectura y tras las advertencias del Patrón Mayor, también es aprobada y ratificada.

ficada.

### 3.- BALANCE CONTABLE DEL EJERCICIO.-

Por el Excmo. de la Entidad Don Luis Díez Corro, que hace entrega a los presentes de las respectivas documentaciones que se iban a poner a la consideración de Todos, va leyendo con el debido detenimiento el Balance de Situación, el de Pérdidas y Ganancias, y el de Sumas Saldos y Resultados. Durante la lectura de dicha documentación, amplia en todo su cometido, declara debidamente y con el máximo detalle sus resultados, cuya documentación es debidamente estibada con la correspondiente al anterior ejercicio. De todo ello, se hacen eco los presentes quienes para mayor conocimiento solicitan algunas aclaraciones que son debidamente contestadas y declaradas, asesoramiento que sirve para que aprueben en toda la administración.

### 4.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 1974.-

En principio se da a conocer lo que había representado el correspondiente al año 1973 que lo era de 2.801.300. pesetas con el actual una vez regularizado por los aumentos subsidiarios habidos suponía un total de 3.500.000. pesetas lo cual en sí, representaba la diferencia comprobada de 698.700 pesetas. Con tal motivo se les hace ver que, en parte, también lo originaba la inclusión de dos pagas extraordinarias la más a favor

de los empleados administrativos, todo ello a tenor con la nueva Reglamentación Sindical del Secretariado de Personal de las Esfadas.

En principio y por el Patron Mayor se manifiesta con tal motivo que sobre dicho Reglamento habían sido elevadas a la Superioridad ininidad de aclaraciones y que por tanto, sería conveniente fuera presentada a la Junta el estudio definido sobre los sueldos correspondientes a los empleados y las normas directrices que emanan sobre dicha regularización en el Boletín de la Organización Sindical de fecha 25 de Julio de 1973.

La Junta General, oída la presente aclaración y, debatido el presupuesto presentado para el anual ejercicio de 1974, decide quede aprobado en todos sus capítulos a excepción de dichas dos pagas extraordinarias de más, incluídas a favor de los empleados administrativos, las cuales quedan en suspenso hasta tanto no se resuelva definitivamente el caso por la Superioridad.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1973.- Se da cuenta del mismo y que comparado con el obtenido por el de ingresos, queda comprobado que no hubo exeso alguno.

5.- FIESTAS A GUARDAR POR LA COFRADIA EN EL AÑO 1974.- De forma amistosa

Y por todos los presentes, se entabla la correspondiente discusión dialogada para llevar a buen fin el guardar las fiestas obligadas que deben seguir en el presente año y hasta tanto no fueran nuevamente revocadas también por la Junta General. Por las varias intervenciones, quedan las mismas aprobadas de la siguiente manera:

a).- 1 de ENERO.- Se cierra el puerto a todos los efectos..

b).- JUEVES SANTO.- Bandera total para toda clase de embarcaciones desde las siete de la tarde de este día, hasta el lunes siguiente después de las cinco de la mañana en que ya, las embarcaciones pueden salir a faenas de pesca. Este acuerdo será único y valedero y por tanto, no será motivo de modificación aunque provenga de la Junta Intefederativa.

c).- 12 de Junio SAN ANTONIO.- Se pondrá bandera total en este puerto el día 12 al mediodía. Habrá tolerancia de llegada por la lejanía en que se viene pescando la anchova, para aquellas embarcaciones que se dedican a este oficio. También por otras causas imprevisibles y que queden debidamente justificadas.

La salida para las faenas de pesca se hará el día 14 -viernes- a las doce del mediodía.

d).- 15 y 16 de Agosto.- FIESTAS PATRONALES.- Se cierra el puerto el día 14.

-miércoles. a las doce del mediodía para toda clase de barcos y faenas, incluso para los de bonito que estén faenando dentro de la Península, hasta el día 18 domingo. En este anuncio se incluyen a los botes.

En este domingo, las embarcaciones que se dediquen a la pesca del bonito, podrán salir a las faenas de la ciudad pesca a partir de las cinco de la mañana, pero sin que puedan hacer venta alguna de pescado.

e.) - 1 de Noviembre. - TODOS LOS SANTOS. - Bandera total en este puerto para toda clase de barcos y faenas.

f.) - 25 de Diciembre. - Bandera total en este día para todo barco.

Se decide que de Todas estas fiestas, se pase comunicado a todos los patronos de embarcaciones para el debido conocimiento y cumplimiento.

6.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO. - Se pasa al presente enunciado y por la Junta General se decide que se estudie el mismo debidamente por la Junta Ejecutiva o en última instancia si se cree conveniente por la Junta de Gobierno y que una vez confeccionado se eleve a la Superioridad para su aprobación y que una vez visado sea cumplido con la máxima rigidez.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el director Sr. López Tocornal se interesa se le informe si por el servicio de pesadas

en báscula se ha cobrado más que en el año 1972, por el Contable y a la vista de la correspondiente ficha se le indica que hubo aumento.

También interesa si es posible aumentar en más, la subvención que en la actualidad concede la Cofradía a aquellos ancianos que no cobran Montepío del Estado. El Patron Mayor le hace ver que, dicha subvención que a los mismos se les viene dando, está en consonancia con el mínimo que aquellos que vienen percibiendo el Montepío del Estado y que por consiguiente no es adecuado dicho aumento. Queda aclarado el caso y con ello, conforme tanto al solicitante como todos los presentes.

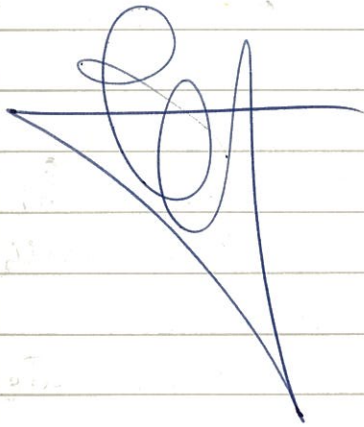
También se pide se informe si los compradores de pescado al detall, están al corriente en el pago. Se le hace saber que hasta la fecha está correcta.

**ASUNTO ENVASES.** Queda aprobado que a todo comprador de pescado que se les haga entrega de los envases, si estos no son devueltos en el acto, se les cargue por cada uno de los envases la cantidad de treinta pesetas. Que dicha suma de los mismos quede a favor de la respectiva embarcación, si el comprador no devuelve los envases en el plazo de cuatro días que como margen se les da para ello. Que de todo se les pase el correspondiente comunicado para el debido conocimiento.

HOMBRAMIENTO DE ATALAYERO. Se acuerda el que se tenga una reunión con los patronos de los grupos 1, 2 y 3 para que entre ellos mismos nombre un Atalayero.

También se acuerda que se reúnan a los patronos y motoristas de las embarcaciones que se dedican al brito con ebo vivo, si procede que durante las fiestas Patronales debe guardarse la carnada en el bario o de lo contrario deben vaciar los riberos con el pescado que en los mismos tengan.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por el Patrón Mayor finalizada la reunión en el lugar y fecha antes supra, de todo lo cual, como Secretario doy fé.



## ACTA DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 1974.

En la Villa de Haredo (Llanander) siendo las diez y media de la mañana del día dos de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la misma citación en la Sala de Juntas de la Cofradía Sindical de Pescadores de San Martín y bajo la Presidencia del Patrón Mayor Eleuterio Domingo San Cosmeiro Castilla, los miembros de la Junta Ejecutiva señores; Ignacio Bustos Alba, Pedro Amado Espina, Baldoñero Incerca Tiar, Jesús López Toledano y Andrés Boiral Clemente, Ochoa de Secretario el de la Entidad Venancio Coz Gallo.

**LECTURA DE ACTA.** - Se da lectura al acta de la sesión anterior y quedan informados supeditando la aprobación de la misma a la Junta General.

**FIESTA PATRON DE LA COFRADIA.** - El Patrón Mayor hace saber a los miembros de la Junta que, la reunión tiene por objeto el lograr perfilar definitivamente los años a celebrar el día 13 del actual, fiesta de San Antonio de Padua como Patron de la Cofradía. Ante las manifestaciones que a tal fin expone, se establece el elogio entre todos y al final, se deciden a Tomas el día de tal y como a continuación queda plasmado:  
a) Que para la fiesta religiosa se haga con Don Julián y se realice la forma de que sea en la misma brillantez de años anteriores.

b) Que para los años profanos tam-



bien se hagan las gestiones correspondientes,  
 e) Que la Comida homenaje a los ancianos se haga si ello es posible en el Tenis Club la Playa, solicitando para ello el correspondiente permiso de sus señores.

d) También que gestione la persona que se haga cargo de la Comida e indicando el fin, el menú a proporcionar que debe presentarse.

e) Que por parte de la Cofradía se conceda a los ancianos en dicho día, un donativo en metálico consistente en quinientas pesetas, cuya cantidad saldrá de los fondos de la Entidad. Al percibo de dicho dinero solo tendrán derecho todo anciano que haya cumplido obligatoriamente la edad de 60- sesenta años y cualquier pescador perteneciente a la Cofradía que esté en situación de enfermo por tiempo de diez años.

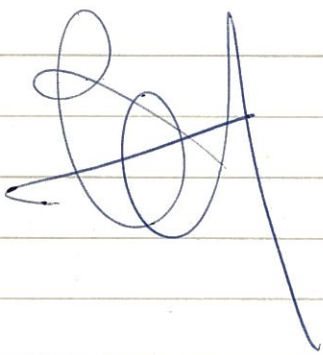
Que de todo cuanto queda reflejado y otros casos que pudieran presentarse, se encargue el Secretario de la Entidad cuya persona dará cuenta si fuera preciso de cuantos inconvenientes pudieran presentarse a fin de lograr salvarlos para su mayor brillantez.

También se le encarga de que hable con Don Alfonso González, conocido por el "Curro" para saber si está dispuesto a dar el donativo para los ancianos como años anteriores y en qué cantidad.

INSTANCIA DE DON NICOLAS COS CAVADA.- Se lee instancia que el interesado

presenta solicitando cogida de corriente de  
220 v. de la Fábrica de hielo para su bo-  
degas con el fin de poner un alternador  
para poder cargar las baterías del barco.  
La Junta, a la vista de tal solicitud se  
manifiesta que por su parte no existe nin-  
gún inconveniente, pero que para que  
dicha instalación esté debidamente le-  
galizada y controlada, debe presentar  
la debida autorización de la Compa-  
ñía suministradora de la energía  
eléctrica.

Y no siendo otro el motivo de la  
reunión, se da la misma por termina-  
da en el lugar y fecha ni supra  
de todo lo cual, como secretario de fe.



ACTA DEL DÍA



-  
o.  
e  
m  
e  
l-  
ay  
a-  
  
a  
er  
  
In  
e.

7

punto delimitando el área de estudio de  
 la zona de la Fábrica de dicho terreno su  
 zona con el fin de hacer un delimitado  
 en los terrenos del banco.  
 La Junta a la vista de tal solicitud se  
 manifestó que los señores no están en  
 un momento tal que haya que  
 hacer un estudio de tal solicitud de  
 solicitud y en tal caso debe presentarse  
 la debida documentación de los señores  
 interesados de la zona.

El Sr. Jefe de esta oficina de la  
 zona de la zona de la zona de la zona  
 el Sr. Jefe de esta oficina de la zona  
 de la zona de la zona de la zona de la zona  
 de la zona de la zona de la zona de la zona

ACTA DEL DIA





